

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de Madre de Dios
Componentes Demarcación Territorial y Plan de Ordenamiento Territorial

Expediente Técnico de Categorización
(Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial)

“CASERÍO INFIERNO”

Provincia Tambopata, Distrito Tambopata



Madre de Dios
Puerto Maldonado, Abril 2011

Información de contacto:
Jr. Guillermo Biliagurts
N° 480-Puerto Maldonado-Madre

CONTENIDO

1) Informe Técnico del centro poblado a categorizar como Caserío: Población.

- Servicios Sociales Básicos: Salud, Educación, Comunicaciones, Transporte y Energía existente en el ámbito.
- Actividades Económicas productivas y de comercialización.
- Aspectos Socio-culturales.
- Aspectos históricos e identificación de ruinas arqueológicas y otras zonas de atractivos Turísticos.

2) Padrón de firmas con el respaldo de más 150 habitantes (mayor de 18 años) residentes en el ámbito.

3) Plano de ubicación del centro poblado.

4) Plano Urbano Georeferenciado del Centro Poblado elaborado en sistema de Proyección WGS84, coordenadas UTM, indicando los servicios con que cuenta a escala adecuada (Escala 1/1,3500).

5) Documentación complementaria.

- Documento de creación de la Comunidad Nativa de Infierno.
- Creación de la Institución Educativa Inicial
- Creación de la Institución Educativa Hermosa Grande. Educación del nivel primaria y secundaria.
- Acta de Asamblea con el Centro Poblado de Aceptación de Categorización del Centro Poblado.
- Estadística Oficial del INEI de Centros Poblados en el Departamento de Madre de Dios.
- Modelo de Encuestas aplicadas a la población para la elaboración del Informe Socio Económico.





INFORME TECNICO



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



INFORME TECNICO CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO INFIERNO A CASERIO

Presidente Regional Madre de Dios
Sr. José Luis Aguirre Pastor

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial**
Eco. Jorge Eduardo Meléndez Iberico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial
Blgo. Segundo Avalos Quiroz

Proyecto

**Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento
Territorial en el Departamento de Madre de Dios**

**Componente: Demarcación Territorial y Plan de
Ordenamiento Territorial.**

Coordinador

Ingº Harry Pinchi del Aguila

Equipo Técnico*

Tec. Arones Flores, Iván

Tec. Aniceto Reyes, Bogdan Jan

Bach Ingº Delgado Panduro, Piero

Ingº Sánchez Espinoza, José Luis

Puerto Maldonado, Abril 2011

*Nombres en Orden Alfabético

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernanegildo Calhazco Parillo Mancilla
Coordinador



CONTENIDO



PRESENTACION	5
I. ASPECTOS GENERALES	6
1.1 Asunto	6
1.2 Ubicación	6
1.3 Localización en Sistema UTM.	6
II. MARCO LEGAL	7
2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"	7
2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.	8
2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"	10
2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata	11
III. ANÁLISIS TÉCNICO PARA CATEGORIZAR EL CENTRO POBLADO DE INFIERNO	11
3.1 Antecedentes Históricos del Centro Poblado.	11
3.2. Marco de referencia.	13
3.2.1 Acciones que promovieron la categorización del centro poblado	13
a) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME).	
3.3 Características del Medio Físico	15
3.3.1 Características Geográficas.	15
3.3.2 Clima	16
3.4. Accesibilidad	17
3.5 Justificación de Categorización del Centro Poblado	17
IV. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE INFIERNO	18
4.1 Situación Actual	19

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planadm. Pptg. y Acond. Territ.
Com. Organ. Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Coordinador



4.2	Toponimia	
4.3	Aspectos Históricos, Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico	22
4.4	Población	25
4.5	Servicios Sociales Básicos.	26
4.5.1	Educación	26
4.5.2	Salud	30
4.5.2.1	El Centro Ñape	32
4.5.3	Vivienda	34
4.5.4	Energía	34
4.5.5	Comunicaciones	35
4.5.6	Transportes	36
4.5.7	Infraestructura Comunal	38
4.5.8	Actividades Económicas	38
4.5.8.1	Actividad Agrícola	39
4.5.8.2	Actividad Comercial	43
4.5.8.3	Actividad Maderera	43
4.5.8.4	Actividad Turística	44
4.5.8.5	Otras Actividades	45
4.5.9	Aspectos Socio – Culturales	46
4.5.9.1	Culturales	46
4.5.9.2	Organización Comunal	46
4.5.9.3	Danzas y Festividades.	47
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
VI.	BIBLIOGRAFIA	50
	ANEXO	52
	- Panel Fotográfico.	

PRESENTACION



Infierno es una comunidad nativa localizada en la selva sur del Perú, a 19 km. de la ciudad de Puerto Maldonado en el departamento de Madre de Dios. La comunidad se ubica a ambas márgenes del río Tambopata y colinda con la Reserva Nacional Tambopata. Pese a estar oficialmente reconocida como Comunidad Nativa Infierno (una de las tres comunidades ese'ija en el Perú) es una comunidad social y culturalmente muy heterogénea, pues cuenta con diversos grupos étnicos a su interior. Dentro del territorio de la Comunidad Nativa se asienta un centro poblado denominado con el mismo nombre.

Entonces, el centro poblado Infierno es una sociedad pluriétnico conformado por ese'ijas de la familia etnolingüística Tacana, colonos andinos, ribereños y los provenientes de familias mixtas o mestizos que actualmente son la población mayoritaria en la comunidad. Esta se desarrolla en una llanura aluvial o bajo usado básicamente para el transporte fluvial y la altura o tierra firme donde se ubica la población para evitar las inundaciones.

El presente estudio se basa en la población del centro poblado con fines de categorización en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley. Los métodos aplicados para el levantamiento de la información van desde entrevista directa a la junta directiva de la comunidad, representantes de las asociaciones y pobladores representativos de la comunidad, encuestas socioeconómicas aplicadas a los población, recopilación de información del centro educativo, posta de salud y revisión de estudios, diagnósticos y proyectos ejecutados en la comunidad y realizados por entidades del gobierno regional, local y asociaciones civiles.

I. ASPECTOS GENERALES.**1.1 Asunto.**

Procedencia de Categorización del centro poblado Infierno a la categoría de "Caserío".

1.2 Ubicación.

La Comunidad Nativa de Infierno se ubica a ambas márgenes del río Tambopata o en idioma nativo local Ese Eja, Río Bahuaia, al sudeste de la ciudad de Puerto Maldonado en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata y al Parque Nacional Bahuaja - Sonene. El centro poblado se encuentra a la margen derecha del río Tambopata (aguas arriba) a 19 km de Puerto Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios a unos 40 minutos aproximadamente por vía terrestre.

Figura 1. Ubicación del Centro Poblado Infierno**1.3 Localización en Sistema UTM.**

El centro poblado de Infierno de la Comunidad Nativa del mismo nombre se localiza en la siguiente coordenada del Sistema de Proyección de Mercator UTM¹.

¹ Universal Transversa Mercator



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernán Paredes Parillo Mancilla
Coordinador



Coordenadas : 0 475 221_E y 8 592 755_N.
 Zona : 19 s
 Datum : WGS84²



II. MARCO LEGAL.

2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

Artículo 2º, inciso 2.5. Indica lo siguiente: Son acciones técnicas en Demarcación Territorial; las creaciones, las fusiones, delimitaciones, y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización.

b) En el Artículo 5º, inciso 2º, encarga a los Gobiernos Regionales a través de sus áreas técnicas de demarcación territorial registrar y evaluar los petitorios de la población organizada sobre acciones en Demarcación Territorial en su jurisdicción, verificar el cumplimiento de los requisitos, solicitar la información complementaria, organizan y formular el expediente técnico de acuerdo con el reglamento de la materia. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.

c) En el Artículo 8º, referidos a las categorías de los centros poblados. Los centros poblados del país podrán ser reconocidos con las categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según los requisitos y características que señale el reglamento de la presente Ley. La categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.

² Sistema Geodésico Mundial de 1984.

2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

a) **Artículo 4°.** De las definiciones.



Centro Poblado

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli".

Acciones de Demarcación Territorial

Son acciones de demarcación territorial las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. Así, como las categorizaciones de centros poblados y cambios de nombre. Se clasifican en acciones de normalización, regularización y de formalización.

Acciones de Normalización.

"Son reconocimientos y/o títulos sobre Demarcación Territorial generados por las acciones de categorización y re categorización de centros poblados y cambios de nombre".

Población Dispersa

Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.

b) **Artículo 9°.** De la categorización y re. categorización de centros poblados. Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o re categorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá

contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

b.1) Para Caserío.

- Población concentrada entre 151 y 1,000 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y/o dispersa parcialmente.
- Local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

b.2) Para Pueblo.

- Población concentrada entre 1,001 y 2,500 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y continuada (calles, plazas, etc.)
- Servicios de educación: infraestructura, equipamiento, personal para el nivel primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento, personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

b.3) Para Villa.

- Población concentrada entre 2,501 y 5,000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de Salud: infraestructura, equipamiento y personal para un Centro de Salud.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Cm. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.



b.4) Para Ciudad

Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5,001 y 500,000 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

b.5) Para Metrópoli

Su población comprende a más de 500,001 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Artículo 50º, Funciones en materia de población, en su inciso c , señala programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

Artículo 53º referente a las funciones del Gobierno Regionales planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata.

Artículo 1.- Crease el departamento de Madre de Dios, estableciéndose en ese territorio el régimen político y administrativo a que están sometidos los demás departamentos.

Artículo 2.- Compondrán el nuevo departamento las tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu. También se crean 9 distritos, entre ellos el distrito de Tambopata.

III. ANÁLISIS TÉCNICO PARA CATEGORIZAR EL CENTRO POBLADO DE INFIERNO.

3.1 Antecedentes Históricos del Centro Poblado.

El departamento de Madre de Dios fue creado el 26 de diciembre de 1912 mediante Ley N° 1782, integrado por tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu. Asimismo, la provincia de Tambopata fue creada con tres distritos: Tambopata, Las Piedras e Inambari, años después en 1995 se crea el distrito de Laberinto mediante Ley N° 26349, completando los cuatro distritos, con los que cuenta actualmente.

Por la década de los años 30, los dominicos crearon la misión del Lago Valencia y en ella concentró a población Ese Eja, constituida por dos grupos dialectales: los del Tambopata y los del Madre de Dios y Sonene, que eran tradicionales enemigos. En el año 1936 se incorporaron a la misión individuos de la etnia Iñapari, procedentes del río Paríamanu agudizándose los conflictos étnicos, desencadenando en la muerte de un sacerdote a manos de un nativo Iñapari en 1937. Este incidente llevó a los padres dominicos a cerrar la misión, lo que permitió la dispersión de los Ese Eja.

Por los años 1943 algunos Ese Eja fueron confinados en la misión El Pilar y posteriormente en el Fundo Concepción a ya por los años 50. Aquellos, Ese Eja que escaparon a estas reagrupaciones se instalaron en las riberas del Tambopata y afluentes (La Torre, Chonta, etc.). En el río Tambopata, los Ese Eja estaban localizados en la zona conocida como Hermosa Grande, sobre la margen derecha del río, mientras que Chonta se ubica a su margen izquierda. Los pobladores de Chonta habían elegido este lugar impulsados por la necesidad de contar con una escuela cercana para sus hijos.

En 1960, Chonta es afectada por una gran inundación que destruye todas las viviendas. La mayoría de nativos Ese Eja de Chonta son reubicados en Hermosa Grande, un lugar alto no inundable, sólo tres familias optaron por permanecer en Chonta. A fines de la década del 60, se creó una escuela en Hermosa Grande, que nunca funcionó. Por aquella época, ya existían pobladores³ de origen ribereño habitando el sector conocido como Infierno. Los ribereños necesitaban una escuela y una forma de obtenerla era trasladando la escuela de Hermosa Grande a Infierno. Para ello los pobladores de Infierno persuadieron a los Ese Eja de Hermosa Grande para mudarse a Infierno, ya que sólo así podían cumplir el requisito de población escolar que exigía el Estado.

Finalmente, todos los pobladores de Hermosa Grande se trasladaron a Infierno, dando origen al caserío de este nombre. Una vez creado el caserío, la población ribereña se agrupa sobre la margen izquierda del río Tambopata, donde estaba el local escolar, mientras que los nativos se instalan sobre la orilla derecha.

³ Estos pobladores eran los descendientes de los primeros migrantes que llegaron a la región del Madre de Dios durante el boom del caucho o motivados por la extracción de cascarilla, oro o madera.



representado por la ciudad de Puerto Maldonado, que actúa como polo de crecimiento y enclave de las actividades de insumos de materias primas, fuerza de trabajo; y agrícolas, cumple funciones administrativas, de comercio, finanzas, turísticos y de servicios, que actúa como dinamizador de las actividades socio-económicas de este espacio territorial, convirtiéndose en un polo de desarrollo en este sector provincial donde se conjugan las transacciones comerciales, mediante los flujos de los centros poblados dentro y fuera de esta unidad.

Es un sistema medianamente planificación, constituido por un conjunto de centros poblados interdependientes cuyo desarrollo se debe a la articulación con la ciudad de Puerto Maldonado, que cuenta con un adecuado equipamiento urbano y de servicios en gran parte de la ciudad. La ciudad de Puerto Maldonado, aparte de cumplir con los roles y funciones administrativas como capital provincial y departamental, cuenta con infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios de educación, salud y otros.

Este sistema territorial, cumple un papel dinamizador del intercambio comercial, debido a que la dinámica de los centros poblados en este ámbito se desarrolla en función a las actividades relacionadas a este fin, por lo que para hacer más eficiente esta situación, se debe establecer medidas de mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial que haga más eficiente la interconexión a los demás centros poblados del distrito, implementación de infraestructura productiva y políticas para el fortalecimiento de actividades que generen desarrollo, principalmente el turismo, la agroindustria y comercio. La importancia de este centro funcional, se da en que proporciona a su ámbito la principal jerarquía de administración como capital provincial, siendo receptora en la cobertura de servicios básicos y representa a la vez, el centro de apoyo a la producción que se realiza en esta zona,



3.2. Marco de referencia.

3.2.1 Acciones que promovieron la categorización del centro poblado.

De Carácter Legal.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial (SGAT) es un órgano de tercer nivel organizacional depende de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios es el órgano técnico de Demarcación Territorial encargado de atender la organización jurisdiccional del departamento de Madre de Dios, mediante acciones identificadas por el equipo técnico o solicitadas por la población organizada, tal como lo faculta la Ley N° 27795, en su Artículo 5° inciso 2°, el mismo que se menciona en el marco legal del presente documento.

De Carácter Técnico

En el Estudio Diagnóstico y Zonificación⁴ (EDZ) de la Provincia de Tambopata, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 011-2110-PCM/DNTDT se elaboró el mapa de zonificación utilizando como base la superposición del modelo de unidades geográficas y el mapa de límites existentes de la provincia; identificándose seis (6) unidades de zonificación, como resultado de la integración, superposición y análisis de la información geográfica. Donde, el centro poblado Infierno de la Comunidad Nativa del mismo nombre corresponde a la unidad del Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ ME).

b) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME).

Esta unidad se ubica en la parte central al Sureste del territorio de la provincia Tambopata, se caracteriza por ser un sistema funcional medianamente estructurado, dado que su centro funcional está

⁴ GOREMAD, 2010. Estudio de diagnóstico y zonificación para el tratamiento de la demarcación territorial de la provincia Tambopata

consolidando las relaciones económicas entre sus centros poblados en su ámbito de influencia y aún fuera de él.

Las acciones de demarcación territorial en esta unidad deben orientarse a consolidar la misma y de esta manera fortalecer las estructuras territoriales en su ámbito de administración, mediante alternativas que beneficien el aparato productivo-comercial a fin de reforzar el desarrollo económico que complemente otras actividades económicas, así como también mejorar su interconexión vial optimizando las condiciones de accesibilidad e integración espacial en esta zona. Estos espacios territoriales, demandan acciones de demarcación territorial como categorizaciones, anexiones, delimitaciones, etc.

3.3 Características del Medio Físico.

3.3.1 Características Geográficas.

Geológicamente, el centro poblado de la Comunidad Nativa de Infierno se ubica en formación Maldonado⁵, caracterizada por tener una superficie plana de material inconsolidado, están sujetos a procesos erosivos insipientes y desestabilización de taludes entre otros procesos erosivos.

El centro poblado Infierno se ubica sobre Terrazas bajas de drenaje bueno a moderado y Terrazas altas ligeramente disectadas. La terrazas bajas son de superficie plana con pendientes inferiores a 2 %, con una altura menor a los 8 metros y se desarrollan en las partes contiguas al río Tambopata entre los puertos Vicente y Embarcadero Turístico. Las terrazas altas presentan una topografía plana a ligeramente inclinada, cortadas por disecciones de 15 a 25% de pendiente, por lo que se observan cauces poco profundos y muy espaciados entre si, determinando

⁵ Definida por Portugal, (1960) y Sullins (1960), quienes usan los nombres Maldonado y Puerto Maldonado respectivamente. Su nombre ha sido designado por encontrarse su afloramiento tipo en la localidad de Puerto Maldonado

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planear. Ppto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Territ.

Hernando Parillo Mancilla
Coordinador



que las áreas entre los cauces sean casi planas, homogéneas y con escasa a nula erosión. Esta unidad está conformada por sedimentos finos poco consolidados, de origen aluvial antiguo, notándose una lixiviación y movimiento de arcillas de las capas superficiales a las más profundas (Escobedo R., 2008).

Los suelos son profundos a muy profundos, con desarrollo genético y perfiles Tipo ABC, bien drenados permeables, de color pardo rojizo a pardo oscuro y textura media a moderadamente fina a mayores profundidades presenta colores rojizos matizados con moteaduras de color gris pardo claro. Son de reacción fuerte a moderadamente ácida (pH 5.2 - 5.8), con bajo contenido de materia orgánica, bajo en fósforo y alto en potasio, la saturación de bases oscila entre 50 y 80%, y una saturación de aluminio que puede llegar a 30%, a mayores profundidades el aluminio cambiante puede alcanzar un promedio de 55% y la saturación de bases puede variar de 35 a 50%. De acuerdo a las características químicas mencionadas son suelos de fertilidad natural baja (GOREMAD, Macrozonificación Ecológica Económica, 2008).

3.3.2 Clima.

El clima en el centro poblado es variado siendo mayormente cálido, teniendo un período lluvioso de noviembre a marzo (precipitaciones pluviales). El promedio anual fluctúa de 1,897 a 2,214 mm.

La temperatura máxima se presenta entre los meses de Agosto – Setiembre: 28.7°C – 40.4°C y las más bajas se registran entre los meses de Mayo – Agosto: 6°C – 7°C. Las temperaturas bajas se deben al pasaje de ondas de aire frío provenientes del anticiclón del Atlántico Sur. Este tipo de fenómeno meteorológico comúnmente es conocido como "Surazo", llegando a presentar temperaturas de 6 °C a 7 °C.

La humedad relativa fluctúa alrededor del 75% como promedio anual. Los vientos provienen del norte y alcanzan su máxima intensidad de frecuencia (66.6% y 63.2%) en las estaciones de verano y primavera respectivamente, presentando friajes entre los meses de Junio – Agosto generalmente.

3.4. Accesibilidad.

a) **Vía Terrestre.-** Desde la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios se llega al Centro Poblado por trocha carrozable en un tiempo aproximado de 45 minutos en vehículo motorizado.

b) **Vía Fluvial.-** La vía fluvial es la menos frecuente, se parte desde la ciudad de Puerto Maldonado del Puerto Tambopata por el río del mismo nombre surcado "aguas arriba" se llega a Puerto Vicente en aproximadamente 2 horas con motor fuera borda 55 Hp.

3.5 Justificación de Categorización del Centro Poblado.

El estudio de EDZ de la provincia de Tambopata⁶ considera elemental identificar los centros poblados que forman su sistema, señalando su estructura, jerarquía y sus relaciones específicas que faciliten su integración y la organización del territorio.

Los centros poblados de la región y del país pueden ser reconocidos con las categorías de: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según el reglamento de la Ley N° 27795. Las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales. El centro poblado Infierno merece ser reconocido como caserío debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Decreto Supremo 019-2003-PCM.

⁶ Resolución Jefatural N° 011-2110-PCM/DNTDT



Cuando se efectuó la titulación de tierras en el año 1976, Comunidad Nativa de Infierno tenían 191 habitantes (expediente técnico de titulación de tierras). En el censo de INEI de 1993 registraron 324 habitantes, aunque se trataba de la población de la comunidad nativa, la mayoría tenía como residencia al centro poblado Infierno. Asimismo, el INEI en el año 2007 efectúa el censo del centro poblado y encuentra 256 habitantes y en el 2010 la organización no gubernamental AIDER registra más de 600 habitantes. Esto refleja un crecimiento poblacional ascendente en el centro poblado.



Al incrementarse la población, también se incrementan la demanda de servicios, el centro poblado tiene una posta de salud, centro educativo y se vienen ejecutando obras públicas como el mejoramiento de trocha carrozable que conduce al centro poblado y establecimiento de una red eléctrica conectada a San Gaban, es decir, existe inversión de parte del Estado en el centro poblado.

En el centro poblado Infierno se encuentra los puertos de embarques más importante: de la ruta turística del río Tambopata y la Reserva Nacional Tambopata que conduce a los diferentes albergues ecoturísticos ubicados en ambas márgenes del río Tambopata; y descarga de productos agrícolas de gran parte de la cuenca, actividades dinamizadores de la economía de la zona y punto de concentración de las poblaciones aledañas que lo transforman en un centro funcional aunque poco significativo actualmente., pero que demandaran mayores servicios públicos, incremento de las actividades comerciales, turísticas y una expansión del área urbana.

IV. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE INFIERNO.

La Comunidad Nativa de Infierno está compuesta por poblaciones étnicamente diferenciadas: indígenas del grupo étnico Ese Eja, colonos de

origen andino, ribereño y mestizos. Todas ellas, han tenido distintos patrones de ocupación del territorio. Por ello, al hablar de la formación de la comunidad nativa de Infierno, debemos distinguir dos procesos: el asentamiento del centro poblado Infierno y la creación de la comunidad nativa (AIDER, 2010).

Este estudio basa su objetivo en el centro poblado Infierno de la Comunidad Nativa del mismo nombre con fines de categorización para facilitar las políticas de desarrollo sostenible del territorio.

4.1 Situación Actual.

Actualmente la etnia Ese Eja ocupa territorios pertenecientes al Perú y Bolivia. En territorio peruano, los Ese Eja han ocupado históricamente las cuencas de los ríos Tambopata y Madre de Dios. Los Ese Eja que encuentran en el río Tambopata están agrupadas en la Comunidad Nativa de Infierno que se formó con pobladores no nativos y en el territorio comunal se asentó el centro poblado. Entonces, esta población debe evaluarse como Comunidad Nativa o como centro poblado, nuestro análisis se centra en este último.



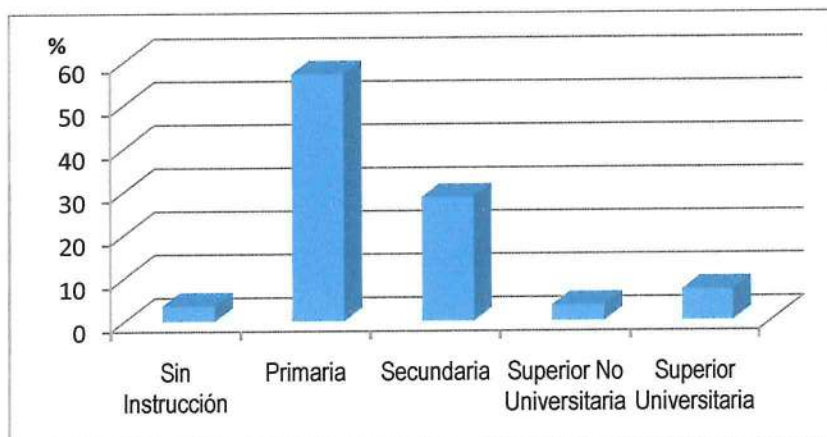
Figura 2. Vista panorámica de la Calle principal del centro poblado

La población del centro poblado de Infierno según el Censo Nacional de Población y Vivienda efectuado en el 2007 está compuesta por 256 habitantes donde el 55.86% son varones y 44,14% son mujeres. Para efectos de nuestro estudio, se encuestó a jefes de familia mayoritariamente entre edades de 18 a 57 años, aunque incluyó también a jóvenes. Respecto al grado de instrucción, el 57,1% tienen instrucción primaria, el 28,6% educación secundaria y un 10,4% educación superior



(entre universitario y no universitaria) (Grafico 1). Esta última es importante resaltar porque tienen como actividad principal al turismo o alguna relación con ella. Mientras que solo el 3,6% no tiene instrucción educativa que corresponde a jefes de familia de mayor edad en la muestra analizada.

Grafico 1. Grado de Instrucción de los Jefes de Familias



Las familias del centro poblado de Infierno están constituidas por 5 integrantes, su situación conyugal es la de conviviente (82,1%) y solamente el 3,6% son casados que corresponde a las familias migrantes o hijos de las mismas, muy a pesar que el 78,6% tienen como religión la católica. Aun así, un significativo 14,3% no profesan religión alguna.

Respecto al idioma, la mayoría hablan castellano (64,3%) y un 35,7% es bilingüe, de ellos, el 3,6% hablan Ese Eja y castellano que corresponde a familias Ese Ejás o sus descendientes, algunos jefes de familia indican que los más jóvenes ya no muestran mucho interés por aprender este idioma, y el 32,1% hablan castellano y quechua, corresponde a población migrante que provienen de los departamentos de Cusco y Puno, y las familias mixtas o mestizas al igual que los jóvenes que provienen de familias Ese Eja, los hijos de estas familias no muestran interés por aprender el quechua, sin embargo entienden pero no lo hablan o no lo quieren hablar. No obstante, que para comunicarse cotidianamente en el

desarrollo de sus actividades usan el idioma castellano, incluso la educación vertida a los estudiantes es en este idioma postergando el idioma de la etnia Ese Eja.

El centro poblado de Infierno cuenta con servicios educativos en sus tres niveles: inicial, primaria y secundaria, un puesto de Salud (a cargo de 01 obstetra y 01 técnico), cuentan con servicio de telefonía comunal, servicio de transporte terrestre brindado por una empresa que recorren las rutas Puerto Maldonado – Infierno, no tiene servicio de energía eléctrica, tampoco agua potable, ni desagüe.

La organización responde a la estructura de la Comunidad Nativa Infierno, cuya máxima autoridad es la Asamblea Comunal, el segundo nivel la Directiva Comunal, integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal y Fiscal, en tercer lugar se encuentran los comités delegados, elegidos por la Asamblea Comunal, que desarrollan funciones según las necesidades del centro poblado y de toda la comunidad nativa.

Infierno, como centro poblado reúne todos los requisitos para ostentar la categoría de "Caserío" puesto que a la fecha no tiene categoría alguna en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley.

4.2 Toponimia

Antes de que existiese la trocha carrozable al centro poblado Infierno (actual territorio de la Comunidad Nativa), el único medio de llegar a este era navegar desde Puerto Maldonado en canoas a remo sobre largos y caudalosos tramos del río Tambopata. Desde dicho río, ya en el territorio Ese Eja, se podía percibir, fuertes lluvias y tormentas eléctricas producidas sobre las terrazas altas donde se asienta el centro poblado, lo que fomentó la dación de un nombre imponente y activo para dicha comunidad; Infierno. Posteriormente, el centro poblado recibió el mismo nombre.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Fronteras de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Venerando Parillo Mancilla
Coordinador



4.3 Aspectos Históricos, Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico.

Aspectos Históricos⁷.

En los primeros años del siglo XX, los Ese Eja del río Tambopata se encontraban diseminados en las localidades de Hermosa Grande, Chonta e Infierno por aquella época, la explotación del caucho era intensiva. Empresas dedicadas a dicha explotación aperturan nuevas rutas y contratan trabajadores japoneses para dicha labor generando un incremento del tránsito sobre el río Tambopata y un asedio sobre la población nativa. (Chavarría y García, 1994). Estas presiones extra locales trajeron como consecuencia nuevas enfermedades mermando la población nativa y acrecentando los movimientos migratorios entre los nativos que llevaron a escapar de la presión externa y replegándose a las cabeceras de los ríos.

Para 1920, tienen lugar las primeras expediciones de la orden dominica a la región, primero hacia el río Malinowsky y luego hacia los ríos, La Torre, Chuncho e Inambari. Los dominicos concentraron a la población nativa que vivía dispersa, en torno a una misión o internado. Por esa época, un enfrentamiento entre misioneros y nativos terminó con la muerte de un sacerdote, que contuvo la avanzada misional hasta la década del 30, en que los dominicos trasladaron a los Ese Eja a una misión en el Lago Valencia, donde permanecieron por un tiempo. La misión del Lago Valencia concentró a dos grupos dialectales diferentes los del Tambopata y los del Madre de Dios y Sonene, que eran tradicionales enemigos.

⁷ Proyecto "Gestión forestal sostenible y aprovechamiento de los servicios eco sistémicos en los bosques administrados por la comunidad nativa Ese Eja de Infierno, Perú" efectuado por AIDER, 2010.



En el año 1936 se incorporaron a la misión individuos de la etnia Iñapari, procedentes del río Pariamanu agudizándose más los conflictos étnicos, desencadenando en la muerte de un sacerdote a manos de un nativo Iñapari en 1937. Este incidente llevó a los padres dominicos a cerrar la misión, lo que permitió la dispersión de los Ese Eja.

Posteriormente, por los años 1943 algunos fueron confinados en la misión El Pilar, sobre el río Madre de Dios, mientras que otros fueron agrupados en la década del 50 en el Fundo Concepción. Aquellos, Ese Eja que escaparon a estas nuevas reagrupaciones, se instalaron en la quebrada La Torre, en las riberas del Tambopata y en el caserío Chonta en forma dispersa. En el río Tambopata, los Ese Eja estaban localizados en la zona conocida como Hermosa Grande, sobre la margen derecha del río, mientras que en Chonta se ubicaba en su margen izquierda. Los pobladores de Chonta habían elegido este lugar impulsados por la necesidad de contar con una escuela cercana para sus hijos, se calcula que en esta época, vivían en Chonta alrededor de nueve familias Ese Eja.

En 1960, Chonta es afectada por una gran inundación que destruye todas las viviendas. Una vez que la creciente bajó, la mayoría de nativos Ese Eja de Chonta son reubicados en Hermosa Grande, un lugar alto no inundable. Sólo tres familias optaron por permanecer en Chonta. A fines de la década del 60, se creó una escuela en Hermosa Grande, que nunca funcionó. Por aquella época, ya existían pobladores de origen ribereño habitando el sector conocido como Infierno. Estos pobladores eran los descendientes de los primeros migrantes que llegaron a la región del Madre de Dios durante el boom del caucho o motivados por la extracción de cascarilla, oro o madera.

Los ribereños de Infierno necesitaban también de una escuela y una forma de obtenerla era trasladando la escuela de Hermosa Grande a Infierno. Para ello, los pobladores de Infierno persuadieron a los Ese Eja de



Hermosa Grande para mudarse a Infierno, ya que sólo así podían cumplir el requisito de población escolar que exigía el estado.

Finalmente, todos los pobladores de Hermosa Grande se trasladaron a Infierno, dando origen al caserío de este nombre. Una vez creado el caserío, la población ribereña se agrupa sobre la margen izquierda del río Tambopata, donde estaba el local escolar, mientras que los nativos se instalan sobre la orilla derecha.

En 1965 se termina la construcción de la carretera Cusco - Puerto Maldonado, lo cual abrió el área de Madre de Dios a la colonización por agricultores de la sierra, madereros y mineros. En estos años, empiezan a llegar al Tambopata los primeros migrantes andinos.

Por la década del 70, SINAMOS (Sistema Nacional para la Movilización Social) organizó a la población local en comunidad nativa por la alta presencia de población Ese Eja. Las versiones sobre las razones por las cuales miembros no Ese Eja fueron incorporados a la comunidad nativa son varias. Algunas versiones refieren que los Ese Eja fueron obligados por los funcionarios de SINAMOS a aceptar la presencia de los ribereños y andinos. Aparentemente, SINAMOS actuaba bajo una ideología socialista, condicionando el apoyo del gobierno, la construcción de una escuela y un título legal, a la aceptación de los no-nativos. (García y Barriga, 1994)

El personal de SINAMOS informó sobre las ventajas del modelo comunal en lo que se refiere a apoyo estatal ofrecido por el gobierno militar. La comunidad tenía derecho a solicitar apoyo del gobierno para obras públicas (principalmente para educación y salud), así como representación legal. Sin embargo, para ser reconocidos oficialmente como comunidad y recibir un título de propiedad era necesario congregarse por lo menos veinte familias. Los Ese Eja en ese entonces sólo representaban catorce familias.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Organizam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Pto. de Ordenam. Territ.

Mig. Hermenegildo Guerrero Parillo Mancilla
Coordinador



La comunidad nativa fue reconocida y titulada en el año 1976 con una extensión superficial de 9,558.0 ha.

Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico.

En la circunscripción urbana del Centro Poblado Infierno no se ha identificado ruinas arqueológicas ni construcciones coloniales.

Respecto a zonas de atractivo turístico el centro poblado está dentro del territorio de la Comunidad Nativa de Infierno quien en alianza estratégica con un socio operador turístico han construido un albergue y lo co-administran. Las rutas turísticas se efectúan dentro de la comunidad, por el río Tambopata y con autorización se establecen rutas dentro de la Reserva Nacional Tambopata según el Plan Maestro del Área Natural Protegida con quienes son colindantes.

Población.

El centro poblado de Infierno está compuesta por 256 habitantes donde el 55.86% son varones y 44,14% son mujeres (Censo Nacionales de Población y Vivienda del 2007). Según información de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios al 2010, el centro poblado debe contar con una población de 856 habitantes (MINSA-OGEI-OE-Población Proyectada del 2009, teniendo como base el censo del INEI, 2007).

El centro poblado Infierno es parte de la Comunidad Nativa del mismo nombre. El centro poblado está compuesta por población nativa Ese Eja (12,24%), población de origen ribereño (24,49%), andino o colonos (20,41%) y por habitantes que resultan de la unión de estos tres grupos denominados mixtos o mestizos (42,86%). Una distribución parecida encontró Summers y Pinedo, 2001 respecto a la composición poblacional, claro está que analizo a toda la comunidad, en su investigación encontró que los andinos constituyen el 10,1% de la población de la comunidad, el



grupo nativo Ese Eja alcanza el 20,2%, los ribereños representan el 24%, mientras que el grupo más numeroso es el de las familias mixtas, representando casi la mitad de la población (45,5%) (Gráfico 2).

El grupo nativo está conformado por indígenas de la etnia Ese Eja, quienes históricamente han ocupado las cuencas de los ríos Heath (o Sonene), Beni y Madidi en Bolivia, Tambopata (o Bahuaja) y Madre de Dios en el Perú. En el país son conocidos como "guarayos", "huarayos" y "tiatinaguas", en Bolivia como "chama".

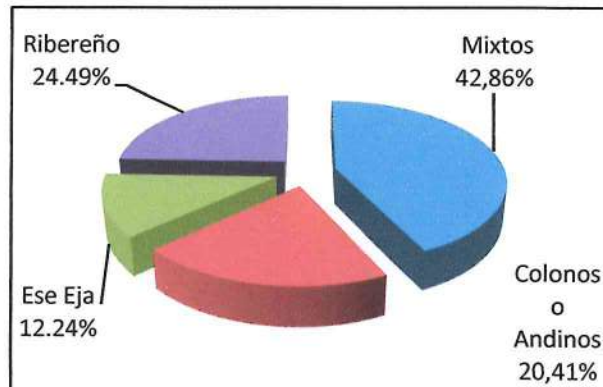


Gráfico 2. Constitución de la Población del Centro Poblado

Los llamados ribereños son descendientes de indígenas amazónicos que nacieron en el área de la cuenca del Tambopata, Puerto Maldonado, Tahuamanu y otras áreas de la Amazonía, incluyendo Bolivia y Brasil (García y Barriga, 1994) o traídos a Madre de Dios contra su voluntad por patrones del caucho.

El tercer grupo, los comuneros de origen andino, provienen en su mayoría de comunidades quechua-hablantes del Cusco, Puno, Arequipa y Ayacucho denominados colonos.

Existe otro grupo denominado mixtos o "mestizos" que provienen de familias mixtas aquellos pobladores que no son nativos, que proviene de diferentes grupos como nativo-colono, nativo-ribereño, ribereño-colono, etc.

4.5 Servicios Sociales Básicos.

4.5.1 Educación.

El centro poblado Infierno tienen los tres niveles educativos: inicial, primaria



y secundaria con una población estudiantil total para el año 2010 de 105 alumnos (DRE, 2010).

La Institución Educativa Inicial fue creada como Centro Educativo Inicial N° 301 CEI, el 30 de abril de 1,987 mediante Resolución Directoral Departamental N° 0201. La población estudiantil a este nivel se ha venido incrementando con el correr de los años, como referencia podemos anotar que el año 2006 se tenía 15 alumnos y para el año 2011 la población



Figura 3. Institución Educativa Inicial

estudiantil se ha incrementado en más del 100% (Tabla 1). El servicio se brinda para los alumnos de 3, 4, y 5 años y muy a pesar que la población estudiantil se ha duplicado se sigue atendiendo en una sola sección y con un solo docente.

Tabla N° 1. Población Estudiantil Inicial.

Años	Alumnos			Total
	3 años	4 años	5 años	
2011	11	4	16	31
2010	5	14	12	31
2009	4	6	12	22
2008	5	11	7	23
2007	9	5	4	18
2006	3	7	5	15

Fuente: DRE Madre de Dios

La Institución Educativa Hermosa Grande⁸ fue creada el 23 de abril de 1968 mediante resolución Ministerial N° 1579, inicialmente funciono como escuela primaria N° 52043 hasta el año 2000 y en mayo del 2002 se amplió

⁸ La denominación de Hermosa Grande se debe a que tres exploradores: José Yominelt, Jorge Madeteyori y Emy Marichi en su travesía por el río Tambopata divisaron una playa muy grande y hermosa cerca del actual asentamiento centro poblado.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. y Acond. Territ.
Cof. y Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Nemesio Galarza Parillo Mancilla
Coordinador

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. /45

el servicio educativo al nivel secundario por Resolución Directoral N° 00954 ante la necesidad de la comunidad con contar con los dos niveles educativos. El nivel primario para el calendario escolar 2010 cuenta con 44 alumnos, tiene 6 secciones, operan en 03 aulas a cargo de tres profesores. El nivel secundario tiene una población estudiantil de 30 alumnos, distribuido en 05 secciones, con 05 aulas y a cargo de 06 profesores (Figura 3 y Tabla 1).

La población estudiantil del nivel secundario no se ve reflejada en el servicio que brinda la institución educativa, puesto que algunas familias llevan a estudiar a sus hijos en Puerto Maldonado, por consideran que el servicio educativo es de mayor calidad al que se brinda en el centro poblado, por ello, las aulas son poco pobladas sobretodo en los último años poniendo en riesgo el servicio al no cumplir con el requisito de número mínimo de estudiantes



Figura 3. Institución Hermosa Grande

La infraestructura física del centro educativo y los mobiliarios de las aulas no son adecuadas y necesitan ser mejorados. La institución educativa cuenta con equipos de cómputos que fueron donadas a la comunidad y un televisor, estos equipos podrían ser importantes para la educación de los alumnos pero no están siendo utilizados simplemente porque no existe fluido eléctrico y operarlos por generador eléctricos resulta muy oneroso.

Es importante resaltar que ningún docente es Ese Eja o de la comunidad, algunos son solamente familiares de comuneros pero un ningún caso el docente vive en el centro poblado, todos vuelven a Puerto Maldonado diariamente, por otro lado en esta comunidad no se ha desarrollado un

programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) muy a pesar de la población nativa que poseen así lo ameritan.

Tabla N° 2. Población Estudiantil en el C. P. Infierno, Año 2010.

Inicial		Primaria		Secundaria	
Grado	Alumnos	Grado	Alumnos	Grado	Alumnos
		Primer	6	Primero	6
		Segundo	9	Segundo	8
3 años	5	Tercero	8	Tercero	7
4 años	14	Cuarto	5	Cuarto	6
5 años	12	Quinto	7	Quinto	3
		Sexto	6		
Total	31	Total	44	Total	30

Fuente: Dirección Regional de Educación Madre de Dios.

Por otro lado, los docentes de la Institución educativa "Hermosa Grande" comunidad Nativa Infierno Ese Eja han presentado una propuesta para el "Mejoramiento de la Calidad de los Aprendizaje en la Gestión Pedagógica de Madre de Dios"⁹ donde buscan una educación integral de los estudiantes a través de la investigación, fortaleciendo su identidad étnica y cultural de manera permanente, demostrando la práctica de valores y la meta cognición, consolidando su proyecto de vida, orientado hacia una cultura productiva, de trabajo y el uso racional de los recursos naturales según señala la visión del proyecto educativo.

Entonces será importante rescatar la identidad cultural de este pueblo indígena a través de la institución educativa podría ser un medio, la propuesta educativa facilitaría la labor pero debe también involucrarse los diferentes niveles de Gobiernos (Regional y Municipal), instituciones públicas, privadas y sociedad civil.

⁹ Proyecto Educativo Institucional Hermosa grande Comunidad Nativo de Infierno. Grupo Inter – Aprendizaje - "MESHI KIABAME"

4.3.1 Salud.

Estructuralmente, el Puesto de Salud del centro poblado Infierno pertenece al Centro Local de Atención de Salud CLAS Nuevo Candamo y está a la Micro RED Nuevo Milenio., posee una área construida de 60 m² de material predominante de madera, su administración se realiza mediante la modalidad de CLAS supervisado por la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios. Los servicios de salud son proporcionados por un equipo de profesionales conformado por 01 obstetra y 01 técnicos en enfermería. Los casos de mayor frecuencia son las enfermedades diarreicas agudas (EDA) e infecciones respiratorias agudas (IRA). Este tipo de atención de salud es solamente de Diagnóstico, Estabilización y Referencia DER.



Figura 4. Puesto de Salud Infierno

El centro poblado no cuenta con servicios de agua potable, hace uno dos meses contaban con agua de un tanque elevado tratado con cloro y brindaba el servicio a parte de la población, sin embargo ha dejado de funcionar la "bomba de agua" y se ha deteriorado el generador. Actualmente, los pobladores del centro poblado se abastecen de agua para su consumo del río Tambopata o de alguna quebrada cercana a su vivienda, esta agua es consumida sin tratamiento alguno. Muy a pesar que el personal del puesto de salud alerta de los posibles daños y lo poco saludable del consumo del líquido elemento pero la población ofrece cierta resistencia a utilizar el cloro, además que el puesto de salud no abastecería para toda la población tampoco tienen servicio de desagüe, por ello, la mayoría de la población utiliza pozos sépticos.

Los residuos sólidos de las viviendas en el centro poblado Infierno son vertidos en tachos de plásticos y caracterizados en productos degradables (papeles, restos de productos vegetales, etc.) y no degradable (plásticos, botellas de vidrios, etc.), de los domicilios son llevados a un contenedor que se encuentra cerca del estadio que después son llevados al botadero de Puerto Maldonado.



Figura 4. Colección Caracterizada de los Residuos Sólidos

Los pobladores del centro poblado infierno hacen uso del puesto de salud – aunque según los resultados de las encuestas – primero recurren a la medicina tradicional (76.9%) entonces a pesar de tener grupos no étnicos se reconoce el respeto por las creencias y costumbres de la comunidad y acuden al centro Ñape para curar sus enfermedades. Por otro lado, existen pobladores que preparan y venden remedios naturales (algunos trabajan en el Centro Ñape) como uña de gato (*Uncaria tomentosa*), sangre de grado (*Croton lechleri*) y chuchuhuasi (*Maytenus* sp.). Otros preparan remedios de plantas medicinales con derivados de animales, otros realizan ceremonias con ayahuasca, soplos con humo de tabaco, etc.

4.5.2.1 El Centro Ñape¹⁰

Ñape es un centro Etnobotánico de la Comunidad Nativa de Infierno. El centro Ñape es sobre todo el resultado de un proyecto de rescate de las tradiciones, creencias y usos locales, especialmente de las plantas medicinales.

El propósito de Centro Ñape es proporcionar a la comunidad un sitio físico, donde el conocimiento ancestral transmitido verbalmente por generaciones puede ser consultado. Desde este pequeño centro y tienda, la comunidad ha registrado los usos de las plantas medicinales desde la antigüedad, así como el procedimiento de su plantación, cultivo y uso. Y este centro no sólo abre sus puertas a miembros de la Comunidad de Infierno sino a cualquier persona de otra comunidad que necesite tratarse o informarse.

Recopilar información sobre plantas medicinales es siempre un trabajo difícil en especial en la Amazonía, ya que cada grupo étnico utiliza diferentes nombres comunes para la misma planta lo que crea confusión es por eso que el uso de nombres científicos nos ayuda a tener una identificación más exacta. En el centro Ñape, las plantas medicinales que están en su jardín llevan un nombre local y nombre científico.

¹⁰ Ñape

(Versión de doña Dorita, Isabel Shajao, Pío y Pedro Mishaja, Tomado de AIDER, 2010). El eyamitekua Shaio en aquel tiempo era el que curaba a los hombres y al bosque para que todo esté en armonía. Un día Shia Shihuango un maestro edosikiana, que es el espíritu del monte, al ver que era necesario otro eyamitekua, buscó entre los hombres ese' ejas uno que posea buen corazón y espíritu fuerte y encontró al joven Ñape y habló con Shaio para que lo lleve al monte. Ñape aprendió a curar. El resto de su vida se dedicó a andar por todo el territorio Ese'Eja, curando y ayudando a mucha gente que necesitaba. Hasta el día de hoy, Ñape sigue ayudando a los Ese'Ejas. En su honor, su memoria y todas las enseñanzas que dejó, se nombró Centro Ñape, más que un centro medicinal y etnobotánico, es un lugar sagrado inundado del espíritu siempre sabio de este hombre.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planear, Ppto. y Acond. Territ.
Cana, Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Hernández Valero Parillo Mancilla
Coordinador



En el mundo indígena, la salud , o la falta de enfermedades, se debe a una buena relación con el medio natural y social . Un equilibrio. Cuando hay una ruptura de estas buenas relaciones es cuando vienen los malestares físicos y psicológicos incluyendo la mala suerte, la falta de caza o la escasa producción agrícola. Para los indígenas que han vivido toda su vida en la selva, el bosque tiene su espíritu. De hecho todos los animales y las plantas tienen su espíritu. Es por eso que cuando se caza, se pesca o se recolecta productos del bosque es como hacer un intercambio. Los espíritus del bosque le hacen un préstamo a la gente. Y lo único que la gente del monte tiene que hacer es respetar estos espíritus y no tomar del bosque más de lo necesario. Reciprocidad.

Si no se respeta a los espíritus o "Madres o Dueños" de las plantas o de los animales, entonces no se está respetando el equilibrio, y estas "Madres" se debilitan y se enferman. Pero para que estas "Madres" se recuperen hacen que la gente se enferme perdiendo su fuerza y esa fuerza es tomada nuevamente por las "Madres" restableciendo el equilibrio. Es así como la propia naturaleza hace recordar su mensaje. Es probable que nos esté diciendo "Ya ves? Me necesitas!", por eso acudimos a las plantas medicinales (Tomado de la pagina webb de amazonwiki.org)



Entonces, el Centro Ñape es un promotor de la medicina tradicional regional, local y difusor de la cultura Ese Eja, a partir de 1985 para mejorar las condiciones de salud de la población indígena mediante la promoción del uso de plantas medicinales en combinación con aspectos básicos de medicina primaria. El centro es administrada por la empresa comunal Bahuaja Expeditions pero el entusiasmo inicial ha disminuido y si bien todos conocen la existencia del lugar y reconocen los conocimientos medicinales, también es cierto que el involucramiento de la comunidad es cada vez menor. Incluso las personas encargadas de las labores no pasan de tres, ellos viven en el Centro Ñape y son a su vez quienes preparan las medicinas, tratan a los pacientes de la comunidad nativa y reciben a los

visitantes nacionales y extranjeros. Los conocimientos de la medicina tradicional se viene perdiendo no solamente por el contacto con otras culturas, sino también por falta de interés por las autoridades de la propia comunidad, del gobierno local y regional, habría que pensar en rescatarlos.

4.5.4 Vivienda.

Existen aproximadamente 70 viviendas entre continuas y agrupadas censadas al interior del centro poblado y algunas que se encuentran dispersas pero dentro de la expansión urbana (Censo Nacionales de Población y Vivienda del 2007). Las viviendas en el centro poblado se

caracterizan por ser de madera (85,7%), pero un significativo 10,7% están o vienen construyéndose de material noble (ladrillo o bloquetas) en reemplazo de las viviendas construidas con material de la zona, pero la mayoría de casas construidas con material noble lo combinan con madera. Los techos son mayormente de calamina (78.6%), el 17,9% son de crisneja que corresponde básicamente a familias Ese Eja.



Figura 5. Vivienda Típica

4.5.4 Energía.

El centro poblado Infierno no cuenta con energía eléctrica. Sin embargo se puede observar los postes y el cableado, distribuidos en el centro poblado pero el proyecto de electrificación está paralizado al parecer por falta de presupuesto. La línea de transmisión es una extensión de la línea de Tambopata que proviene de la



Figura 6. Cableado y Postes



conexión de San Gabán pero al momento del levantamiento de la información de campo no estaban en funcionamiento.

No obstante, la mayoría de las familias tienen generadores eléctricos que utilizan para el alumbrado de sus viviendas y el funcionamiento de sus electrodomésticos (refrigeradoras, congeladoras, televisiones, etc.) que operan mayormente durante la noche.

4.5.5 Comunicaciones.

Telefonía.

El centro poblado Infierno cuenta con comunicación permanente a través de un teléfono satelital comunal, utilizado mayormente para recibir llamadas directamente o dejar mensaje para el interesado.

Radio.

Cuenta con una radio de comunicaciones donde el encargado recepciona los mensajes y le comunica al interesado, en otros casos busca al interesado para que se comuniquen con él directamente.

Internet.

No tienen servicio de internet.



Figura 7. Teléfono Comunitario y Tanque Elevado de Agua

4.5.6 Transportes.

El centro poblado Infierno está situado a 19 km. de la ciudad de Puerto Maldonado, y se puede llegar por dos medios de transporte: vía terrestre y vía fluvial.



Figura 8. Servicio de Transporte Terrestre y Fluvial.

Transporte Terrestre.

Brindado por una empresa de transporte público (Expediciones Infierno) y el servicio turístico que es exclusivo para los visitantes extranjeros que se dirigen a los albergues que recorren la ruta: Puerto Maldonado – Centro Poblado Infierno en un tiempo aproximado de 45 minutos. Es importante señalar que se venía haciendo el mejoramiento de la vía pero la obra está paralizada.

En ese entender, el Gobierno Regional de Madre de Dios a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobó el proyecto "Mejoramiento camino vecinal La Joya - Chonta - Infierno" la misma que fue adjudicado al CONSORCIO CAPITEL para su ejecución. La obra corresponde a caminos no pavimentados de bajo volumen de tránsito de una longitud de 17.84 km (Intersección de la vía la Joya y Av. Aeropuerto hasta la Posta Sanitaria de Infierno), incluyendo el desvío al embarcadero de turístico (puerto fluvial). La obra aparte de mejorar la vía, plantea construir 25 alcantarillas de diferentes dimensiones y 08 puentes pero a la fecha no se ha terminado ninguno. Al parecer la falta de presupuesto es

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam., Ppto. y Acond. Territ.
Como. Demarcación Territ. y Fr. de Ordenam. Territ.

Ing. Hernán Gilman Parillo Mancilla
Coordinador



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 197

el factor principal para la no culminación de la obra. Actualmente no existe indicios de reiniciar la obra, se tendría que presupuestar un adicional para terminarla mientras tanto resulta un peligro para los que usan esta vía, los puentes alternos no garantizan la seguridad de la vía y la mala condición de la vía (huecos, desniveles, desvíos precarios) que ponen en peligro a los usuarios de este servicio.

Transporte Fluvial.

El transporte fluvial se efectúa a través del río Tambopata partiendo del Puerto del mismo nombre (ubicado en la desembocadura del río Tambopata al Madre de Dios en el margen izquierdo). Con motor fuera de borda de 55 hp se llega a Puerto Vicente en aproximadamente 2,5 horas. Esta ruta es menos frecuente utilizada mayormente para el transporte de productos agrícolas, recorridos turísticos, transporte de combustibles o equipos para la actividad minera, siguiendo aguas arriba por el río Tambopata se puede llegar a los ríos Malinoski, Manuani u otras zonas de explotación aurífera.



Figura 9. Puerto Embarcadero Turístico y Puerto Vicente.

El centro poblado tiene dos puertos fluviales de embarque muy importantes: Puerto Vicente utilizado básicamente por los pobladores de la comunidad para embarque de sus alimentos y desplazamiento a sus lugares de trabajo y desembarque de productos agrícolas, incluso en él se



desarrolla la venta de estos productos por parte de los agricultores a los comerciantes más conocidos como rescatista. El puerto Nuevo es para uso exclusivo de la actividad turística, donde los vehículos de empresas turísticas transportan a los visitantes desde el aeropuerto Padre Hermógenes Aldamiz en la ciudad de Puerto Maldonado hasta Puerto Nuevo y los embarcan (botes con motor fue borda 55 hp) a los albergues turísticos distribuidos a ambas márgenes del río Tambopata

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Denominación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdivia P. Prieto Mancilla
Co. Urbanizador

4.5.7 Infraestructura Comunal.

El centro poblado cuenta con local comunal de uso múltiple. Por iniciativa de los habitantes de la comunidad, la junta directiva ha venido planificando el desarrollo del espacio urbano y ha trabajado el trazado del área de expansión urbana que ha sido presentado a los pobladores para su aprobación., quedando pendiente la apertura y limpieza de la calles, que deben seguir la misma distribución de los postes y cableados eléctricos ya instalados pero que aun no entran en funcionamiento.



Figura 10. Local Comunal

Por otro lado, la infraestructura del centro educativo (inicial, primaria y secundaria) y el puesto de salud deben ser mejorados y deben culminarse las obras de electrificación y mejoramiento de la vía terrestre. Asimismo, debe ponerse en funcionamiento el tanque elevado de agua para abastecer a los usuarios y ampliar el servicio para toda la población.

4.5.8 Actividades Económicas.

Los pobladores del centro poblado realizan varias actividades económicas al mismo tiempo, según su temporada y que generalmente giran alrededor de la agricultura como actividad económica principal (Tabla 3),

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Harmenigilto V. S. Parillo Mancilla
Cood. Plan. Ppto. y Acond. Territ.



paralelamente desarrollan otras actividades como la crianza de aves de corral, ganadería, extracción de productos forestales maderable y no maderable (madera, palmeras, hojas de crisneja, castaña), cacería, pesca y trabajo asalariado relacionado a las actividades de ecoturismo a través de la empresa que han formado en alianza con Rainforest Expeditions en el albergue turístico Posadas Amazónicas.

La diversidad de actividades económicas y su ejecución en forma paralela son complementarias e integrales, definida por la estacionalidad natural de las actividades económicas productivas y extractivas. Pues, cada actividad es desarrollada en función a la fenología de los cultivos agrícolas en el caso de la agricultura, épocas de extracción de madera, recolección, caza y las condiciones climatológicas.

Tabla N° 3. Actividades Económicas Principales en el Centro Poblado.

Actividad Económica	%
Agricultura	64,3
Ganadería	3,6
Comercio	5,7
Extracción Forestal	8,6
Turismo	7,1
Otros (Minería, Artesanía, recolección, pesca, Transportista (terrestre o Fluvial))	10,7
Total	100,0

Fuente: Equipo Técnico DT.

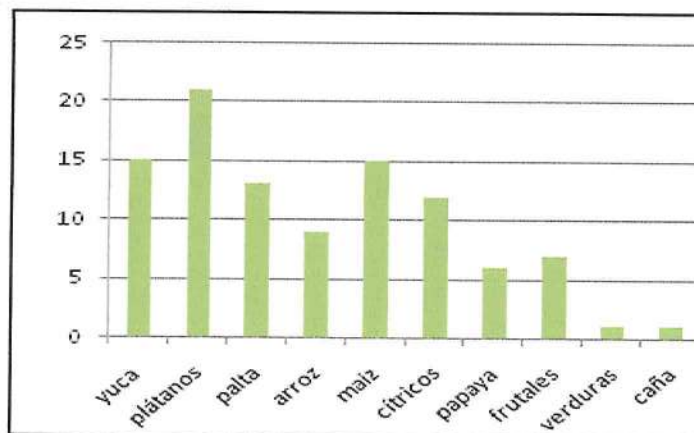
4.5.8.1 Actividad Agrícola.

La agricultura es la actividad económica principal de los habitantes del centro poblado infierno (64,3%) dedicada a la siembra de cultivos semi - perennes como el plátano, papaya, etc., cultivos perennes: naranjas, mandarinas, paltas, copoazu, araza, y cultivos anuales como Arroz, Maíz, yuca entre otros (Grafico 3).

El tipo de explotación agrícola es tradicional Roce – Tumba – Quema y bajo el sistema de secano. La preparación de terrenos se inicia

generalmente en los meses de julio y agosto que coincide con las meses de menor precipitación, la mayoría de siembra de cultivos anuales se efectúa sobre tierras recientemente desboscadas, incrementando la deforestación de las áreas de la comunidad nativa y en otros casos sobre "purmas o terrenos en descanso" de más de 4 años.

Gráfico N° 3. Cultivos en la Comunidad Nativa



Fuente: AIDER, 2010.

La siembra se efectúa generalmente al inicio de las lluvias septiembre, octubre o noviembre dependiendo de los cultivos a sembrar (cultivos anuales) o instalar (cultivos perennes).

Las labores culturales o el manejo de los cultivos se limitan a deshierbos, raleos, aperturas de calles, etc., no se aplican fertilizantes (orgánicos ni sintéticos), tampoco aplican pesticidas para el control de plagas y enfermedades, este tipo de agricultura se caracteriza por tener bajos rendimientos.

Entonces, se practica una agricultura extensiva de bajo nivel tecnológico., generalmente los agricultores trabajan con capitales propios no tienen acceso a fuentes de financiamiento puesto que no cumplen con los requisitos exigidos por los bancos o cajas municipales donde la primera

GOVERNAD FOLIO
Acond. Territ. /33

exigencia es el título de propiedad de los agricultores y por ser comunidad nativa no existe propiedad individual.

Gráfico 4. Calendario Agrícola por Cultivo.

		Mes												Características
Actividad		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Preparación de terreno	Apertura de chacra													Esto corresponde a los tiempos del agricultor.
	Roce y tumba													
	Quema													
	Siembra													
Plátano	Cosecha													9 meses a partir de la siembra
	Siembra													
	Cosecha													
Arroz	Siembra													5 meses a partir de la siembra
	Cosecha													
	Siembra													
Maíz	Labores Culturales													Hay que deshierbar
	Cosecha													
	Venta/consumo													
Yuca	Siembra													Corresponde a parcelas abiertas en otras temporadas. Algunos productos ya están siendo cosechados,
	Labores Culturales													
	Cosecha													
Papaya	Siembra													Cada tres meses se cosecha,
	Cosecha													
	Palta													
Frutas	Copoazú													Cada tres meses se cosecha,
	Naranja													
	Mandarina													
Aguaje	Arazá													Cada tres meses se cosecha,
	Piña													
	Cosecha													
Caña de azúcar	Cosecha													Cada tres meses se cosecha,
	Cosecha													
	Cosecha													
Pijuayo	Cosecha, acopio, venta													
Castaña	Cosecha, acopio, venta													

Fuente: AIDER

A los agricultores, la comunidad le entregan en promedio 30 ha en posesión para la siembra de sus cultivos y anualmente incorporan 1,4 ha a la actividad agrícola en promedio. Sin embargo, esta cifra es variable, puesto que existen comuneros que tienen menos de quince hectáreas y también aquellos con más de cincuenta (estos últimos solicitaron mayores extensiones para realizar actividad ganadera).

Los predios agrícolas no están definidos físicamente (no tienen coordenadas UTM, ni cercos, tampoco linderos marcados entre vecinos), lo cual origina conflictos. En los terrenos podemos encontrar áreas de explotación agrícola, purmas y monte alto. Esta distribución también es relativa existe parcelas agrícolas donde predomina el monte alto, en otras las purmas, y otras ya no tienen cobertura boscosa sobre todo los que realizan ganadería. Sin embargo también existen parcelas que no están siendo cultivadas y tienen escasas áreas en explotación agrícola.

Algunos agricultores que no pertenecen a la comunidad tienen cultivos y potreros dentro de ella, a pesar que saben que esos terrenos son de propiedad de la comunidad nativa de Infierno, los agricultores siguen explotando. Existe superposición de áreas entre la comunidad nativa y agricultores vecinos o colindantes a los límites perimétricos del terreno comunal como es el caso de los agricultores del sector Loero, será necesario realizar trabajos de saneamiento físico legal.

Los pobladores pueden desarrollar una agricultura constituida por varios cultivos o monocultivos. Pueden dedicar todo su tiempo a desarrollar una actividad económica que genera casi todos sus ingresos, pero también puede ser que se dedique a una fusión de varios sin ninguno predominante. Entonces podemos tener pobladores que trabajan y comercializan distintos productos agrícolas y otras que desarrollan agricultura y extraen madera, o comercializan. Otros pueden hacer agricultura pero también extraer frutos de las palmeras, cazar o pescan.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeación, Pto. y Acond. Territ.
C. Reg. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Germenigilo Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador



4.5.8.2 Actividad Comercial

El 92,6% de los agricultores destina su producción para los mercados y el 66.7% comercializa sus productos agrícolas en el Puerto Vicente a los negociantes denominados rescatasta¹¹ y solamente el 9,6% de los agricultores comercializa sus productos agrícolas en Puerto Maldonado. Los productos del bosque maderables y no maderables también se comercializan por este puerto, lamentablemente no se pudo cuantificar estos volúmenes por el tiempo de la investigación.



Figura 11. Rescatistas en el Puerto Vicente

Por otro lado, se pudo identificar a algunos comuneros preferentemente los mixtos o mestizos (de alguna raíz de origen andino) que cumplen la función de “acopiadores” de toda clase de productos de la chacra y del bosque, para comercializarlos en la feria de productores de Puerto Maldonado.

4.5.8.3 La Actividad Maderera

El 8,3% de los encuestados señalaron tener como actividad principal la extracción forestal. La madera se saca en tablones cortados a motosierra, luego lo talado se traslada hasta el Puerto Vicente para transportarlo a la

¹¹ Los rescatastas son personas que gradualmente visitan el puerto Vicente o los productores, con el interés de comprar productos de la chacra para revenderlos en Puerto Maldonado. La mayoría de los productores prefieren vender sus productos de inmediato, en vez de trasladarlos hasta Puerto Maldonado, a pesar que los rescatastas pagan precios más bajos que en los mercados

ciudad o venderlo allí mismo a los rescatistas. Algunos entrevistados indican que la actividad no es sostenible, demandan mucha mano de obra y sale muy caro (altos costos) sobre todo cuando se extrae madera de la margen derecha del río Tambopata e implica cruzar el río para poder comercializarlo.

Esta actividad ejerce una fuerte presión al bosque comunal por los productos maderables que se extraen haciendo uso indiscriminado del recurso, mas aun si la extracción se hace sin ningún plan de extracción forestal, casi ya no existe madera fina (tornillo, cedro, etc.) y solo se extraen maderas corrientes que no tienen mucho valor en el mercado.

4.5.8.4 Actividad Turística

Para el desarrollo de la actividad turística, la Comunidad Nativa de Infierno realizó una alianza estratégica con la empresa Rainforest Expeditions con ello, han logrado la construcción y conducción de un albergue comunal ecoturístico¹² dentro del territorio comunal. Para ello, la comunidad suscribe un contrato con la empresa por un periodo de 20 años donde comparten las responsabilidades en la administración del albergue a quien denominaron Posadas Amazonas. Al término del tiempo establecido, la comunidad tendría la opción de renovarla o darle por terminado contrato.

Posada Amazonas comenzó a operar en abril de 1998, un año y medio después de la firma del contrato entre la comunidad y la empresa. Desde ese momento el número de turistas anuales se ha incrementado de 1386 a 5779 para finales del 2003, mientras que el nivel de satisfacción del cliente no baja del 92% y ha alcanzado un pico de 96 y 97 por ciento en 1998, 2000 y 2004, respectivamente (Arriaran, 2005).

¹² El albergue empezó a construirse en el año 1994 e inició operaciones en el año 1996.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gr. Reg. Planeación, Pto. y Acond. Territ.
Caja de Organización Terr. y Planeación, Territ.

terceros: Vicerrector Paríto Mancilla
Coordinador



Estudios efectuados por AIDER, 2010, indica que 14 comuneros están empleados en el albergue en diferentes plazas, reciben un ingreso fijo mensual y los salarios varían entre los 750.0 y 3500.0 soles, cinco comuneros trabajan en la oficina de Puerto Maldonado, mientras que 8 (ocho) son guías y 01 (uno) está empleado en Lima en el área de marketing. En total tienen 144 familias beneficiarias de las utilidades anuales del albergue comunal Posada Amazonas que para el año 2010 el monto por familias fue de cinco mil soles que implicaría un cambio en el modo de vida de los beneficiarios.

El propósito de esta tipo de alianzas es la participación compartida en la toma de decisiones, generación de recursos económicos para beneficio de la comunidad, capacitación y entrenamiento de los comuneros en este tipo de negocios para que al final de los 20 años, la comunidad este en la capacidad de operar y administrar la actividad ecoturística en su territorio comunal.

4.5.8.5 Otras Actividades

Se pueden mencionar la recolección de castaña que extraen directamente del bosque y venden a los rescatista (producto sin pelar), artesanía, recolección de aguaje y otras palmeras. La caza y la pesca, es otra actividad pero para estos tiempos de menor importancia, algunos la tienen como actividad complementaria, el poco pescado fresco que pescan lo venden a Puerto Maldonado, otros salan el pescado para venderlo en la comunidad. La carne de monte que cazan se ofrece primero a los comuneros porque se tiene prohibido comercializar sobre todo los animales que cazan en la Reserva Nacional Tambopata, según nos comenta un poblador, pero igual



Figura 12. Artesano Ese Eja



al final llegan a vender a los rescatistas. Sin embargo, la carne de monte es cada vez más escasa en el territorio de la comunidad al igual que la pesca y la recolección son actividades de subsistencia.

4.5.9 Aspectos Socio – Culturales.

4.5.9.1 Culturales

Ese' Eja quiere decir; Gente Verdadera. Esta etnia pertenece a la familia lingüística Takana y representa uno de los pueblos indígenas más antiguos que han ocupado la cuenca de los ríos Bahuaja o Tambopata y Madre de Dios en Perú y Sonene o Heath, Beni y Madidi en Bolivia. Los Ese Ejás que habitan la cuenca del río Tambopata son conocidos como Baawaja kuiñaji, lo cual les distingue dentro de la etnia. Actualmente, los Ese Ejás se encuentran formando núcleos de población, con la intención de proteger sus territorios ancestrales, motivada por el contacto con la civilización occidental y han formado una comunidad nativa con gente no nativa.

El centro poblado de infierno se podría señalar como una sociedad pluricultura, donde se fusionan la cultura y los saberes tradicionales Ese Eja, con su lengua amenazada de desaparecer, junto a poblaciones emprendedoras producto del mestizaje de varias culturas amazónicas y también migrantes de la zona andina con un acervo cultural particular y diverso. Al visitar la comunidad no se perciben abiertamente manifestaciones artístico-culturales que diferencien lo Ese Eja de lo Quechua o lo ribereño. La artesanía es característica de los tres grupos y es de carácter variado, según las propuestas y requerimientos del propio mercado. El pintado de la yanchama que es tradición del grupo Ese Eja está poco extendido por el momento (AIDER, 2010).

4.5.9.2 Organización Comunal

El centro poblado Infierno es administrado por la estructura de la comunidad nativa Infierno, cuya máxima autoridad es la Asamblea Comunal, el segundo nivel jerárquico es la Directiva Comunal, integrada

por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal y Fiscal, los que son nombrados por un periodo de dos años de gestión de acuerdo al Estatuto Comunal pudiendo ser reelegidos. En tercer lugar se encuentran los comités delegados, también elegidos por la Asamblea Comunal, que desarrollan funciones según las necesidades del centro poblado y de toda la comunidad nativa.

Mención a parte amerita nombrar a la empresa comunal Bawaja Expeditions fundada en 2007 para administra la concesión de ecoturismo, Lago Tres Chimbadas y el Centro Ñape.

4.5.9.3 Danzas y Festividades.

La danza es impulsando por el centro educativo y es producto de la fusión de varias corrientes, de coreografía mixta que incluyen pasos con raíces Ese Eja y son presentado en el albergue comunal (AIDER, 2010). Los pobladores del centro poblado indican como danza típica la denominada Ekipoi o la "Danza del Masato" que describe básicamente la elaboración de la bebida y la ingesta de la misma.

La festividad más importante del Centro Poblado es la creación del centro poblado el 20 de abril, en ella es costumbre un almuerzo en base a carne de monte, sobre todo el asado de sachavaca pero este mamífero cada vez es más escaso.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACION.

- El centro poblado infierno es una sociedad pluricultural, donde se fusionan la cultura y los saberes tradicionales Ese Eja con poblaciones migrantes en franco proceso de mestizaje producto de varias culturas amazónica y andina con un acervo cultural particular y diverso.
- La población de centro poblado está compuesta por 256 habitantes



donde el 55.86% son varones y 44,14% son mujeres (INEI, 2007) y según información de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios al 2010, el centro poblado debe contar con una población de 856 habitantes.

El centro poblado está compuesta por población nativa Ese Eja (12,24%), población de origen ribereño (24,49%), andino o colonos (20,41%) y por habitantes que resultan de la unión de estos tres grupos denominados mixtos o mestizos (42,86%) que resultan ser los más numerosos. Teniendo como actividad económica más importante a la agricultura, el comercio y el turismo.

El centro poblado Infierno cuenta con servicios educativos en sus tres niveles: inicial, primaria y secundaria, un puesto de Salud, servicio de telefonía comunal, servicio de transporte terrestre y fluvial, y local comunal de uso múltiple, no tiene servicio de energía eléctrica, tampoco agua potable, ni desagüe.

- La organización responde a la estructura de la Comunidad Nativa Infierno, cuya máxima autoridad es la Asamblea Comunal, en segundo nivel la Directiva Comunal, en tercer lugar se encuentran los comités delegados, elegidos por la Asamblea Comunal.

- Infierno, como centro poblado reúne todos los requisitos para ostentar la categoría de "Caserío" puesto que a la fecha no tiene categoría alguna en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley.

- En conformidad con las normas indicadas en materia de demarcación territorial, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Corp. Demarcación Terr. y Fines de Ordenam. Terr.

Hernández Villalobos
Coordinador



Madre de Dios, a través de la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial Órgano Técnico de Demarcación Territorial considere viable la categorización del centro poblado de Infierno a "Caserío", condición que le permitirá ser reconocida como importante localidad del distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



BIBLIOGRAFIA

GOREMAD
Acond. Territ.FOLIO
123

AIDER, 2010. Proyecto "Gestión forestal sostenible y aprovechamiento de los servicios eco sistémicos en los bosques administrados por la comunidad nativa Ese Eja de Infierno, Perú".

PRANA, M. 2003. Impacto ambiental por minería en las zonas de amortiguamiento de la reserva nacional Tambopata.

CHAVARRÍA, M. y GARCÍA, A., Estudio socioeconómico sustentatorio para la ampliación territorial de la Comunidad Nativa de Infierno. Federación Nativa del Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD). Unpublished Report, 1994

GARCÍA ALTAMIRANO, ALFREDO; BARRIGA RIVERA, EDWARD (1994) Investigación socioecológica de las comunidades Ese Eja: Informe Infierno 1994. Puerto Maldonado: Centro EORI de Investigación y Promoción Regional, 1995 p.

GOREMAD, 2009. Macrozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios. Estudios Geológico, Fisiográfica, Capacidad de Uso Mayor de Tierras, Vegetación y Potencial Forestal., realizados por el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana IIAP – Perú.

GOREMAD, 2010. Mesozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios para el distrito de Inambari. Estudios de Clima y Uso Actual de la Tierras.

GOREMAD, 2010. Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la Provincia de Tambopata para el tratamiento de la demarcación territorial. 307 p.

MINAG, 2009. Línea Base para el Departamento de Madre de Dios. GEAS – Interoceánica. Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánica de Sur.



RAINFOREST EXPEDITIONS S.R.L. 1996. Proyecto de Ecoturismo entre la Comunidad Nativa Ese'Eja de Infierno y Rainforest Expeditions S.R.L., 62 p.

SUMMERS, Percy y PINEDO, Danny "Manejo comunitario de territorio en la comunidad nativa de infierno, Madre de Dios - Perú" Amazon CBNRM Research Initiative, Instituto del Bien Común, Lima, Perú 2001.

WATSH, 2006. Estudio de Impacto Socio Ambiental (EISA) del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil", en su Tramo 3. Interoceánica Sur IIRSA. Línea Base Física y Línea Base Biológica.



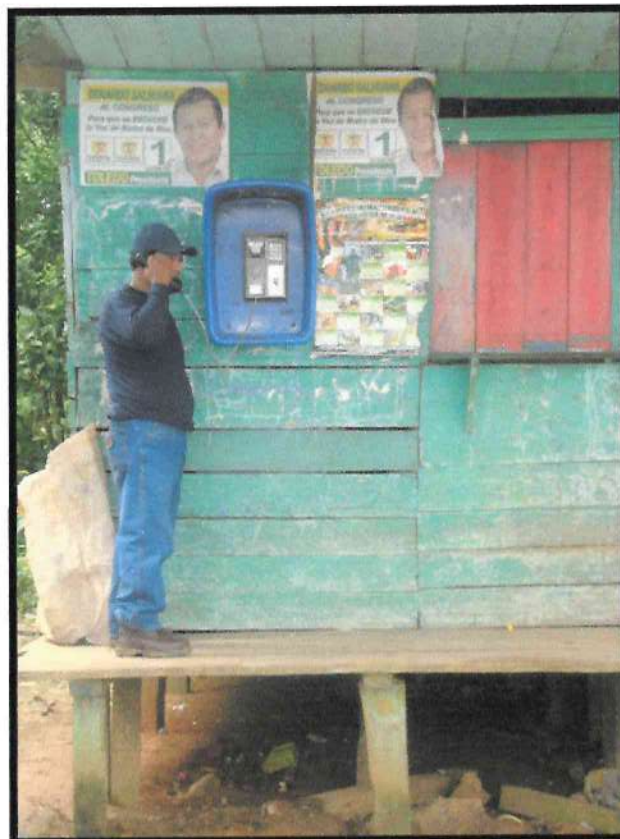
GOREMAD Acond. Territ.	FOLIO 121
---------------------------	--------------

ANEXO





Fotografía N° 1. Asamblea con el Centro Poblado



Fotografía N° 2. Servicio Telefónico Operativo

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Plan. y Acond. Territ.
M. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Gerente Regional
Mariano Parillo Mancilla
Coordinador



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarkación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Jermene Gil
Gerente Parillo Mancilla
Coordinador



Fotografía N° 3. Juzgado de Paz



Fotografía N° 4. Georeferenciación de los Servicios



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Plan. am. Ppto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernando Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



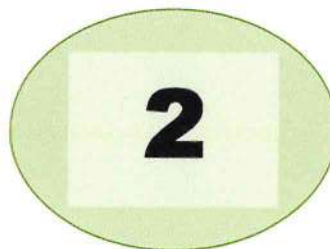
Fotografía N°5. Puesto de Salud



Fotografía N° 6. Centro Educativo

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



PADRON DE FIRMAS





GOBIERNO REGIONAL PICHINCHA
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acon. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Papeles de Ordenam. Territ.

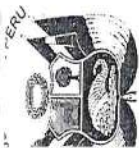
PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado: COMUNIDAD NATIVA DE TUMBAKO

Fecha:

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
MASHAJA	SHAJAO	ANGELICA	—	04840346		
MARICHI	MISHAJA	GUSTAVO	—	45559747		
MARICHI	MISHAJA	GILDA	MILENA	43390671		
MAMANI	QUIPE	EUSEBIO	—	46615541		
PESHA	MARICHI	EMMA	ELIZABETH	43732434		
PESHA	GESAJA	JULIO	—	04805083		
PESHA	MARICHI	JULIO	ROVELY	46855156		
MISHAJA	POSHO	SILVIA	LUZ	44275557		
POSHO	VENEJA	FRANCISCA	—	04805389		
MAYTAHUARI	BOCANUCEL	VICTOR	REYNALDO	40469084		

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. y Pto. y Acond. Territ.
Comp. Denominación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Ing. Hernán Gilman Viteriano Patrillo Mancilla
Coordinador

Apellido PATERNO		Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
PERDOMO	BARROS	PERDOMO	GLORIA	IRENE	04821187		
DURAN	PERDOMO	PERDOMO	INES	FELIPA	47433403		
DIAS	VALDIVIA	VALDIVIA	YTAURA	JULIA	04811005		
CUHENA	DIAZ	DIAZ	GILBER	—	80066482		
NGURDE	ZEVALLO	ZEVALLO	EDITH	—	80391882		
MISHAJA	SHAJAO	SHAJAO	MARTHA	—	04820347		
NGUIERE	ZEVALLO	ZEVALLO	MIZBE	—	46194569		
AGUIRRE	PIZANGO	PIZANGO	HERNAN	—	04805589		
AGUIRRE	ZEVALLO	ZEVALLO	LURDE	MARIA	47722396		
GEORCORA	DEJAUSO	DEJAUSO	LEONEL	BENJAMIN	45630639		

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ger. Reg. Puno, Pto. y Acond. Territ.
Gm. Demarcación Territ. y Fines de Ordenam. Territ.

PADRON DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Ing. Hernán Velasco
Coordinador

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
AGUIRRE	ZEVALLO	TEOBALDO	—	44634039		
Pesha	VELASQUEZ	DANIELA	—	47523257		
LEON	MISHAJA	KATY	RUTH	46716960		
AGUIRRE	ZEVALLO	LUCY	ZARELA	46423305		
DEJAVISO	PESHA	MAXIMO	—	05071697		
AGUIRRE	MISHAJA	CINDY	ROCIO	46567218		
ISUIZA	MISHAJA	LINA	YASALA	42390083		
CUHENA	SHAUENAT	JOAQUIN	—	—	—	
CUHENA	GUSMAN	ROBIN	GERONIMO	80066484		
MARICHI	GUSMAN	GROBER	SMITH	47722233		

ota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL OROYA
Ger. Reg. Agr. y Forestal y Acond. Territ.
Coord. Demarcación Terr. y Fines de Oroya, Terr.

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
MARICHI	GUSMAN	JOHAN	DUBERLI	46310141		
GUSMAN	DEJAVISO	GRACIELA	ISABEL	04807106		
MARICHI	HUANVIRE	RONALD	PICARDO	43780285		
MARICHI	HUANVIRE	WALTER	JOSE	04807157		
MARICHI	HUANVIRE	GINA	LILIA	46888984		
MATESTA	MISHAJA	JORGE	EMERSON	45260276		
MACOCORA	SALAZAR	BILMER	—	80476750		
MISHAJA	MARICHI	NEYDA	ELIZABETH	48090300		
MISHAJA	MARICHI	EDDY	DANILLO	43491181		
MISHAJA	MARICHI	SANDY	GENTHIA	47686187		

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



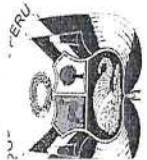
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Plan. y Acond. Territ.
Comp. Muestreo, Insc. y Pases de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Ing. Hernán Córdova
Coordinador

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
Lopez	Barraza	Maribel	Guadalupe	42973355	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
Perez	Arrospide	Wilson	—	47197881	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
Pedro	Pedro	Pedro	—	00809132	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
GUEVARA	XUMATO	GABRIEL	—	04806559	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
GUEVARA	ACUERE	WILLY	—	47197932	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
GUEVARA	ACUERE	JESSICA	—	43022678	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
GUEVARA	ACUERE	SAMMY	GABRIEL	43233163	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
LOPEZ	BARRAZA	FRANKLIN	—	45929316	Fernando	<i>[Fingerprint]</i>
MARICHT	HUANQUI	GERACIELA	LOLA	40569145	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
Ramos	Nina	ADAN	JULIAN	29317077	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL LIMA
Ger. Reg. Planam. Terr. y Acond. Terr.
Dpto. Orm. con Terr. y Frang. de Ordenam. Terr.

Ing. Hermano Quinto Villanueva
Cofundador

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Nro Poblado:		Fecha:		1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
Apellido PATERNO	Apellido MATERNO							
MISHAÑA	SENUE	TOMAS		—	—	04805786		
MARICHI	FLORES	ZULEMA		—	—	80066492		
MISHAÑA	MARICHI	MARIO		ADOLFO	—	46292251		
MISHAÑA	SHAJAO	PEDRO		—	—	04820367		
CABIEDES	ALVAREZ	SIMON		—	—	23972107		
MISHAÑA	SHAJAO	ISABEL		—	—	04820345		
AGUIRRE	SENUE	MARCELO		—	—	80593575		
MARICHI	GUSMAN	DIANA		VIKY	—	42333534		
Perez	BARAZA	CESAR		—	Emique	43289387		
MISHAÑA	CUTENA	LAURA		—	—	46451361		

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pinar del Rio, Pto. y Acord. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO						
Nitro Poblado:		Fecha:		Ing. Hermenegildo Paredes Pajillo Mancilla Coordinador		
Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
MISHAJA	PANABISO	MARIA	VICTORIA	04828460	Maria	
MISHAJA	SHAJAO	LEONOR	—	04805012	Leona	
POJE	MISHAJA	THANIN	—	—	Tha	
CCALIA	HUANCA	JUAN	CARLO	42194979	Juan	
DURAND	TORRES	FEDERICO	JAUIER	04816744	Federico	
VELASQUEZ	MASIFLOREN	AGOSTINA	—	04822683	Agust	
PESHA	VELASQUEZ	GABRIELA	ALEXANDRA	—	Gabri	
COHEN	DIAZ	MAIGRE	—	41276137	Maig	
VELASQUEZ	MASIFLOREN	ERNESTO	—	04963804	Ernesto	
Flores	PANABISO	DAVID	—	04817157	David	

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia Regional de Pto. y Acond. Terr.
Calle: Huancabamba 1001, P. de Oroya, Puno

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
CARRASCO	MOROCO	LEONCEO	MARCO	04803829		
MISHAJA	SHAJAO	LULIA	—	44159201		
PESHA	BACHA	JUAN	—	04801945		
MUSHAJA	SHAJAO	SALVADOR	—	04820407		
PEANGO	ISOOTIA	JESENIH	—	04816610		
AGUIRE	SEHUE	DEYSA	—	45565850		
GUISPE	RAMOS	DUY	—	40117393		
MARICHE	HUANVIRE	BLANCA	FLOR	04804909		
MARACHI	GOSMAN	LITA	SHIRLEY	41276120		
ROBLES	GUERRA	LIDIA	OLISTELA	42863613		

Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

Acord. Territ.

FOLIO
109



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Terr.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenamiento Terr.
Hermes Valdeano Parillo Mancilla
Coordinador

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado:

Fecha:

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
31	LOPEZ	BARRAZA	VALERIANO	GERARDO	45725357		
32	CORDERO	DEJAVISO	MILUSKA	JONANA	47723098		
33	CORDERO	DIAGASAKUA	MARIA	HILDA	05071734		
34	DIAZ	COHENQ	JUDITH	ALCIRA	47464182		
35	ESCOBEDO	ROMERO	Florinda	—	04821933		
36	Escobedo	Romero	Amelia	—	04820226		
37	Mishnja	BALAZAR	ALEX	—	04828056		
38	DURAN	TORRES	ROLANDO	—	04821631		
39	ARROSPIDE	VALENCIA	EXIGUEL	HERNAN	04802635		
40	LOPEZ	BARRAZA	YENNY	HDELINA	72212970		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pro. y Acord. Territ.
Gm. Demarcación Terr. y Pases de Frontera, Territ.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Fecha:
Poblado:

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
ZAPATA	BARRO	LUZ	ARACELY	-		
ARIAS	PEREZ	ALBERTINA	-	04962935		
DEJAVISO	PESNA	ROSA	-	04820332		
CARRASCO	MOROCO	GELEN	KESKEMEN	42485405		
CONDORI	HUMANI	JUANA	REBECA	40646948		
PIACICHEHU	SONTHUA	NATIVIDAD	-	-		
MISHAÑA	CUBA	SANTOS	ELIAS	47379518		
MASIAS	MISHAÑA	RIGOBERTO	-	41486568		
AROSPIDE	TEHUAY	JOHNY	PERCY	43049234		
DURAND	TORRES	SANTOS	ELIAS	04963732		

GOREMAD
Acord. Territ.

FOLIO
107

Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
Observar si la firma del padron es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



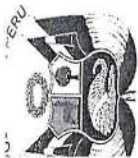
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Plan. PTO Y ACOND. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Ing. HERNANDEZ, JUAN CARLOS
Coordinador

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
MASHAYAN	MARICHIL	MILTON	JOEL	42292328		
DIRICHIT	HUANVIRI	HARSONILA	CLADYS	42406009		
SHAYAN	POSHO	EUGENIO	—	43484509		
HUE	GUSMAN	LUIS	—	04803949		
SHAYAN	SHAYANO	ESPERANZA	—	47012963		
HUE	FLORES	EXILDA	—	—		
LUAES	MACEDA	LUZ	LELYS	04825066		
LUYAN	PALSA	ALEXANDER	—	80689583		
LEOSO	PEÑA	ANA	LUZ	42495452		
VILAR	VASQUEZ	JEANNETT	—	04825457		

scribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI, si en caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho. enviar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ger. Reg. Planeam. y Adm. Territ.
Como, Democracia Territ. y Papeles de Gobierno Territ.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
Escobedo	Romero	Felp	—	04816118		
Escobedo	Romero	Angel	—	04802219		
CORDERO	TEHUAY	NARCISO	—	04820338		
Paje	MISHAJA	WILSON	—	04828381		
VELASQUEZ	MASIFUEN	PEDRO	SANTOS	42746959		
OLAVE	MORALES	RICARDO	OSCAR	09471216		
ARESPIDE	TEHUAY	Oscar	HERNAN	04824906		
PSUZZA	DIAZ	José	ARNALDO	04802452		
DIAZ	VALDIVIA	Abel	—	04811358		
PESHA	TOYERI	Miguel	—	04805540		

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



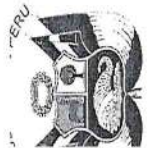
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Urban. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Plan. de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIOS

Ing. Hernán Segido Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

tro Poblado:		Fecha:		1er. NOMBRE		2do. NOMBRE		Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
Apellido PATERNO	Apellido MATERNO									
Inuma	Campana	William						05040169		
Misnala	Salazar	Ronald						72000502		
Bogozo	Sandoval	Segundo		Amador				04821080		
Carasco	Moroco	Eduardo		César				05071904		
Cutierrez	Campana	Anthony		Eloy				44354661		
ARROSPIDE	TEHUAY	MAGDALENA		MARIA				048141525		
PERDIZ	ARROSPIDE	ZOLY		—				60973560		
Flores	Pandoro	Elena						43415080		
Flores	Pandoro	Ramon						04822864		
HANBI	MACASAHUA	REYNALDO		JAVIER				04821542		

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI,
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Poblamiento Pto. y Acond. Territ.
Com. Organización Terr. y Fomento de Ordenam. Territ.

Ing. Hermelinda Valeriano Parillo Mancilla
Coordinadora

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado:

Fecha:

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
LAVADO	PEDILLA	WILDORE	ABRAHAM	04828403		
HUANCA	CAJA	VALENTINA	—	04817551		
LOPEZ	Barraza	Raquel	—	42015209		
BARRAZA	FALCON	MAXIMILIANA	MERAROA	04801371		
QUISPE	CAMPAÑA	EMERALDA	YAMIRGT	44454186		
CAMPANA	HUALOA	LUCINDA	—	04801094		
DURAND	TORRES	JUAN JULIO	—	04816802		
DURAND	TORRES	Soss Eduardo	—	04821077		
WASHAIA	POSHO	ANNA	LUZEA	42543408		
SEHUCAIDA	FLORES	RYDIA	—	40335086		

at: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.

2. En el caso de analábelos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.

3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

Cond. Territ.

103

REMAD FOLIO



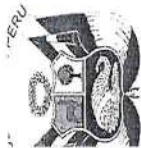
GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Denominación Terr. y Puntos de Ordenam. Terr.

Ing. Hernán Gilman Parillo Mancilla
Coordinador

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
RACWA	Trancoso	ZUTH	VIANESSA	72197642		
CONDORI	Quispe	FELIPA		80067202		
LAVADO	Padiña	HEYNER	Guimar	40194646		
MARICHI	Huanviri	SUAN	ELBERT	0664		
CCALA	Huancon	ESCALA		44674309		
CALICHA	PADE	KARESH	VERENA			
ROJAS	FERDIN	MERIAN		47464160		
DEJAUIZO	SEHUE	NILO	Gerson	45206949		
SANVEDRA	MUSHUJA	AGUSTO		47317255		
VIREJA	CKINEY	ADELYN		47317242		

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL LIMA
Ger. Reg. Planes, Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Pto. de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Provincia: Fecha:

Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
DIAZ	CONDORI	WILMAR	RODOLFO	45999562		
MARICHI	LOSMAN	RISCO	BEATRIS	46453359		
HUANOIRE	PISCO	GRACIELA	LINA	80154604		
MISHAJA	SHAJAO	AGUSTIN	—	04804908		
CEALA	HUNYPA	FRANCISCO	—	04800447		
CEALA	HUANCRA	HYDE	—	47658801		
AGUIRRE	MISHAJA	ELMER	—	46302292		
AGUIRRE	MASIFEN	RODOLFO	—	04820208		
Pesha	Arimuya	ELMO	—	40220981		
Rodriguez	PALLA	OLIVIA	—	40575605		

- ta:
1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
 2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
 3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Acond. Terr. y Plan. Ppto. y Acond. Territ.

H. HERNÁNDEZ
Coordinador

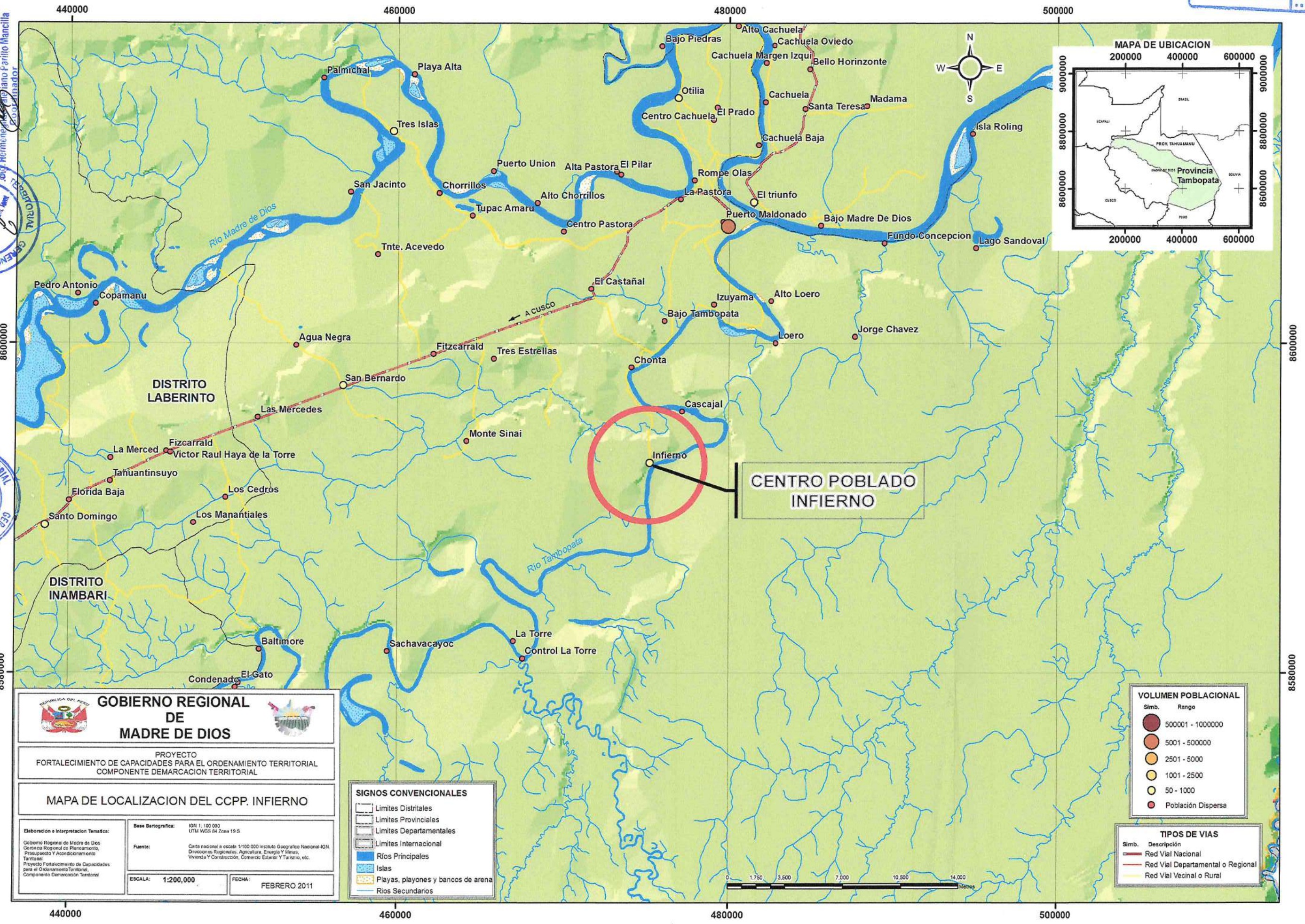


3

PLANO DE UBICACION CENTRO POBLADO INFIERNO

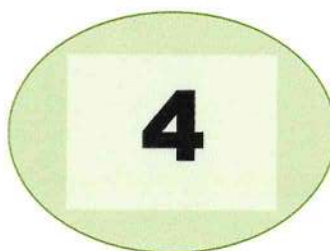
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.


Jig. Hermenegildo Villanueva
Coordinador

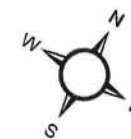


PLANO URBANO GEOREFENCIADO CENTRO POBLADO INFIERNO



LEYENDA

- Área de lotes
- Límites de lotes
- Límites de manzanas
- Límite de perímetro urbano
- Cuerpos de agua



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 047



1:3,500

Servicios del Centro Poblado

- CE Inicial
- Escuela / Colegio
- Juzgado de Paz
- Posta de salud
- Puerto comunal
- Tanque elevado
- Teléfono
- Local comunal

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
COMPONENTE: DEMARCAÇÃO TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLANO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE INFIERNO

UBICACIÓN DISTRITO: TAMBOPATA PROVINCIA: TAMBOPATA DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS	COMPOSICIÓN GOREMAD/ GRPPAT SGAT/ PFCOTMD-DTPOT	DATOS DE MAPA Proyección Universal Transversa de Mercator, Datum WGS 84, Zona 19S, Acotación: metros
FUENTES Federación Nativa de Madre de Dios FENAMAD, CIPTA	ESCALA: 1/3,500 FECHA: Abril 2011	

0 45 90 180 270 360 Meters

RÍO TAMBOPATA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Yacinto Parillo Mancilla
Corresponsable

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. ...c96...



DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Placem. Ppta. y Acond. Territ.
Campa. Demarcación Terr. y Planes de Ordenamiento Terr.



Ing. Nemesio Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

GOREMAD Acond. Territ.	FOLIO 095
---------------------------	--------------



DOCUMENTOS DE CREACION DE LA COMUNIDAD NATIVA DE INFIERNO



MINISTERIO DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Pto de Ordenam. Terr.

Ing. Mermen Gilio Alvarado Parillo Mancilla
Coordinador



DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

POR CUANTO:

El Decreto Ley N° 20653 "Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva", promulgado por el Gobierno - Revolucionario de la Fuerza Armada, dispone otorgar a las Comunidades Nativas Títulos de Propiedad de las tierras que actualmente ocupan.

Por Resolución Directoral N° 3909-76-DGRA-AR. expedida por esta Dirección General, se ha dispuesto otorgar a favor de la Comunidad Nativa "HUARAYO" denominada "INFIERNO", el Título de Propiedad de las tierras que viene ocupando en forma permanente en una extensión de NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTIOCHO HECTAREAS ubicada en el distrito de TAMBOPATA, provincia de TAMBOPATA, departamento de MADRE DE DIOS;

POR TANTO:

Se otorga el presente Título de Propiedad a favor de la Comunidad Nativa "HUARAYO" denominada "INFIERNO", con los derechos establecidos en la Legislación Agraria en vigencia y con mérito suficiente para su inscripción en los Registros Públicos.

En Lima a los Treintiún días del mes de Julio de 1976.



Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural

El que suscribe Notario Público de Puerto Maldonado

C E R T I F I C A :

que en el Libro de Actas de la Comunidad del Caserío Infierno, a folios 52-53 aparece una acta, cuyo tenor literal es como sigue:

"En el local del Centro Educativo No. 52043 del Caserío Infierno a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenticinco, — siendo horas ocho de la mañana, fueron reunidos los dirigentes de la — Pre-Cooperativa, Presidente señor Miguel Pesha, Secretario José Mishaja, Tesorero Roberto Masías, Teniente Gobernador Rafael Marichi y comuneros en general, con el fin de realizar asamblea general extraordinaria, bajo la situación convocatoria del Promotor de SINAMOS Mariano Huaihua P. y según agenda presentada por los comuneros nativos, como son los puntos siguientes:

"PRIMERO: Se analizó el Decreto Ley No. 20653 de la Ley de Comunidades Nativas por artículos, convencidos los comuneros plantearon lograr el reconocimiento oficial de la comunidad nativa de Infierno, viendo que el decreto ley antes mencionado es favorable prioritariamente para los comuneros nativos, en vista de que los nativos han sido marginados por los mestizos en forma de explotación. del caciche

"SEGUNDO: El Presidente de la Pre CAP., Don Miguel Pesha pidió la palabra y dijo que inmediatamente se nombre la Junta Directiva de la Comunidad Nativa de Infierno y por unanimidad los asambleístas aprobaron la Directiva y luego se procedió a las elecciones, recayendo a las siguientes personas: Presidente de la Comunidad Nativa de Infierno salió electo por la mayoría de votos don Abel Díaz Valdivia, Secretario señor Manuel Dejavisio Pesha, Tesorero Señor Tomás Mishaja Sehue. Vocales: Marcos Sehue Guzmán, Carlos Cuenca Guzmán, Todos los asambleístas de hincapié confían en la directiva antes mencionada para que inmediatamente en coordinación del Promotor del ámbito aceleren la gestión de reconocimiento oficial de la comunidad y prosiga el empadronamiento general de la comunidad, por supuesto se pone en mención de acuerdo a la asamblea la asimilación de los comuneros residentes dentro de la comunidad. No habiendo más que tratar se dió por terminada, siendo horas dos de la tarde y firmaron todos los concurrentes. — Siguen veintidos firmas y dieciocho huellas digitales.

Es copia fiel del acta original, la misma que he tenido a la vista.

Pto. Maldonado, 12 de marzo de 1976. —

ORIGINAL FIRMADO

INFORME TECNICO DE CLASIFICACION DE TIERRAS



Ejecutor : Ing. Federico Castro Rojas
Jefe Sub-Zona IV-Puerto Maldonado
Ministerio de Agricultura.

BENEFICIARIO : Comunidad Nativa "EL INFIERNO"



I .- ANTECEDENTES.

La demarcación del territorio de la Comunidad Nativa de "El Infierno", se ha hecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 9° de la "Ley de Comunidades Nativas i de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva.

II .- UBICACION.

La Comunidad Nativa de "El Infierno", se encuentra ubicada a dos horas de surcada por el río Tambopata en motor de 40 HP., a 22 kilómetros por carretera por la ruta "La Joya" Chonta, de la ciudad de Puerto Maldonado, en el Distrito i Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios.

III .- ASPECTO LEGAL.

El presente estudio se ha hecho teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 26° del Decreto Ley de Comunidades Nativas i de Promoción Agropecuaria de Regiones de Selva i Ceja de Selva 20653, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 27°, del mismo Dispositivo Legal.

La metodología seguida en el presente trabajo está de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de clasificación de tierras aprobado por Decreto Ley N° 0062-75-AG, de fecha 22 de Enero de 1975, especialmente teniendo en cuenta a lo considerado por el inciso "f" Art. 5°, del Decreto Supremo en referencia.

IV .- CARACTERISTICAS ECOLOGICAS DE LA ZONA.

De acuerdo al diagrama Bioclimático de L.R.Holdridge de la zona donde se encuentra ubicado el área en estudio correspondiente a la formación ecológica, bosque húmedos tropicales (BH -T).

La información meteorológica disponible en la zona es la siguiente:

Altitud	:	256 M.S.N.M.
Temperatura media anual	:	26.3° C.
Precipitación " "	:	1,897.4 M.M.
Humedad relativa media anual	:	75 %.

V .- CALIFICACION DE LOS FACTORES EDAFICOS OBSERVADOS.

V.5.0.- Tierras aptas para el cultivo (A i C) MA-AG III si-VIII W



a) Topografía

- Laderas cortas 0 - 4 %
- Laderas Largas 1 - 5 %

b) Configuración de la Superficie (Microtopografía)

(1) Plana

c) Profundidad efectiva del suelo (CM)

- De 50 a 100 mediano

d) Textura

Medianos

e) Pedregosidad i rocosidad

(0) Libre

f) Drenaje interno

(B) Bueno (Moderado)

g) Reacción del suelo

- De 4.6 a 5.4 fuertemente ácido

h) Grado de erosión hídrica

(0) Nula

i) Salinidad

j) Riesgo de anegamiento o inundación fluvial

- (1) Inundación ligera

V.2.0.- TIERRAS CON APTITUD PARA LA GANADERIA. (P)

CR - HT Vs-VIIIw $\frac{P}{1} \frac{L}{2}$ VIS $\frac{PR - BR - HT}{1-2}$ VISw-VIIIw

CR - HT Vs-VIIIw $\frac{P}{2} \frac{L}{2}$ VIS $\frac{PR - BR - HT}{1-2}$ VISw-VIIIw

a).- Topografía

- + Laderas cortas 0-8 % 0-8 % 0-5 %
- Laderas largas 0-5 % 0-5 % 0-5 %

b).- Configuración de la superficie (Microtopografía)

(2) Ondulada suave (3) Ondulada (2) Ondulada suave

c).- Profundidad efectiva del suelo (cm)

- Profundos(+ de 100 cm)-Profundo(+100)-Profundos(+ de 100 cm)

d).- Textura

Medianos (M) Medianos (M) Pesado (P)
Pesado (P) Pesado (P)

e).- Pedregosidad i rocosidad

-(0) Libre A ligera (0) Libre A ligera (0) Libre a ligera-
mente pedregoso mente pedregoso mente pedregoso.

f).- Drenaje interno

- (B) Bueno (Moderado) (B) Bueno (Moderado) (C) Imperfecto (Lento)

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Vaziriano Parillo Mancilla
Coordinador



- g).- Reacción del suelo (PH)
-Menos de 4.5 extre- Menos de 4.5 extre- Menos de 4.5 extre-
madamente ácido madamente ácido madamente ácido.
- h).- Grado de erosión hídrica
-(L) Ligera (L) Ligera (L) Ligera
- i).- Salinidad

- j).- Riesgo de anegamiento e inundación fluvial
-(0) Sin riesgo (0) Sin riesgo (0) Sin riesgo

VI.- DETERMINACION DE AREAS SEGUN SU CAPACIDAD DE USO MAYOR

Teniendo como información básica el estudio realizado por ONER, los trabajos de campo i la clave N° 9, interpretativa del Reglamento de clasificación de tierras se han determinado los siguientes grupos de tierras por su capacidad de uso mayor especificado en hectáreas.

1.- Tierras con aptitud para el cultivo (A i C)	5,817.40 Hás.
2.- Tierras con aptitud para la ganadería (P)	3,021.35 "
3.- Tierras de protección (X)	719.70 "
TOTAL AREA CLASIFICADA.....	9,558.45 Hás.
Transferencias (Ministerio de Educación)	
2 Escuelas.....	8.40 "
Lago.....	47.00 "
TOTAL GENERAL.....	9,613.85 Hás.



TIERRAS CON APTITUD PARA EL CULTIVO.- De acuerdo al estudio hecho - por ONERN, estos suelos corresponden a la asociación Malinowaki-Agua jal (MA-AG), específicamente a la serie Malinowaki i como referencia podemos enumerar las siguientes características:

Son suelos de color pardo oscuro hasta rojo amarillento, - descansa sobre un suelo arenoso. Está formado por suelos aluviales - recientes, situados en terrazas bajas inundables muy ocasionalmente, previsto de materia orgánica en el orizonte superficial i son suelos muy pobres en el contenido de fósforo disponible. De acuerdo a los - estudios hechos por ONERN, estos suelos con un buen manejo, encaladu ras fertilización dan buenos resultados i son aptos para conducir - sembríos anuales i permanentes.

TIERRAS CON APTITUD PARA LA GANADERIA.- Son suelos aluviales antiguos i muy antiguos, situados en terrazas medias i altas a 20-40 metros - del nivel de los ríos.

De acuerdo a la clasificación hechas por ONERN, pertonecen a las asociaciones:

- Carretera -Hearth (CR-IIT)
- Planchón (PL)
- Palma Real-Bravo-Hearth (PR-BR-IIT)

La fertilidad de estos suelos naturales es baja, siendo re comendable el uso de fuertes dosis de correctivos i fertilizantes, - el uso apropiado que se le puede dar es de dedicarlo a pastura, apro vechamiento de la castaña (Asociación Planchón) (PL), Técnicamente - es recomendable hacer rotación de pasturas extensivas i aprovechhamien tos forestales.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Fianza de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

DE LA COMUNIDAD.

1.- Inscripción de la Comunidad Nativa.

La Comunidad Nativa de "El Infierno", pertenece al grupo etnológico "Huarayos", que se encuentra en trámite de Inscripción conforme lo certifica la Oficina de Sinamos de Pto. Maldonado (Se adjunta Certificado), en cuanto sea inscrito será adjuntada al Expediente la Resolución de Inscripción en vía de regularización.

2.- Población i número de familia.

De conformidad con lo señalado en el Informe Socio Económico i Censo poblacional elaborado por SINAMOS OZAMS del Madre de Dios de fecha 18 de febrero de 1976, respectivamente, la Comunidad Nativa de "El Infierno", está integrada por 45 familias que corresponden a una población total de 191 personas.

1.3.- Grupos Comunales integrados.

Dentro del grupo Comunal Huarayo, han sido incorporados familias mestizas, radicadas dentro del área demarcada de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 20653, para lo cual se adjunta el acta correspondiente, de fecha 25 de Octubre de 1975.

1.4.- Actividades de la Comunidad.

Los miembros de la Comunidad Nativa de El Infierno se dedican preferentemente a las siguientes actividades económicas :

Cultivos.

Permanentes	:	Citricos; platanal.
Anual	:	Maíz, yuca, arroz, menestras, etc.
Crianza	:	Gallinas, patos, etc.
Caza	:	Huagana, sachavacas, monos, perdiz, venado rojo etc, etc.
Pesca	:	Esta actividad la realizan en épocas de estiaje i las especies que pezan son los pacos, sumgaros, la doncella, saltón, corvina, etc. etc.
Recolección	:	Huayruros, frutos de palmeros i otros, con los que fabrican adornos, collares de igual forma se dedican a la recolección de la castaña en beneficio de todos los de la Comunidad.

2.- DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD.

2.1.- Territorio delimitado.

El territorio ha sido delimitado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Ley 20653, en base a la ocupación que actualmente ejercen la Comunidad Nativa de Infierno, comprendiendo las áreas ocupadas por las viviendas i los terrenos cultivados en forma individual i las tierras cultivadas en forma comunal, las tierras que utilizan para la obtención de Recursos Naturales i de Fauna Silvestre, abarcando una superficie de 9,613 Has. con 85 m2. i enserrado en un perímetro de 48, 104 metros lineales.

Maldonado, Febrero 5 de 1976.



ACTA DE DEMARCAACION

En el Proyecto de Titulación de la Comunidad Nativa de El Infierno, ubicado en ambas márgenes del río Tambopata, a veintidos kilómetros aproximadamente de la ciudad de Pto. Maldonado, sector de Infierno, comprensión del Distrito i Provincia de Tambopata, del Departamento de Madre de Dios, siendo las cuatro pasado el meridiano del cinco de Noviembre de mil novecientos setenta i cinco, constituidos el Presidente del Comité Organizador de Infierno Don Miguel Pesha Toyori, Don Alfredo Ugarte Vega Centeno Promotor Social de SINAMOS, Don Rafael Marichi Econema, Autoridad Política del sector de Infierno, el Auxiliar Técnico a Cargo del Programa de Reforma Agraria i Asentamiento Rural Don Aquiles Valdivia Palomino i Don Luis Andía Sahuarico, Ayudante Técnico del Programa de Reforma Agraria i Asentamiento Rural, se procedió a la diligencia del acto de mensura i alinderamiento del citado terreno, habiéndose determinado el perímetro, linderos del terreno, siendo el resultado de la mensura como sigue:

REGISTRO DE DEMARCAACION

HITOS	AZIMUT	DISTANCIA	OBSERVACIONES
PP- 2	N 40°	2,870 m.	Trocha de lindero que en todo su recorrido lo separa de terrenos del Estado hasta el hito N° 2.
2 - 3	N 130°	5,970 m.	Trocha de linderos que en todo su recorrido lo separa de terrenos del Estado hasta el hito N° 3.-
3 - 4	N 220°	17,000 m.	Trocha de lindero que en todo su recorrido lo separa de terrenos del Estado hasta el hito N° 4.-
4 - 5	N 110°	6,030 m.	Trocha de lindero que en todo su recorrido lo separa de terrenos del Estado hasta el hito N° 5.
5 - 6	N 100°	13,534 m.	Trocha de lindero que en todo su recorrido lo separa de terrenos del Estado hasta el hito N° 6.-
6 -PP	N —	2,700 m.	Línea sinuosa que va paralela a la Quebrada Chonta, hasta el hito N° PP., quedando así encerrada la poligonal del terreno demarcado.

PERIMETRO :- Es de 48,104 m.l. Es de cuarenta i ocho mil con ciento cuatro metros lineales.

Con los datos consignados queda constituida la poligonal del terreno demarcado de conformidad a disposiciones vigentes del Decreto Ley N° 20653, de Comunidades Nativas i de Promoción Agropecuaria de Regiones de Selva i Cejada Selva, i a continuación se hizo presente a todos los asistentes las disposiciones contenidas en el Decreto Ley ya mencionada, e invitó a hacer las observaciones que tubieran a bien, dando en seguida por finalizado el acto, despues de haber loido i aprobado la presente se firmó al pié de la presente por todos los concurrentes.

Miguel Pesha Toyori
Presidente Comité Organizador
de Infierno

Alfredo Ugarte Vega Centeno
Promotor Social
SINAMOS

Rafael Marichi Econema
Autoridad Política

Aquiles Valdivia Palomino
Auxiliar Técnico de RA. i Asentamiento
Rural-Maldonado.



NOTA DE CORRECCION

De acuerdo al plano el perimetro del terreno demarcado es 47,750 metros lineales.

Cuzco, 12 de Marzo de 1976.

Juan A. Morales Iruaraca
Cartógrafo Revisor.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Terr.

[Signature]
Ing. Hermenegildo Valeriano Barillo Mancilla
Coordinador



EXPEDIENTE DE TITULACION DE TIERRAS, A

FAVOR DE LA COMUNIDAD NATIVA

"EL INFIERNO"



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Plana de Ordenam. Territ.

Hecho en la Oficina de Coordinación
de la Subzona IV, el día 10 de Mayo de 1986

I. INTRODUCCION.

La Sub Zona IV, de Puerto Maldonado, de la Dirección Zonal XI-Cuzco, del Ministerio de Agricultura, ha confeccionado el expediente de titulación a favor de la Comunidad Nativa de El Infierno, en cumplimiento a las disposiciones vigentes del Decreto Ley de Comunidades Nativas i de Promoción Agropecuaria de Regiones de Selva i Ceja de Selva N° 20653, en armonia con el Decreto Ley N° 21147, de "Forestal i Fauna Silvestre".

II. UBICACION

a.- Ubicación Geográfica.

Región	:	Selva
Sector	:	Infierno
Zona	:	Asentamiento Rural

b.- Ubicación Política

Departamento	:	Madre de Dios
Provincia	:	Tambopata
Distrito	:	Tambopata

c.- Vías de acceso

La principal vía de acceso de la capital de Puerto Maldonado, a la Comunidad Nativa de El Infierno es la vía fluvial, aprovechando el río Tambopata i un camino carrozable que llega hasta las inmediaciones del Proyecto, con una distancia de 22 kilómetros.

III. TIERRAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD.

Las tierras demarcadas para la Comunidad Nativa de El Infierno, materia de titulación son terrenos del Estado, elaborados de acuerdo al Art. 10° del Decreto Ley 20653.

Superficie

Tierras para titulación:.....	8,838.75	Has.
Tierras de protección:.....	719.70	"
Transferencia M. de Educación:..	8.40	"
Superficie lago:.....	47.00	"
TOTAL GENERAL.....	9,613.85	Has.



IV .- CRITERIOS BASICOS DE TITULACION



a.- Incentivar el desarrollo agropecuario Regional mediante la titulación de las Comunidades Nativas, organizadas en forma de empresas multicomunales, que permitan la integración técnica, económica i social de los nativos.

b.- El establecimiento de una frontera económica que asegure la presencia de nuestra Soberanía Nacional.

V .- NUMERO DE FAMILIAS.

De acuerdo al censo poblacional realizado por OSAMS de Madre de Dios i del empadronamiento ejecutado por el personal del Equipo de Reforma Agraria i Asentamiento Rural de ésta Sub Zona, se ha obtenido la composición familiar siguiente:

Hombres	:	107
Mujeres	:	<u>84</u>
TOTAL ...	:	191

La distrivución de la población por edades, se puede observar en el Informe Socio Económico i censo poblacional adjunto al presente expediente.

VI .- GRUPO ETNICO

Los pobladores de la Comunidad Nativa de El Infierno pertenecen al grupo etnológico de los "HUARAYOS", incluyendo en su censo a mestizos procedentes de los departamentos de Cuzco i en un porcentaje reducido del Departamento de Loreto, todos ellos fueron aceptados como miembros de dicha comunidad en Asamblea general. Con respecto al lenguaje podemos manifestar que el idioma castellano es el oficial, aunque los nativos en sus relaciones comerciales con otros huarayos utilizan su dialecto.

Asimismo, se ha notado que algunos sectores como Salud Educación, requieren de personas bilingües para prestar sus servicios en ésta Comunidad.

VII .- RECURSOS NATURALES

El área motivo de titulación, a favor de la Comunidad Nativa de El Infierno, cuenta con recursos naturales renovables i no renovables, en cantidad i calidad suficiente para que los miembros de dicha Comunidad puedan dedicarse a las actividades de agricultura, ganadería, forestal, caza, pesca, etc. en armonía con los dispositivos legales i Administrativos vigentes, procurando el aprovechamiento de dichos recursos sean técnicos i racional para beneficio de sus integrantes.

Es conveniente, en consecuencia planificar alguna de

VIII. - OBSERVACIONES

Dentro del perímetro demarcado, se encuentran dos parcelas, con 8 Has. i 4,000 m², designados para el Ministerio de Educación, por existir centros educativos en funcionamiento, áreas que han sido excluidos para transferencia.

UNIDAD EJECUTORA

Ha sido elaborado por el personal del Equipo de Reforma Agraria i Asentamiento Rural, de la Sub Zona IV de Puerto Maldonado, de la dirección Zonal XI-Cuzco.

Puerto Maldonado, 18 de Febrero de 1976

Federico A. Castro Rojas
Ing. Jefe Sub Zona IV-Pto. Maldonado.

Aquiles Valdavia Palomino
Auxiliar Técnico de RA. i Asentamiento Rural-Maldonado.

ORIGINAL FIRMADO



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Plan. Pto. y Acond. Terr.
Com. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermelindo Salazar
Gerente Regional

NATIVA "EL INFIERNO"

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. P. Ineam. Pto. y Acond. Territ.
Cen. Direccion Territ. y Plana de Ordenam. Territ.

Nº Oran.

[Signature]

Cel. Jefe de P. Ineam. Pto. y Acond. Territ.

GOBIERNO REGIONAL DE PLAN. PTO. Y ACOND. TERRIT.
Ger. Reg. P. Ineam. Pto. y Acond. Territ.
Cen. Direccion Territ. y Plana de Ordenam. Territ.

[Signature]

Cel. Jefe de P. Ineam. Pto. y Acond. Territ.

Nº Orán.	Nombre i apellido	Edad.
01	Rafael Mariche Ezenema.	35
02	Gloria Gonzales G.	23
03	R. Alcides Mariche G.	05
04	R. Mildred Marichá G.	03
05	Rafael Marichi G.	01
06	César Guzmán C.	68
07	Aurora Pesha S.	66
08	José Guzmán Pesha.	27
09	Ulises Arimaya Grifa.	26
10	R. Gloria Rodriguez.	26
11	Norma Grifa Grifa	39
12	Carlos Arimaya R.	04
13	Josafona Arimaya R.	02
14	Rosendo Mocochoa Grifa.	38
15	R. Almira Grifa R.	22
16	Salvia Mocochoa G.	06
17	Alicia Mocochoa G.	04
18	Edgardo Mocochoa G.	01
19	Jaimo Grifa Grifa.	35
20	R. Elya Noa Grifa.	26
21	Tomás Grifa Noa.	08
22	Luis Grifa Noa.	07
23	Rosalía Grifa Noa.	04
24	Lina Grifa Noa.	02
25	Santiago Duran Iglesias	53
26	Carmen Torre Abuayri.	27
27	José Duran A.	09
28	Santiago Duran A.	08
29	Rolando Duran A.	06
30	Santos Duran A.	05
31	Federico Duran A.	03
32	Julio Duran A.	01
33	Elías Noa Penduro.	45
34	R. Luisa Canelo Grifa.	43
35	Lucho Noa Grifa.	23
36	Mario Noa Grifa.	21
37	Adela Noa Grifa.	05
38	Mariano Pescha Jahuischuc	70
39	Margarita Sesupa.	68
40	Victor Pescha Baca (Nieto)	14
41	Juan Pescha Baca (Nieto)	10
42	Mauro Guzmán Pesha (Divorciado)	34
43	Graciela Guzmán Baca.	10
44	Germán Guzmán Baca.	08

NºOrdñ.

Nombre i apellidos

Edad.

GOREMAD FOLIO
Acord. Territ. 082

46	.-	Ricardo Mariachi Econema.	32
47	.-	Guaciale Huamane.	23
48	.-	Guillermo Mariachi M.	16
49	.-	Elbano Mariachi M.	14
50	.-	Blanca Mariachi M.	42
51	.-	Nemesio Mariachi M.	01
52	.-	Nestor Mariachi M.	05 meses
53	.-	Manuelina Mariachi M.	04
54	.-	Elsa Mariachi M.	01
55	.-	Justo López López.	34
56	.-	Coferina Rivero López.	26
57	.-	Olaya Makiwara Díaz.	16
58	.-	Rosendo Makiwara Díaz.	11
59	.-	Elas Konyoc Makiwara	10
60	.-	Miguel López Rivera.	08
61	.-	Mario Antillo López R.	04
62	.-	Roque López R.	02
63	.-	Ignacio Duri Palomeque.	45
64	.-	Jesusa Valdivia de Duri.	33
65	.-	Elena Duri Valdivia	16
66	.-	Sixto Duri Valdivia.	11
67	.-	Jorge Luis Duri Valdivia.	07
68	.-	Cilverio Duri Valdivia.	04
69	.-	Luz Marina Duri Valdivia.	03
70	.-	Manuel Dejavisio Pesha.	22
71	.-	Aniseto Alvares Dasilva.	38
72	.-	Rosa Valencia Balarezo.	37
73	.-	Segundo Roemro V.	16
74	.-	Germán Alvares Econema.	10
75	.-	Wilfredo Alvares Econema.	09
76	.-	Ana Luz Alvares Econema.	07
77	.-	Manuel Campana Huari.	50
78	.-	José Michaja Shajao	27
79	.-	Rita Salazar Macedo.	17
80	.-	Jaime Troncoso Vargas.	47
81	.-	Petronila Valdivia Grepino.	37
82	.-	Alejandrina Troncoso V.	12
83	.-	Julia Díaz Valdivia.	15
84	.-	Laureano Troncoso V.	07
85	.-	Gerónimo Troncoso V.	06
86	.-	Colectina Troncoso V.	03
87	.-	Berónica Troncoso V.	01
88	.-	Ciriaco Velázquez Cahuana.	40
89	.-	Elva Amasifuen Palomoque.	35
90	.-	Agustina Velázquez A.	03
91	.-	Ernesto Velázquez A.	01
92	.-	Narciso Corderón Tehuay.	22
93	.-	Isabel Maca Pesha.	25

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pto. V. Cond. Territorial
Sub. Gerencia de Pto. V. Cond. Territorial

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pto. V. Cond. Territorial
Sub. Gerencia de Pto. V. Cond. Territorial

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pto. V. Cond. Territorial
Sub. Gerencia de Pto. V. Cond. Territorial

1001.

95 .- Joaquin Cuhena Shehuucay
96 .- Juana Guzmán Pesha.
97 .- Carlos Cuhena G.
98 .- Edilberto Cuhena G.
99 .- Sucarias Cuhena G.
100 .- Corvacio Cuhena G.

38
30
12
10
07
05



101 .- Florinda Aluamari. ✓
102 .- R Julio Arimuya Woonema.
103 .- Julian Torres Aluamari
104 .- Teresa Torres Aluamari.
105 .- Alberto Arimuya P. /
106 .- Julio Arimuya P. /

41
39
15
14
17
15

107 .- Miguel Pesha T.
108 .- Albertina Arimuya P.
109 .- Edgar Pesha Arimuya.

30
19
01

110 .- Abel Díaz Valdivia
111 .- Juana Cuenca Guzmán.

20
14

112 .- Roberto Masias Sehue.
113 .- Natividad Mishaja.

26
14

114 .- Miguel Julio Pesha C.

27

115 .- Tomás Mishaja Tijehua

41

116 .- Imelda Shua.

57

117 .- Tomás Mishaja S.

19

118 .- Esther Mishaja S

09

119 .- Jesús Mishaja S.

07

120 .- ~~Gabriel Huamani Ramos.~~

39

121 .- Damiana Alarcón Condori.

18

122 .- R Mario Huamani Alarcón.

04

123 .- Eleodoro Flores Saavedra.

46

124 .- Elena Panduro Pisango.

27

125 .- Bertha Flores Panduro.

08

126 .- Eleodoro Flores P.

05

127 .- Ramón Flores P.

04

128 .- David Flores P.

03

127 .- Miguel Sehue M.

40

128 .- Pilar Guzmán P.

35

129 .- 014 Angel Sehua G.

21

130 .- Miguel Sehua G.

18

131 .- Marcos Sehua G.

17

132 .- Casilda Sehua G.

14

133 .- Clara Luz Sehua G.

12

134 .- Segundo Sehue G.

10

135 .- Lourdes Sehue G.

07

06

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planea., Pate. y Acond. Territ.
Campa Democrática Terr. y Planea. de Oroya, Tarma





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Ocasión



HOOrdn.	Nombre i apellido	Edad.
143	Vincentio Ramirez Guayana.	46
144	Angelica Salva Guallar	36
145	Wilfredo Ramirez Salva.	13
146	Angelica Ramirez S.	09
147	Jose A. Ramirez S.	08
148	Maximo A. Ramirez S.	07
149	Calida Isabel Ramirez S.	03
150	Benjamin D Bacuataahua P.	46
151	Consuelo Poje Peña.	40
152	Carlos Dejavisio Poje	11
153	Rosa Dejavisio Poje.	10
154	Fernando Dejavisio P.	08
155	Teresa Dejavisio P.	03
156	Máximo Dejavisio P.	02
157	Manuel Becuatzahua P.	20
158	Jacinto Guzmán B.	54
159	Cecilia To.	46
160	Luis Sohua Guzmán.	24
161	R Adrian Valdivia Crepino.	29
162	Pio Mishaja H.	51
163	Isabel Shajau.	35
164	Antonio Mishaja H.ao	51
165	Dora Sahajo.	54
166	Martha Mishaja S	18
167	Angélica Mishaja S.	12
168	Isabel Mishaja S.	09
169	Pedro Mishaja Sajao	28
170	Agustin Mishaja Shajao.	30
171	Tadeo Mishaja Shajao	42
172	Maria Shajao	40
173	Honarato Mishaja Shajao	18
174	Juan Sánchez Davila.	48
175	Sonia.	40
176	Mary Sánchez.	05
177	Alfredo Mariche Econema.	39
178	Lucmila Flores.	30
179	Sulema Marichi F.	15
180	Matilde Marichi F.	12
181	Elva Marichi F.	07
182	Lis Marichi F.	05
183	Eva Marichi F.	09

ORIGINAL FIRMADO



"AÑO DE LA PRODUCCION"



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Lima, 23 Julio 1976

Oficio Nº 3909

Señor
CIUDAD.-

Por esta Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, se ha expedido la siguiente :

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 3909-76-DGRA/AR.-----Lima, 22 de Julio de 1976.

VISTO:

El expediente organizado por la Dirección de la Zona Agraria XI-Cuzco, relativo al otorgamiento de Título de Propiedad a favor de la Comunidad Nativa denominada "INFIERNO";

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 92 del Decreto Ley 20653, - Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, dispone otorgar a las Comunidades Nativas Títulos de Propiedad de los territorios que actualmente ocupan;

Que la Séptima Oficina Regional de Apoyo a la Movilización Social (ORAMS-VII-Cuzco), en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 12º del acotado Decreto Ley 20653, ha inscrito a la Comunidad Nativa denominada "INFIERNO", perteneciente al Grupo Etno-Lingüístico Huarayo, en el Asiento 21, Folio 21 del Tomo Nº 1 de su Registro de Comunidades Nativas, según Resolución Nº 61-CAJAF-ORAMS-VII-76 de fecha 20 de Abril de 1976;

Que la Dirección de la Zona Agraria XI-Cuzco, ha delimitado el territorio que actualmente ocupa en forma permanente la referida Comunidad Nativa, integrada por cuarenticinco (45) familias, que comprende una superficie de NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTIOCHO HECTAREAS (9,558 Has.), ubicado en la Región de Selva, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, de acuerdo a los linderos, medidas perimétricas y demás especificaciones técnicas que aparecen en el Plano y Memoria Descriptiva elaborados con tal fin;

Estando a lo informado por la Dirección de Tierras de Selva y Ceja de Selva y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el procedimiento seguido por la Dirección de la Zona Agraria XI-Cuzco, en la tramitación del expediente relativo al otorgamiento de Título de Propiedad a favor de la Comunidad Nativa denominada "INFIERNO", integrada por cuarenticinco (45) familias.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 2 -

Artículo 22.- Otorgar a favor de la Comunidad Nativa denominada "INFIERNO", el Título de Propiedad del territorio que ocupa sobre una superficie de NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTIOCHO HECTÁREAS (9,558 Has.), ubicado en la Región de Selva, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, de acuerdo a los linderos, medidas perimétricas y demás especificaciones técnicas que se detallan en el Plano y Memoria Descriptiva que forman parte de la presente Resolución.-----

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

(Fdo.) Dr. MARIO C. VAZQUEZ VARELA, Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural
Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Dr. ALEJANDRO ROSALES RUCAYARREN
SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCION
GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y
ASENTAMIENTO RURAL

GTV/zt.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Durante en Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Mano de Vazquez Mario C.
Coordinador



LIGA AGRARIA "JAVIER HARAUD" DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

Reconocida por Resolución No. 127 - ER - OAJAF - 76 - ORAMS VII

COPEMAD
Acond. Territ.

FOLIO

077

AFILIADA A LA FARTAC Y LA CONFEDERACION NACIONAL AGRARIA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Señor Jefe de la Sub-Zona Agraria:

JOSE MISHAJA SHAJAO, con L.M.N° 423242648, Presidente de la Comunidad Nativa de "Infierno" inscrita en el libro de Comunidades del Sinamos, en el asiento 21, folio 21 del Tomo N° 1, según Resolución Nro. 61-OAJAF-ORAMS VII-76 y con título N° 0059-76 otorgado por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural; señalando domicilio real en la misma Comunidad y con domicilio legal en la Av. León Velarde N° 646 Of. Administrativa y de Asesoría de la Liga Agraria, a Ud. r espetuosamente digo:

Que dentro de los linderos de la Comunidad, tenemos el "Palmiche" que es la materia Prima para tejer los paños de orisneja y conforme a disposiciones legales acudimos a Ud. para solicitarle nos otorgue la licencia correspondiente o permiso para explotar este recurso, que estará a cargo de la comunidad, debiendosenos otorgar por DOS MIL PAÑOS. Así mismo invitamos el tratamiento especial que corresponde a los nativos, para que se nos exonere de todo pago.

POR LO EXPUESTO:

a Ud. pedimos acceder a nuestra solicitud por ser legal.

Maldonado, 30 de noviembre de 1976

Jose Mishaja Shajao
PRESIDENTE

Acompñamos el plano respectivo y el acta de asamblea, para los fines consiguientes.

AGENCIA AGRARIA
REGISTRO
2625 FOLIO 026
NO. 17.20
2-12-76

Pago al Propietario de
Dinero To. Fertilizante

Visto la presente solicitud y el tener que antecede y habiendo revisado los respectivos carquis detando conforme a lo solicitado pase al programa de Reforma Agraria y Asentamiento Rural para el informe de Libre disponibilidad de las tierras solicitadas.

Puerto Maldonado, 7 de Diciembre de 1,976.

Nizcaray
ALFREDO VIZCARRA YEPEZ
 INGENIERO AGRONOMO
 Reg. del Colegio de Ingenieros No. 13863

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planam. Ppto. y Acond. Territ.
 Comp. Desarrollo Terr. y Plan. de Ordenam. Territ.

Visto la solicitud de la vuelta, presentado por la Comunidad Nativa "Infierno", pase a conocimiento del Perito Agronomo Sr. Mario Lovatón Lugo, para su informe de libre disponibilidad del terreno solicitado con fines de extracción de Hojas de palmiche, hecho devuelva para su trámite a seguir.



Puerto Maldonado, 09 de Diciembre de 1,976.

Julio Hermosa Lira
 Julio Hermosa Lira
 Secretario Equipo RA- y A.R.
 Maldonado.

Señor Jefe del Equipo de Reforma Agraria i Asentamiento Rural Maldonado.
 Referente a su provida que antecede a Ud, debi de Informar la siguiente Las tierras solicitadas por la comunidad Nativa de Infierno, con fines de Extracción Hojas, las tierras solicitadas son terrenos Titulados a Nombre de la Comunidad Nativa de Infierno.

Puerto Maldonado, 10 de Diciembre de 1,976.



Mario Lovatón Lugo
 Mario Lovatón Lugo
 Ayudante Técnica de RA i Asent. Rural
 Maldonado.

Visto los informes que anteceden. pase al Distrito Forestal, los. 9,558.00 Hés. son terrenos titulados a nombre de la Comunidad Nativa "Infierno", por lo que la extracción de hojas dentro de la extensión titulada a la mencionada comunidad ES PROCEDENTE. S.M.P.

Puerto Maldonado, 10 de Diciembre de 1,976.

Mario Lovatón Lugo
 Mario Lovatón Lugo
 Encargado Equipo RA- y A.R.-Puerto
 Maldonado.

3				
4				
5				
6				

TOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION (Marcar con X lo que còrresponda)

Clasificación	34 Material estructural Predominante	35 Estado de Conservación	36 Estado	37 Tipo de vivienda	38 U s - o
asa-habitación... 1	Concreto ... 1	Muy bueno... 1	En construcción... 1	Casa independien- te o Principal... 1	Vivienda... 1
ienda, depós almacén... 2	Ladrillo..... 2	Bueno..... 2		Ranchería..... 2	Almacén..... 2
dificio... 3	Adobe (tambien apial, madera, villar, quíncha)... 3	Regular..... 3	Terminado..... 2	Choza o cabaña... 3	Industrial..... 3
ínica, hoga, ne, industria, aller, etc...		Malo..... 4	En ruinas... 3	Otros..... 4	Comercial..... 4
		Muy malo... 5			Educacional..... 5
					Médico asistencial.. 6
					Otros (especificar) 7

TERMINACION DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION (Hacer cálculos en hoja aparte- Las enmendaduras vician la Declaración)

40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54
Piso No	Antigüedad del Ate. de Construcción	Fecha de Adquisición Construc. Mes/Año/mm/a	Muros y Colum.	Pisos	Puertas y Vent.	Revestimientos	Baños	Inst. Elect. y San.	(43+44+45 46+47+48+49) Valor Unitario por M2		Depreciación (Sin ctvs)	(50-51) Valor Unitario Depreciado (Sin ctvs)	Area Construida M2	(52 x 53) Valor de la Construcción (Sin ctvs)
1														
2														
3		/												
4		/												
5		/												
6		/												

Area total construida

TERMINACION DEL AUTOAVALUO

Valor total de la construcción (Sin ctvs) :
 (Suma de valores del recuadro)

Valor Estimado de las construcciones agrícolas y otros :
 (Silos, Galpones, Corrales, Establos, Pozos, Canales, Cercos, Piscinas etc.)

AUTOAVALUO DEL TERRENO (Recuadro 28)

AUTOAVALUO (sin ctvs)
 (56 + 57 + 58)

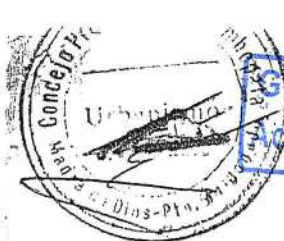
OBSERVACIONES

De acuerdo al Decreto- Ley N°20653, Ley de Comunidades Nativas, esta
 / exonerado todo pago de impuestos.

CLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS

Maldonado, 9 de junio 1977

[Firma]
 Firma del Propietario o Representante Legal



GOREMAD FOLIO
Cond. Territ. 074

AÑO 19 77

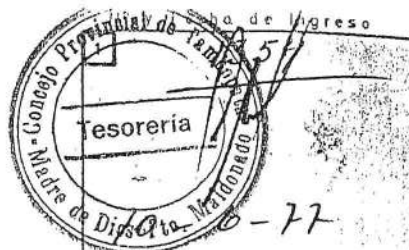
IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL

D.L. 19054 y D.L. 21783

ANEXO N° 1

A LA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO

PREDIO RUSTICO



LEA LAS INSTRUCCIONES - ANOTE LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA

17010050016683

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

3	Libro de Tributación N°	4	Apellidos y Nombres o Razón Social				
Tribute		Comunidad Nativa de "Infierno"					
5	Condición de Propiedad (Marcar con X lo que corresponda)						
Propietario único	☐	Sociedad Conyugal	☐	Poseedor o tenedor	☐	Otros (especificar)	☐
Condominio	☐	Sucesión indivisa	☐	Asociativa (especificar)	☒		

UBICACION DEL PREDIO

6	Departamento	7	Provincia	8	Distrito		
Madre de Dios		Tambopata		Tambopata			
9	Código Ubicación Geográfica	10	Valle, Lugar	11	Carretera	12	Km. N°
		Infierno					

13	Nombre del Predio	

PREDIOS COLINDANTES

Nombre del Predio		Nombre del Propietario
Norte 1	Terrenos baldíos	Estado.
Sur 2	Terrenos baldíos	Estado
Este 3	Terrenos CAP Tambopata	Cap Bajo Tambopata
Oeste 4	Terrenos del Estado	Estado

CONDICION DEL PREDIO (Marcar con X lo que corresponda)

15	Tipo				16	Uso			
Hacienda o Fundo	☐	Granja	☐	Agrícola	☒	Forestal	☐		
Lote, Parcela, Chacra	☐	Otros	☐	Ganadera	☐	Agro-Industrial	☐		
Establo	☐			Avícola	☐	Otros	☐		

FORMA DE ADQUISICION DEL PREDIO (Marcar con X lo que corresponda).

17	Adquisición	☒	Compra-Venta	☐	Sucesión	☐	Posesión	☐	Anticresis	☐	Otros (especificar)	☐
----	-------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	------------	--------------------------	---------------------	--------------------------

CONDUCCION DEL PREDIO

18	Áreas conducidas por el propietario		 Hectáreas	Área Total del Predio	
Áreas conducidas por otros		 Hectáreas	9613 Hectáreas		

DETERMINACION DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO

Componentes del predio									
19	Terreno de:	CATEGORIZAR (Marcar con X lo que corresponda)							
		20	1ra	21	2da	22	3ra	23	4ta
24	Valor del grancel por hectáreas	25	Cantidad de hectáreas	26	(24 X 25) Valor Total (sin ctvs)				
01	Regadío								
02	"								
03	"								
04	Temporal o seco					X			
05	"								
06	"								
07	Pastizales o Pastos naturales								
08	Eriazos								
09	Uso mayor forestal								
Total de Hectáreas		27	9613						

1

17010000012245

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	073

PREDIO RUSTICO

LEA LAS INSTRUCCIONES - ANOTE LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA

2

17010050016683

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

3 Libreta Tributaria N°	4 Apellidos y Nombres o Razón Social
Trámite	Comunidad Nativa de "Infierno"
5 Condición de propiedad (Marcar con X lo que corresponda)	
Propietario único..... ☐	Sociedad Conyugal..... ☐
Condominio..... ☐	Sucesión indivisa..... ☐
	Poseedor o tenedor..... ☐
	Asociativa (especificar)..... ☒
	Otros (especificar)..... ☐

UBICACION DEL PREDIO

6 Departamento	7 Provincia	8 Distrito
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
9 Código de Ubicación Geográfica	10 Valle, Lugar	11 Carretera
	Infierno	12 Km. N°
13 Nombre del Predio		

PREDIOS COLINDANTES

Nombre del Predio		Nombre del Propietario
Norte 1	Terrenos baldíos	Estado.
Sur 2	Terrenos baldíos	Estado
Este 3	Terrenos CAP Tambopata	Cap Dajo Tambopata
Oeste 4	Terrenos del Estado	Estado

CONDICION DEL PREDIO (Marcar con X lo que corresponda)

15 Tipo				16 Uso			
Hacienda o Fundo..... ☐	Granja..... ☐	Agrícola..... ☒	Forestal..... ☐				
Lote, Parcela, Chacra..... ☐	Otros..... ☐	Ganadera..... ☐	Agro-Industrial..... ☐				
Establo..... ☐		Avícola..... ☐	Otros..... ☐				

FORMA DE ADQUISICION DEL PREDIO (Marcar con X lo que corresponda).

17 Adjudicación..... ☒	Compra-Venta..... ☐	Sucesión..... ☐	Poseción..... ☐	Anticresis..... ☐	Otros (especificar)..... ☐
--	--	--	--	--	---

CONDUCCION DEL PREDIO

18 Areas conducidas por el propietario	Hectáreas	Area Total del Predio
Areas conducidas por otros	Hectáreas	9613

DETERMINACION DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO

Componentes del predio		CATEGORIZAR (Marcar con X lo que corresponda)		24 Valor del granel por hectáreas	25 Cantidad de hectáreas	26 (24 X 25) Valor Total (sin iva)
Terreno de:	20 1ra	21 2da	22 3ra	23 4ta		
01 Regadío						
02 ..						
03 ..						
04 Temporal o seco				X	130	9613
05 ..						
06 ..						
07 Pastizales o Pastos naturales						
08 Eriazos						
09 Uso mayor forestal						
Total de Hectáreas				27	9613	
AUTOAVALUO DEL TERRENO				28		288390

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION (Marcar con X lo que corresponda)

33	Clasificación	34	Material estructural Predominante	35	Estado de Conservación	36	Estado	37	Tipo de vivienda	38	Uso
1	Casa-habitación...	1	Concreto...	1	Muy buena...	1	En construcción...	1	Casa Independiente o Principal...	1	Vivienda...
2	Tienda, depósito o almacén...	2	Ladrillo...	2	Buena...	2	Terminado...	2	Ranchería...	2	Almacén...
3	Edificio...	3	Adobe (también de paja, madera, paja, quincha)...	3	Regular...	3	En ruinas...	3	Choza o cabaña...	3	Industrial...
4	Clinica, hospital, cine, industria, taller, etc.	4		4	Mala...	4		4	Otros...	4	Comercial...
				5	Muy mala...	5				5	Educacional...
										6	Médico asistencial...
										7	Otros (especificar)...

DETERMINACION DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION (Hacer cálculos en hoja aparte - Las enmendaduras vician la Declaración)

39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54
Piso No	Antigüedad de la Construcción en Años	Fecha de Adquisición	Calidad de la Construcción	Techos	Pisos	Puertas y Vent.	Revestimientos	Baños	Inst. Elect. y San.	Valor Unitario por M ²	Depreciación (Sin ctvs)	Valor Unitario Depreciado (Sin ctvs)	Area Construida M ²	Valor de la Construcción (Sin ctvs)	
01															
02															
03															
04															
05															
06															
Area total construida												55			

DETERMINACION DEL AUTOAVALUO

Valor total de la construcción (Sin ctvs) :
(Suma de valores del recuadro) 56

Valor Estimado de las construcciones agrícolas y otros :
(Silos, Galpones, Corrales, Establos, Pozos, Canales, Cercos, Piscinas etc.) 57

AUTOAVALUO DEL TERRENO (Recuadro 28) 58 288390

AUTOAVALUO (sin ctvs)
(56 + 57 + 58) 59 288390

OBSERVACIONES

60 De acuerdo al Decreto- Ley N°20653, Ley de Comunidades Nativas, esta exonerado todo pago de impuestos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS

Maldonado, 9 de junio 1977

[Firma]
Firma del Propietario o Representante Legal

"AÑO DE LA PRODUCCION"

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 069

Señor Jefe de la Sub-Zona Agraria:

JOSE MISHAJA SHAJAO, con I.M.N.º 423242648, Presidente de la Comunidad Nativa de "Infierno" inscrita en el libro de Comunidades del Sinamos, en el asiento 21, folio 21 del Tomo N.º 1, según Resolución Nro. 61-OAJAF-ORAMS VII-76 y con título N.º 0059-76 otorgado por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, señalando domicilio real en la misma Comunidad y con domicilio legal en la Av. León Velarde N.º 646 Of. Administrativa y de Asesoría de la Liga Agraria, a Ud. respetuosamente digo:

Que dentro de los linderos de la Comunidad, tenemos el "Palmiche" que es la materia Prima para tejer los paños de orisneja y conforme a disposiciones legales acudimos a Ud. para solicitarle nos otorgue la licencia correspondiente o permiso para explotar este recurso, que estará a cargo de la comunidad, debiendosenos otorgar por DOS MIL PAÑOS. Así mismo invitamos el tratamiento especial que corresponde a los nativos, para que se nos exonere de todo pago.

POR LO EXPUESTO:

a Ud. pedimos acceder a nuestra solicitud por ser legal.

Maldonado, 30 de noviembre de 1976

Jose Mishaja Shajao
PRESIDENTE

Acompañamos el plano respectivo y el acta de asamblea, para los fines consiguientes.-

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Planteo de Ordenam. Terr.

Ing. Hermano de Valeriano Parillo Mancilla
Corredor



AGENCIA AGRARIA
REGISTRO
N.º 2625 Folio 026
Registro 17.20
Fecha 2-12-76

Pago el Propietario de
Distrito Fossilif
Maldonado 06 de 12 de 1976

de Reforma Agraria y Asentamiento Rural para el informe de libre disponibilidad de las tierras solicitadas.

Puerto Maldonado, 7 de Diciembre de 1,976.

Nicarvay
ALFREDO VIZCARRA YEPEZ
INGENIERO AGRÓNOMO

Reg. del Colegio de Ingenieros No. 13863

Visto la solicitud de la vuelta, presentado por la Comunidad Nativa "Infierno", para el reconocimiento del Terito Agrario de Mario Levatón para su informe de libre disponibilidad del terreno solicitado para la extracción de hojas de palmiche, hecho devuelva para su a seguir.

Puerto Maldonado, 09 de Diciembre de 1,976.

Julio
Julio Hermosa Lira

Secretario Equipo RA- y A.R.
Maldonado.

Señor Jefe del Equipo de Reforma Agraria y Asentamiento Rural Maldonado.
Refiero a su prevido que obtiene a Ud. debb de Informar la siguiente: Las tierras solicitadas por la Comunidad Nativa de Infierno, en fines de extracción Hojas, las tierras solicitadas son terrenos titulados a Nombre de la Comunidad Nativa de Infierno.

Puerto Maldonado, 10 de Diciembre de 1,976.

Mario
Mario Levatón Luvaco
Ayudante Técnico de RA y Asent. Rural
Maldonado.

Visto los informes que anteceden. pase al Distrito Forestal, los. 9,553.00 Hés. son terrenos titulados a nombre de la Comunidad Nativa "Infierno", por lo que la extracción de hojas dentro de la extensión titulada a la mencionada comunidad ES PROCEDENTE. SEP.

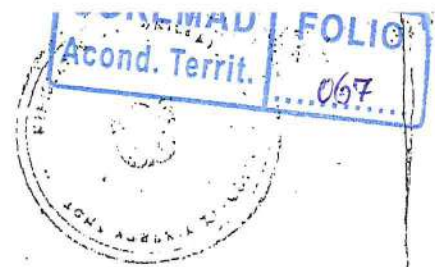
Puerto Maldonado, 10 de Diciembre de 1,976.

Mario
Mario Levatón Luvaco

Encargado Equipo RA- y A.R.-Puerto Maldonado.

FOREMAD FOLIO
cond. Territ. 068

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA TITULACION DE
TIERRAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE
" EL INFIERNO "



I.- UBICACION.

Los terrenos demarcados para la titulación de la Comunidad Nativa de El Infierno, se encuentra ubicado en ambas márgenes del río Tambopata, a 22 kilómetros de la ciudad de Puerto Maldonado, en el sector de Infierno, comprendido del Distrito i Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios, jurisdicción de la Dirección Zonal XI-Cuzco.

SUPERFICIE

De conformidad a los linderos señalados en el plano, los terrenos demarcados para la Comunidad Nativa de El Infierno tiene una superficie total de 8,613.85 hectáreas.

PERIMETRO

El perímetro total del terreno demarcado es de 48,104 metros lineales.

IV.- TOPOGRAFIA.

Los terrenos comprendidos dentro del ámbito, tienen pendientes de 0 a 3% en las partes altas i bajas.

V.- SUELOS.

De acuerdo al inventario de evaluación e integración de los recursos naturales de la zona de los ríos Tambopata i Madre de Dios, efectuado por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales, en el año de 1972, los suelos materia de titulación corresponden a la capacidad de uso mayor, indicados en el informe de Clasificación de Tierras, adjunto al presente.

VI.- LIMITES I LINDEROS.

El terreno de acuerdo con el plano tiene los siguientes límites:

Por el Norte	:	Con terrenos del Estado i la faja fiscal del riachuelo Chonta.
Por el Sur	:	Con terrenos del Estado.
Por el Este	:	Con terrenos del Estado.
Por el Oeste	:	Con terrenos del Estado.

DETALLE DEL ALINDERAMIENTO.

El Punto de Partida (PP), se encuentra ubicado en el ángulo formado por el río Tambopata i el riachuelo Chonta, a 50 metros de la margen izquierda del río Tambopata, ligado topográficamente a un Punto de Referencia (PR), por una línea recta de 70 metros i azimut de 304°, i parte de la desembocadura

terrenos del Estado i de ésta sigue una línea recta con una distancia de 5,970 metros con azimut de 130°, hasta el hito N° TRES, lindero que en todo su recorrido lo separa de terrenos del Estado, de éste hito sigue una línea recta de 17,000 metros i azimut de 220°, hasta el hito N° CUATRO, lindero que en todo su recorrido separa de terrenos del Estado, de éste hito sigue una línea recta con una distancia de 70 metros i azimut de 340° hasta el hito N° CINCO, de éste hito sigue una línea recta atravesando el río Tambopata con una distancia de 460 metros con un azimut de 310° hasta el hito N° SEIS, de éste hito sigue una línea recta con una distancia de 5,500 metros i azimut de 310°, hasta el hito N° SIETE, lindero que en todo su recorrido separa del río Tambopata i terrenos del Estado, de éste hito sigue una línea recta con una distancia de 13,534 metros i azimut de 40°, hasta el hito N° OCHO, lindero que separa de terrenos del Estado, de éste hito sigue una línea sinuosa por la margen del riachuelo Chonta con diferentes azimuts, con una distancia de 2,700 metros lineales hasta llegar al PP. enserrando un perímetro de 48,104 metros lineales.

EQUIPO DE INGENIERIA.

En el levantamiento del plano, se ha empleado el equipo de ingeniería siguiente: Una brújula tipo Brunton, miras taquimétricas, un Teodolito WILD TIA, wincha de 30 metros, jalones metálicos, etc. etc.

OBSERVACIONES.

También en el plano aparece los levantamientos topográficos de dos parcelas para Escuelas i un lago.

Pto. Maldonado, 18 de Febrero de 1976.



Federico A. Castro Rojas
Ing. Jefe Sub Zona IV- Pto. Maldonado.

Aquiles Valdivia Palomino
Auxiliar Técnico de RA. i Asentamiento Rural-Maldonado.



ORIGINAL FIRMADO

GOREMAD FOLIO 066
Acond. Territ.

NOTA DE CORRECCION. - Revisado el plano, el detalle del alinderamiento del terrono es como sigue:

HITOS	AZIMUTO	DISTANCIA	OBSERVACIONES
PP 1	N 40°	360 m	Hasta el hito N° 1
2	N 40°	2,510 m.	" " 2
3	N 130°	5,930 m	" " 3
4	N 220°	16,910 m	" " 4
5	N 310°	70 m	" " 5
6	N 310°	390 m	" " 6
7	N 310°	5,460 m	" " 7
8	N 40°	13,420 m	" " 8
8-PP	N Diferentes	2,700 m	" " PP

GOBIERNO REGIONAL MAURE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

GOBIERNO REGIONAL MAURE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

El total es de 47,750 metros lineales.

Cuzco, 12 de Marzo de 1976.



Juan Morales Huaraca
 Juan Morales Huaraca
 Cartógrafo Revisor.



ACTA DE LA JUNTA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD NATIVA "Infierno"

En el lugar denominado "Infierno" parte integrante
del predio rústico denominado C.N. "Infierno"
ubicado en la jurisdicción Territorial del distrito de Tambopata
..... provincia de Tambopata
a las horas 9:30 a.m. del día quince
de Noviembre de 1 año de mil novecientos setenta y seis,
con cumplimiento a las disposiciones impartidas por el Ministerio del
Interior de Agricultura, mediante Oficio Circular N° 1971 I.A.A.
de fecha 22 de marzo de 1975, y reiterado por la Dirección General
de la Oficina Agraria y A.R. - por Oficio N° 2565-TCM-AR de
fecha 31 de marzo de 1976, los funcionarios de la División de Accon-
dicionamiento de la Sub-Dirección de Reforma Agraria y A.R. - se con-
tinuaron en el predio ya mencionado a fin de recabar la entrega
de los bienes adjudicados mediante Contrato N° 0059-76
y en su virtud a la Sub-Dirección N° 3909 - 76-10-1-1 de fecha
22 de Julio-76 en favor de Comunidad Nativa "Infierno"
hemos sido procedidos de la siguiente forma:

1.- En la Sub-Dirección de Accondicionamiento Territorial - Confronto al correspondiente plano de
entrega de adjudicación, cuya copia se hizo entrega a los directivos
de entrega de adjudicación en el tal de de de
entrega de la siguiente forma:

- A.- A Título Oneroso has.
- B.- A Título Gratuito 9,558.00 has.
- C.- Total Adjudicados 9,558.00 has.

2.- En la Sub-Dirección de Accondicionamiento Territorial - Según las especificaciones
contenidas en el respectivo cuestionario de valoración cuya copia
se hizo entrega a los representantes legales de

3.- En la Sub-Dirección de Accondicionamiento Territorial - Según el plan de
entrega de adjudicación en el cuestionario de valoración.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Accond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



ARTICULO 1.-

Del Estado de Jalisco.- Conforme se consignó en el correspondiente cuadernillo de valoraciones de ganado, cuya copia también se entrega a los directivos y cuya destinación es la siguiente:

1.- Ganado vacuno	XXXXXXXXXX	Fabozas
2.- Ganado ovino	XXXXXXXXXX	"
3.- Ganado equino	XXXXXXXXXX	"
4.- Ganado asquénido	XXXXXXXXXX	"
5.- Ganado caprino	XXXXXXXXXX	"

ARTICULO 2.-

La Asamblea Municipal y Junta.- conforme se detallan en el correspondiente cuadernillo de valoraciones.

ARTICULO 3.- Todos estos bienes previa verificación conjunta entre Funcionarios y Beneficiarios del Proceso de Reforma Agraria, se realizará conforme a las disposiciones técnicas Administrativas impartidas por las autoridades superiores del Ministerio de Agricultura, en fe de lo cual, las partes interesadas firmamos al pie del presente siendo las horas del día quince del mes de de 1975.

Representante de los
Jesús Hershaj Pineda Presl. Comen.
Interno

Julio Pineda Cárdenas
Secretario de la Comunidad
Interna

José María Hershaj
Tesorero de la Comunidad Nat.
Interno

Representante del
Aurelio Ríos
Encargado Sub Zona IV.-Pto. Maldonado

Encargado Equipo RA-AR.-Pto. Maldonado

Encargado Equipo RA-AR.-Pto. Maldonado

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valero Pardo
Coordinador





TEMA NACIONAL DE APOYO A LA
MOVILIZACION SOCIAL
GRAMS VII - CUSCO

Cusco, 20 de Abril de 1976

Oficio N° 209-CAJAF-GRAMS VII-76

Director de la Zona Agraria
Ministerio de Agricultura

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.

sin de transcribirle la Resolución N° 61-CAJAF-GRAMS VII-

RESOLUCION N° 61-CAJAF-GRAMS VII-76.- Cusco, 20 de abril de 1976.- Visto el interior económico de la Comunidad Nativa de "INFIERNO"; y.- CONSIDERANDO.- Que, el Artículo 6° del Decreto Ley 20653 establece que el Estado reconoce la existencia y la personalidad jurídica de las Comunidades Nativas;.- que es la facultad del S. ANAMOS inscribir a las Comunidades Nativas en el registro que para tal efecto llevará, según dispone el artículo 12 del referido Decreto Ley;.- en uso de la atribución conferida por la primera Disposición Transitoria del D.L. 19976 y estando a lo dispuesto por el D.L. 19352 en concordancia con el D.L. 18896 y la directiva 4/ S. ANAMOS-74;.- Con la opinión favorable de la División de Reconocimiento y Registro de la Oficina de Apoyo Jurídico Administrativo y Financiero de la Cajas VII.- Se Resuelve:

Primero.- Disponer la inscripción de la Comunidad Nativa de "INFIERNO" en el registro de Comunidades Nativas a cargo de la Séptima Oficina Regional de Apoyo a la Movilización Social, con domicilio en el año Tambopata, Distrito Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios, Caserio Infierno; con familia Lingüística Tacana y Grupo Lingüístico Huarayoc (Soc'ej).- REGISTRO COMUNITARIO Y PUEBLERQUE.- Firmado.- Lúcio Córdova Quispe Jefe de Apoyo Jurídico Administrativo y Financiero de la Cajas VII.

Inscrita en el Registro Regional de Comunidades Nativas en el Asiente N° 21, folio 21, Tomo I con el nombre de Comunidad Nativa de INFIERNO, con fecha 20 de Abril de 1976.

Atentamente,

Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social

Tte. Crl. EP Marcelino Alegria Amar
Sub-Director Regional GRAMS VII

DPI/dpy.

Libra

304

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL



"AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORIAL DEPARTAMENTAL N°

0201

FECHA: 1987

Visto, los expedientes que se adjuntan a la presente, en (71) setenta y un folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, las Comunidades solicitantes que se indican en la parte resolutoria cuentan con población en edad escolar que requiere ser atendida con servicios educativos del nivel primaria de menores y educación inicial.

Que, asimismo las indicadas comunidades han contribuido con la construcción de local, mobiliario escolar y la donación del terreno donde debe funcionar el Centro Educativo.

Que, revisado el Presupuesto Analítico de Personal se encuentra que en el Sub-Programa 21 y 22 existe disponibilidad de plazas.

Que, es política del Sector apoyar prioritariamente a las comunidades de áreas rurales de selva y de frontera.

Estando a lo opinado por la Unidad de Planeamiento, y;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 23384, DL N° 135 y el DS. N° 047-82-ED.

SE RESUELVE:

1.- CREAR en vías de regularización a partir del 1ro de abril del año en curso las siguientes escuelas y CEI:

- 52131 en la Comunidad "Natividad" ámbito de la Supervisión Sectoral de las Piedras.
- 52132 en la Comunidad del Km. 4^o Maldonado-Cuzco, jurisdicción de la Supervisión Provincial de Tambopata - USE.
- 52133 en la Comunidad de Barranco Chico, jurisdicción de la Supervisión Sectoral de Inambari.
- 52134 en la Comunidad de Palmicual, jurisdicción de la Supervisión Provincial de Tambopata - USE.
- 52135 de la Comunidad de San Isidro de Chilina, jurisdicción de la Supervisión Provincial de Tahuamanú.
- 52136 en la Comunidad de "Fray Martín de Porres" Km. 69 de la carretera Maldonado-Iberia, jurisdicción de la Supervisión Sectoral de las Piedras.
- 52137 en la Comunidad de Tipishca, ubicado en la zona de Alto Piedras, jurisdicción de la Supervisión Sectoral de las Piedras.
- CEI N° 300 en la Comunidad de Sudadero. Km. 26 de la carretera Maldonado-Planchón, jurisdicción de la Supervisión Sectoral de las Piedras.
- CEI N° 301 en la Comunidad de Infierno, jurisdicción de la Supervisión Provincial de Tambopata - USE.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Calle 10 de Mayo y Plaza de Armas, Arequipa

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Calle 10 de Mayo y Plaza de Armas, Arequipa

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Calle 10 de Mayo y Plaza de Armas, Arequipa

Ministerio de Educación
Area
Actas, Bucas y
Certificados
DRE - Madre de Dios

Mto. Alcides Quispe Moscoso
JEFE DE AREA
Actas, Bucas y Certificados

19 MAYO 2006

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
057

Institución Educativa de Procedencia (17)

Número y/o Nombre

Código Modular

País (11)
Padre Vive S/No
Madre Vive S/No
Lengua Materna (12)
Segunda Lengua (12)
Trabajo del Educando
S/No
Horas Semanales
que labora
Escuela Madre
Neomadrado
Registrado S/No

Sexo H/M
Sit. Matr. (9)
Condición (10)

Fecha de Nacimiento
Día Mes Año

Código del Educando

RESUMEN	
Hombres	09
Mujeres	06
Total	15



Hermilda Riquelme Campos
(Firma Post Firma y Sello)
Director(a) de la Institución Educativa

Aprobación del Acta		
R.D. Institucional	Día	Mes Año
05	08	05 06

NÓMINA DE MATRÍCULA 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada⁽¹⁾

Código Modulo de Gestión 170003

Resolución de Creación N° 01-04-87

Nivel⁽⁶⁾ UGEL TAMBOPATA

Sub Gerencia de Tecnología

Código Modulo de Gestión 01-04-87

Resolución de Creación N° 01-04-87

Nivel⁽⁶⁾ UGEL TAMBOPATA

Datos de la Institución Educativa

301 INIFERNO

Período Lectivo⁽⁵⁾

19-03 Fin 23-12-07

Registrado Si / No

Escuela de la madre⁽¹²⁾

Horas semanales

Trabaja el Estudiante Si / No

Segunda Lengua⁽¹²⁾

Lengua Materna⁽¹²⁾

Madre Vive Si / No

Padre Vive Si / No

Grado

Ciclo⁽⁴⁾

EBR

Forma⁽³⁾

Modalidad⁽⁷⁾

Fecha de Nacimiento

Situación de Matricula⁽⁹⁾

Condición⁽⁹⁾

País⁽¹¹⁾

Madre Vive Si / No

Padre Vive Si / No

Grado

Ciclo⁽⁴⁾

EBR

Forma⁽³⁾

Modalidad⁽⁷⁾

Fecha de Nacimiento

Situación de Matricula⁽⁹⁾

Condición⁽⁹⁾

País⁽¹¹⁾

Madre Vive Si / No

Padre Vive Si / No

Grado

Ciclo⁽⁴⁾

EBR

Forma⁽³⁾

Modalidad⁽⁷⁾

Fecha de Nacimiento

Situación de Matricula⁽⁹⁾

Condición⁽⁹⁾

País⁽¹¹⁾

Madre Vive Si / No

Padre Vive Si / No

Grado

Ciclo⁽⁴⁾

EBR

Forma⁽³⁾

Modalidad⁽⁷⁾

Fecha de Nacimiento

Situación de Matricula⁽⁹⁾

Condición⁽⁹⁾

País⁽¹¹⁾

Madre Vive Si / No

Padre Vive Si / No

Grado

Ciclo⁽⁴⁾

EBR

Forma⁽³⁾

Ubicación Geográfica

MADRE DE DIOS

TAMBOPATA

TAMBOPATA

Centro Poblado

Comunidad Nativa Inferno

Institución Educativa de procedencia⁽¹⁷⁾

Código Modular

Número y/o Nombre

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Ubicación Geográfica

MADRE DE DIOS

TAMBOPATA

TAMBOPATA

Centro Poblado

Comunidad Nativa Inferno

Institución Educativa de procedencia⁽¹⁷⁾

Código Modular

Número y/o Nombre

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Ubicación Geográfica

MADRE DE DIOS

TAMBOPATA

TAMBOPATA

Centro Poblado

Comunidad Nativa Inferno

Institución Educativa de procedencia⁽¹⁷⁾

Código Modular

Número y/o Nombre

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Ubicación Geográfica

MADRE DE DIOS

TAMBOPATA

TAMBOPATA

Centro Poblado

Comunidad Nativa Inferno

Institución Educativa de procedencia⁽¹⁷⁾

Código Modular

Número y/o Nombre

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Variente⁽¹⁶⁾

Sección

Turno⁽⁸⁾

Programa⁽¹⁵⁾

Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento		Sexo H/M	Situación de Matricula	Condición	País	Padre Vive SI / No	Madre Vive SI / No	Lengua Materna	Segunda Lengua	Trabaja o Estudiante SI / No	Horas semanales que labora	Escalafón de la madre	Nacimiento Registrado SI / No	Institución Educativa de procedencia
		Día	Mes													
60711343800170	LOPEZ CUENA, Edson Adolfo	22	09	01	H	P	G	P	SI	C				P	SI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA
70711343800140	MARICHI SEHUE, Erick Gleyser Nemecio	25	01	02	H	I	G	P	SI	C				P	SI	Su Casa
70711343800150	PESHA MARICHI, Jossemir	18	03	02	H	I	G	P	SI	C				P	SI	Su Casa
70711343800160	SIHUI POJE, Anderson	16	03	02	H	I	G	P	SI	C				P	SI	Su Casa
70711343800170	TRONCOSO MESHI, Luis Gustavo	23	04	02	H	I	G	P	SI	C				P	SI	Su Casa
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX	XX	XXX	X	X	X	X	X	X	X	X	XX	XX	XXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	MACOCHOA MISHATA BILMER JEFFERSON	12	09	02												
	05 AÑOS															
	GUTIERREZ GUEVARA CASTAÑAS	24	05	02												

GOREMAD
Acond. Territ. **FOLIO 055**

Prohibida su Reproducción sin autorización del Ministerio de Educación

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
01	25	03	07

Resumen	
Hombres	16
Mujeres	06
TOTAL	22

HERMILDA RIQUELME CAMPOS
Directora (a) de la I. Educativa
Firma, Post-firma y Sello

Ministerio de Educación
Aclar, Becas y Certificados
Prof. Jose E. Soldamayor Rivera
JEFE DE AREA
Aclar, Becas y Certificados

NOMINA DE MATRICULA 2008

El presente formulario es de distribución gratuita y no debe ser vendido. Toda persona que lo obtenga debe entregar una copia impresa a la UGEL. El presente formulario podrá ser reutilizado por el estudiante y el docente.

de la Instancia de Gestión Descentralizada (UGEL)		Sub Gerencia de Educación		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo		Período lectivo		Inicio		Fin		Institución Geográfica	
1 7 0 0 0 0 0 0		UGEL TAMBOPATA		301 Comunidad Nativa Inferno		10-03-2008		12-12-2008		TAMBOPATA		TAMBOPATA	
Número de Inscripción		Número de Inscripción		Característica (4)		U		Esc		Forma (5)		U	
Resolución de creación N°		Resolución de creación N°		INI Grado o Edad (3)		201.01-04-87		3		Sección (6)		U	
Nivel (10)		Nivel (10)		Nombre		Sección		Sección		Sección		Sección	
Modalidad (2)		Modalidad (2)		Nombre		Sección		Sección		Sección		Sección	
Código del Estudiante		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	
Código del Estudiante		Código del Estudiante		Código del Estudiante		Código del Estudiante		Código del Estudiante		Código del Estudiante		Código del Estudiante	

Sexo H/M	Situación de Matrícula (11)	País (12)	Padre Vive S/N	Madre Vive S/N	Lengua Matemática (13)	Segunda Lengua (13)	Trabajo del Educando S/N	Horas Semanales que labora	Escolaridad Madre (14)	Nacimiento Registrado S/N	Tipo de discapacidad (15)	Código Modular	Número y/o Nombre
M	I	P	S	S	C	C	NO	NO	S	SI			
M	I	P	S	S	C	C	NO	NO	S	SI			
H	I	P	S	S	C	C	NO	NO	S	SI			
M	I	P	S	S	C	C	NO	NO	S	SI			
H	I	P	S	S	C	C	NO	NO	S	NO			



25 ABR 2008

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
054

Sólo para Educ. Sec. De Adultos: (CH) Científ. Humanista
(T) Técnica Colocar ** en caso de no corresponder
(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reptente, (RE) Reentrante
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otras lenguas, (E) Lengua extranjera
(A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior
(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra
Colocar ** en caso de no adecuar de Incapacidad
Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa

(Esc) Escolarizado, (NO Esc) No Escolarizado
Para el caso EBA (P) Presencial (SP) Semi-presencial
(AD) A Distancia
A.B.C. Colocar ** si es sección única
si se trata de Multigrado
(P) Público (PR) Privado
(PNU) PEBANA Prog. De Educ. Bás. Alter. De Niños y Jóvenes
(PBU) PEBANA Prog. De Educ. Bás. Alter. De Jóvenes y Adultos
(M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

(5) Forma
(6) Sección
(7) Gestión
(8) Programa (solo EBA)
(9) Turno

(10) Variante
(11) Situación de Matrícula
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolaridad de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

(INI) Inicial, (PRI) Primaria, (SEC) Secundaria
(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educación Básica Alternativa
(EDA) Educación de Adultos, (EBE) Educación Básica Especial
(EAD) Educación a Distancia
En el caso de Primario o Secundaria registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6
En caso de Inicial registrar: 0, 1, 2, 3, 4, 5
Nómina contiene alumnos de varias edades
(U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado
(PC) Polidocente Completo

FOLIO
053

Aprobación de la Nómina			
R.D. N°	Día	Mes	Año
04	03	04	08


 Hermigua Riquelme Campos
 Dirección de la Institución Educativa

R.R.C
Hermilda Riquelme Campos
Firma - Post Firma

Resumen	
Hombres	02
Mujeres	02
Total	04

[illegible]

NOMINA DE MATRICULA 2008

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gub.uy) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser utilizado para la inscripción de estudiantes en la UGEL TAMBOPATÁ, en el marco del Proceso de Registro, Planeación y Acreditación Territorial.

de la instancia de Gestión iva Descentralizada (UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo		Inicio		10-03-2008		Fin		12-03-2008		Período lectivo		Ubicación Geográfica	
UGEL TAMBOPATÁ		301 Comunidad Nativa Inferno		P		C		C		C		C		MADRE DE DIOS	
		1 3 4 3 8		U		U		U		U		U		Distrito de Tambopata	
		201-01-04-87		Esc		Esc		Esc		Esc		Esc		Provincia de Tambopata	
		INI Grado o Edad		4		4		4		4		4		Centro Poblado	
		EBR		Nombre Sección		Sección		Sección		Sección		Sección		COMUNIDAD NATIVA INFERNO	
		Modalidad		Nombre Sección		Sección		Sección		Sección		Sección		Institución Educativa de Procedencia (16)	
				Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Código Modular	
														Número y/o Nombre	

Código del Estudiante	Apellido y Nombres (Orden Alfabético)	Sexo H/M	Situación de Matrícula (11)	País (12)	Madre Vive Si/No	Padre Vive Si/No	Lengua Materna (13)	Segunda Lengua (13)	Trabajo del Educando Si/No	Horas Semanales que Imparte	Escolaridad Madre (13)	Nacimiento Registrado Si/No	Tipo de discapacidad (15)	Código Modular	Número y/o Nombre
70711343800010	CUNO AGUIRRE, Deyvid William	H	11	03	P	P	S	S	C	NO	P	S			
70711343800020	DEJAVISO PIQUICHEHUE, Aldo	H	01	09	P	P	S	S	C	NO	P	S			
70711343800030	MALAGA MARICHI, Ricardo Imanol	H	28	04	P	P	S	S	C	NO	S	S			
70711343800040	PAREJA LÓPEZ, Beysi	M	10	03	P	P	S	S	C	NO	S	S			
70711343800050	RAMOS MARICHI, Andrea	M	29	09	P	P	S	S	C	NO	P	S			
70711343800060	RAMOS MARICHI, Trinidad Johanna	M	29	11	P	P	S	S	C	NO	P	S			
70711343800070	RAMOS MARICHI, Trini Johanny	M	29	11	P	P	S	S	C	NO	P	S			
80711343800060	RUFINO AGUIRRE, Edith Belinda	M	04	06	P	P	S	S	C	NO	P	S			
70711343800080	SEHUE ZAPATA, Dilan Jovany	H	18	09	P	P	S	S	C	NO	P	S			
80711343800070	VELASQUEZ CUENA, Alicia	M	10	08	P	P	S	S	C	NO	P	S			
80711343800080	YABAR PESHA, Brenda Zaraly	M	07	01	P	P	S	S	C	NO	P	S			

Solo para Educ. Sec. De Adultos: (CH) Científ. Humanista		Solo para Educ. Sec. De Adultos: (CH) Científ. Humanista	
(1) Técnica Colocar ** en caso de no corresponder		(1) Técnica Colocar ** en caso de no corresponder	
(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reptente, (RE) Reentrante		(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reptente, (RE) Reentrante	
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro		(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro	
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otras lenguas, (E) Lengua extranjera		(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otras lenguas, (E) Lengua extranjera	
(A) Analítica, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior		(A) Analítica, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior	
(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra		(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra	
Colocar ** en caso de adolecer de incapacidad		Colocar ** en caso de adolecer de incapacidad	
Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa		Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa	

GOBIERNO NACIONAL
Acord. Territ. 052

25 Apr 2008
Alinea y
Carilifcaes

Ministerio de Educación
ALOR OFICIAL
9/11/02

Nº Orden

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Estado del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matricula (11)

País (12)

Padre Vive Si/No

Madre Vive Si/No

Lengua Materna (13)

Segunda Lengua (13)

Trabajo del Educando Si/No

Horas Semanales que labora

Escolaridad Madre (14)

Nacimiento Registrado Si/No

Tipo de discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

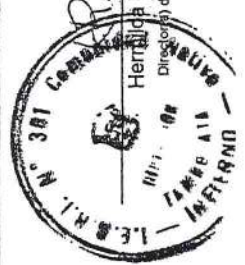


Prof. José E. Sofonjaya Rivera
JEFE DE AREA
Arias, Becas y Certificados



Resumen		
Hombres	04	
Mujeres	07	
Total	11	

Hermilda Riquelme Campos
Firma - Post Firma



Hermilda Riquelme Campos
Directora de la Institución Educativa

Aprobación de la Nómina			
R.D. N°	Día	Mes	Año
04	03	04	08

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Acond. Territ. 051

୦୬୫୪

GOREMAD FOLIO
Acord. Territ. 050

de Educación
OFICIAL

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

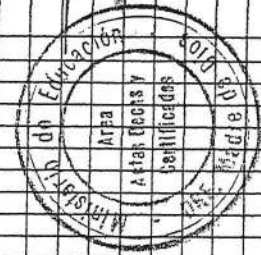
Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Estado del Estudiante

Sexo H/M	Situación de Matrícula (11)	País (12)	Padre Vive S/No	Madre Vive S/No	Lengua Materna (13)	Segunda Lengua (3)	Trabajo del Educando S/No	Horas Semanales que labora	Escolarizado Madre (14)	Nacimiento Registrado S/No	Tipo de discapacidad (5)
----------	-----------------------------	-----------	-----------------	-----------------	---------------------	--------------------	---------------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------------	--------------------------

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Planam. Institución Educativa de Procedencia (16)
Código Modular

Número y/o Nombre

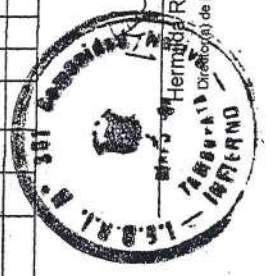


Prof. José F. Solórzano Rivera
JEFE DE AREA
Actas, Becas y Certificados

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 049

Resumen	
Hombres	02
Mujeres	03
Total	05

Hermilda Riquelme Campos
Firma - Post Firma



Aprobación de la Nómina			
R.D. N°	Día	Mes	Año
04	03	04	08

Período lectivo	10-03-2008	12-12-2008
Curso	10-03-2008	12-12-2008

[illegible]

Aprobación de la Nómina		
R.D. N°	Día	Mes Año
05	16	05 08

Firma - Post Firma

Resumen	
Hombres	02
Mujeres	01
Total	03

Prof. José E. Solórzano Rivera
JEFE DE AREA
Actas, Becas y Certificados

2X

NO DE EDUCACIÓN

la Instancia de Gestión
Descentralizada (DRE
ó UGEL)

Para el caso EBRVED/EADEBE	(INI) Inicial (PR) Primaria	(5) Forma	(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado	(10) Variante	Solo para Educ Sec de Adultos (CH) Cientif Humanista
Para el caso EBA	(NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado	(6) Sección	Para el caso EBA	(11) Situación de Matricula	(T) Técnica, Colocar -- en caso de no correspond
(EBR) Educ Basica Regular, (EBA) Educ Basica Alternativa	(EAD) Educ a Distancia	(7) Gestión	A.B.C. Colocar -- si es seccion unica o si se trata de Nivel Inicial	(12) Pais	(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repente, (RE) Reintegrante
(EAD) Educ a Distancia	(EBA) Educ Basica Especial	(8) Programa	(P) Publico (PR) Privado	(13) Lengua	(P) Peru, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia (Ch) Chile, (OT) Otro
En caso de Primaria o Secundaria, registrar grados 1, 2, 3, 4, 5 o 6		(9) Turno	(PBU) PEBANA, Prog. de Educ Bas Alter de Niños y Adultos	(14) Escolar de la Madre	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua (E) -- lengua extranjera
En caso Inicial, registrar ED (1, 2, 3, 4, 5). Colocar -- si lo presente			(PBN) PEBANA, Prog. de Educ Bas Alter de Jóvenes y Adultos	(15) Tipo de discapacidad	(A) Analphabetia, (P) Primaria, (S) Secundaria, (I) Superior
(U) Unicoctene (PM) Psicodiscente Multigrado			Colocar -- en caso de no correspond	(16) IE de procedencia	(I) Intelectual, (D) Auditiva, (DV) Visual, (OT) Otra
(PC) Psicodiscente Completo					Solo para el caso de estudiante que proceden de otra institución educativa

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución educativa

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

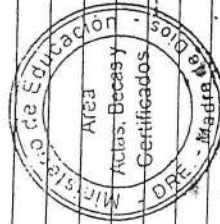
Día
Mes
Año

Datos del Estudiante

Señal H/M
Situación de Matricula (1)
País (2)
Padre vive SI/NO
Madre vive SI/NO
Lengua Materna (3)
Segunda Lengua
Trabaja el Estudiante SI/NO
Horas semanales que trabaja
Estado de la madre (14)
Nacimiento Registrado SI/NO
Tipo de Desempeño (15)

Código Modular

Número y/o Nombre



Prof. Leticia M. Novoa Guillen
JEFE DE AREA
ACORD. BECAS Y CERTIFICADOS
30 ABR. 2009

Resumen	
Impres	2
Bienes	4
Total	5

HERMILDA RIQUELME CAMPOS
Responsable de la matricula
Firma - Post Firma

HERMILDA RIQUELME CAMPOS
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina	
R.D. Institucional	Nº004
Día	21
Mes	04
Año	2009

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
043

Gerencia de
Acondicionamiento
Territorial

GOREMAD FOLIO
Acord. Territ. 042

[illegible]

R.D. Institucional

Figure 10.10: Plot of $\log_{10}(\text{mean})$ vs. $\log_{10}(\text{variance})$ for the 1000 simulated datasets.

Finna - Posti Finland

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento



Prof. Lindsay Norton Guillen
SECRETARIA
30 ABR 2009

men
2
4
6

HERMILDA RIQUELME
Director (a) de la Institución

NÓMINA DE MATRÍCULA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gov. Reg. Pinar del Río, Pto. y Acond. Territ.
Com. Departamental de Educación de Pinar del Río

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación de Pinar del Río: edu.gob.pe o solicitar un ejemplar digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por cualquier persona y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Datos del Estudiante		Periodo Lectivo		Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁾			
Número y/o Nombre	Código Modular	Resolución de creación No.	Nivel/Ciclo ⁽¹⁾	Modalidad ⁽²⁾	301 Comunidad Nativa Interno	Gestión ⁽⁷⁾	P	PBN	Inicio	Fin	23/12/2010	Dpto.	Prov.	Dist.	Centro Poblado		
					201-01-04-87	Forma ⁽⁸⁾	U	Eso									
					INI	Grado/Edad ⁽⁹⁾	3	Sección ⁽⁹⁾									
					EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)											
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)																	
Fecha de Nacimiento																	
Día		Mes		Año													
Sexo H/M																	
Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾		País ⁽¹¹⁾		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Segunda Lengua ⁽¹²⁾		Trabaja el Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾		Nacimiento Registrado SI/NO ⁽¹⁴⁾	
1	7	0	0	0	1												
UGEL TAMBOPATA																	
Código del Estudiante																	
0	7	1	3	4	3	8	0	0	0	1	0						
DEJAVISO ZEVALLOS, Chidy																	
GUEVARA AGUIRRE, Medalit																	
MISHAJA DIAZ, Liliana Soraya																	
MISHAJA MARICHI, Teresita de Jesús																	
RUGINO AGUIRRE, Yanitza Celene																	

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 040

(9) Turno :
(10) Situación de Matrícula
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la Madre
(14) Tipo de Discapacidad

(15) Escolarizado, (NoEso) No Escolarizado
Para el caso EBA:
(P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia
(16) Sección
(17) Gestión
(18) Programa

Para el caso EBA: (INI) Inicial (PR) Primaria
(SEC) Secundaria
(EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
(EBA) Educ. Básica Especial, (EBA) Educ. a Distancia
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6.
En caso Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar "-" si la presente
Muestra cualquier alumno que no esté en la lista.

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Año
Mes
Día

Sexo H / M

Situación de Matricula

Pais

Padre vivo SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escuela de la madre

Nacimiento Registrado SI/NO

Código de Matricula

MAIRE DEL R.D. de Educación
Institución Educativa de procedencia

Código Mortuaria

Número y/o Nombre

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
039

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional			
Nº	Día	Mes	Año
0002	10	05	2000

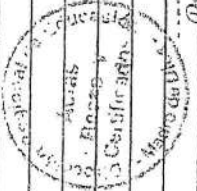
Prof. Hermilda Riquelme Campos
Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

Prof. Hermilda Riquelme Campos
Directora (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Resumen			
mbres	0		
ieros	5		
otai	5		



Prof. José Luis Sutil Cardiel
JEFE DE AREA
Actas, Becas y Certificados

NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

de la Instancia de
Gestión
Descentralizada (DRE
o UGEL)

0 1 7 0 0 0 1
UGEL TAMBOPATA

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Número y/o Nombre: 301 Comunidad Nativa Inferno
Código Modular: 0 7 1 3 4 3 8
Resolución de creación: 201-01-04-87
Nivel/Ciclo: INI Grado/Edad: 4 Sección: U
Modalidad: EBR Nombre Sección (Solo inicial): 4 Años

Periodo Letivo

Inicio: 09/03/2010
Fin: 23/12/2010
Tipo de Discapacidad: NO

Ubicación Geográfica

Madre de Dios
Tambopata
Tambopata
Centro Poblado
Comunidad Nativa Inferno

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 6 0 1 0 1 6 0 1
AGUIRRE PESHA, Mately Sally
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 7 0 1 0 1 7 0 1
ARROSPIDE MISHAJA, Bems Larson
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 8 0 0 1 8 0 1 8 0
DEJAVISO PIQUICHEHUE, Marvin
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 9 0 0 1 9 0 1 9 0
DIAZ MARICHI, Erick Dawing
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 0 0 1 1 0 0 1 0
FIGUEROA MAYTAHUARI, Luis Fernando
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1
GONGORA AGUIRRE, Meyso Leonel
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 2 0 0 1 2 0 1 2
LAVADO PESHA, Chelsy Megan
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 3 0 0 1 3 0 1 3
LEON SEHUE, DISNEY
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 4 0 0 1 4 0 1 4
MALATESTA MARICHI, Satomi Angely
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 5 0 0 1 5 0 1 5
MAYTAHUARI MISHAJA, Victor Manuel
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 6 0 0 1 6 0 1 6
MUJICA DIAZ, Nadine Francella
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 7 0 0 1 7 0 1 7
RAMOS MARICHI, Rodrigo Ricardo
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 8 0 0 1 8 0 1 8
SEHUE HUAJOJEHUA, Sheyla Liz
0 0 7 1 3 4 3 8 0 0 1 9 0 0 1 9 0 1 9
YABAR PESHA, Mariana Elisabet



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 038

Nivel / Ciclo

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(5) Forma

(Eso) Escolarizado, (NoEso) No Escolarizado: Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(9) Turno:

(10) Situación de Matricula (11) País (12) Lengua (13) Escolaridad de la Madre (14) Tipo de Discapacidad (15) IE de procedencia

Modalidad

En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6. En el caso de Edu: a Distancia: registrar grados: 1,2,3,4,5. Colocar "s" si la presente Nominación tiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA: Ciclo Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2° y 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

(6) Sección

A.B.C... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Grado/Edad

Para el caso: EBR/ESE: (INI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Edu: Básica Regular, (EAD) Edu: Básica Alternativa, (EBE) Edu: Básica Especial, (EAD) Edu: a Distancia

GOREMAID FOLIO
Acond. Terr. 037

[illegible]

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	035



NOMINA DE MATRICULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregar una copia impresa a la UGEL.

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Territ.

Ing. Nemesio Vazquez Pichillo Mancilla
Coordinador



CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA “HERMOSA GRANDE” COMUNIDAD NATIVA ESE EJA – INFIERNO



error: Falta completar datos en fila 2
error en Codigoo SITUACION o está faltando

[illegible]

05-2040

GOREMAD cond. Territ.	FOLIO 032
--------------------------	--------------

Se refiere al Adelanto o Postergación de Evaluación.
Se refiere a Evaluación de Ubicación.
Otro tipo de Evaluación. Escribir Nombre de la Evaluación y Colocar X al lado derecho.
Anotar el procedimiento: Retiro, Traslado, Fallecimiento, Adelanto de Evaluación.
Postergación de Evaluación; Área Exonerada, así como el N° de Resolución Directoral que la sustenta. Escribir también:

(11) Adelanto o Post	
(12) Ubicación	
(13) Otra	
(14) Observaciones	

En las instituciones educativas de educación bilingüe, el estudiante entrará en el Área de Comunicación con calificación "A" en Lengua materna y "B" en segunda lengua (Directiva 004-V.MGP-2005) (A) Aprobado, (D) Desaprobado (R) Retirado, (T) Transferido, (F) Fallido, (RR) Requiere Recuperación Pedagógica (EC) Situación Económica, (TR) Trabajo Infantil, (EN) Enfermedad, (AG) Apoyo a labores agrícolas, (VI) Violencia, (AD) Adicción, (OT) Otro (especificar en columna Observaciones).

8) Calificación final del área

9) Situación Final

10) Motivo del Retiro

(1) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educación a Distancia
(P) Público (PR) Privado
(2) Gestión : 1, 2, 3, 4, 5, 6
(3) Grado :
(4) Forma :
(5) Característica : (Esc) Escolarizado (NoEsc) No Escolarizado
(6) Sección : (U) Unidocente, (PM) Polibicéntrico Multigrado, (PC) Polidocente
(A.B.C. Colocar "-" si es sección única.
(7) Turno : (M) Mañana (T) Tarde

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su PIPEL. **¡VENI VALOR OFICIAL**

El presente formulario podrá ser llenado por computadora. Deberá entregar una copia impresa a la USGEL.

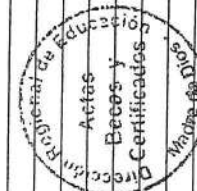
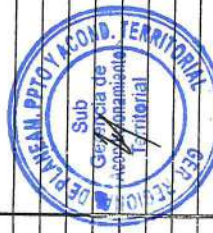
GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. 028

Monaridad	(8) Calificación final del área	En las instituciones educativas de educación bilingüe, el estudiante aprobará en el Área de Comunicación con calificación "A" en segunda lengua materna y "A" en segunda lengua Directiva 004-VMGP-2005)	(11) Adelanto o Posterg.	Se refiere al Adelanto o Postergación de Evaluación
Gestión	(P) Público (PR) Privado	(A) Aprobado, (D) Desaprobado (R) Retirado, (T) Transferido,	(12) Ubicación	Se refiere a Evaluación de Ubicación.
Grado	1, 2, 3, 4, 5, 6	(F) Fallido, (RR) Requiere Recuperación Pedagógica	(13) Otra	Cero tipo de Evaluación. Escribir Nombre de la Evaluación y Colocar X al lado derecho
Forma	(Esc) Escolarizado (NoEsc) No Escolarizado	(EC) Situación Económica, (TR) Trabajo Infantil, (EN) Enfermedad,	(14) Observaciones	Anotar el procedimiento: Retiro, Transferido, Fallecimiento, Adelanto de Evaluación.
Característica	(U) Undercorte, (PM) Peligroso Multigrado, (PC) Peligroso Completo	(AG) Apoyo a labores agrícolas, (VI) Violencia, (AD) Adición,		
Sección	: A.B.C. Colocar "-" si es sección única	(OT) Otro (especificar en columna Observaciones)		
Tercer	: (M) Mañana (T) Tarde			
Turno				

RESUMEN ESTADÍSTICO										Cantidad de Estudiantes según sexo										Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Observaciones (14)									
Nº Orden		Código del Estudiante		Total		H		M		Total		Porcentaje (%)		Lengua Matemática		Segunda Lengua		Calificación Final del Área		Área		Personal Social		Educación Física		Educación Religiosa		Ciencia y Ambiente		Situación Final		Motivo del Retiro							
22																																							
23																																							
24																																							
25																																							
26																																							
27																																							
28																																							
29																																							
30																																							
31																																							
32																																							
33																																							
34																																							
35																																							
36																																							
37																																							
38																																							
39																																							
40																																							
41																																							
42																																							
43																																							
44																																							
45																																							
46																																							
47																																							
48																																							
49																																							
50																																							

GOREMAD JULI
Acond. Territ. 027

Com. Nat. Inferno 21 de Enero de 2010
Lugar o ciudad mes año



I.E. "HERMOSA GRANDE"
COMUNIDAD NATIVA INFERNO

Prof. Silverio López Pizango
DIRECTOR
Silverio, López Pizango
Director (a) / Sub Director (a)

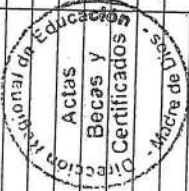
Ceterino, Condori Condori
Profesor(a)
Firma - Post Firma y Sello

Cantidad de Estudiantes según sexo									
ESTADÍSTICO		Total		5		M		Total	
RESUMEN		Total		H		M		Porcentaje (%)	
Aprobados		0		0		0		0	
Desaprobados		0		0		0		0	
Recuperación Pedagógica		0		0		0		0	
Retirados		0		0		0		0	
Trasladados		0		0		0		0	
Postergación de Evaluación		0		0		0		0	
Fallecidos		0		0		0		0	

Nº Orden	Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Sexo H/M	Calificación Final del Alumno										Observaciones (14)
					Matemática	Lengua Materna	Segunda Lengua	Calificación Final del Alumno	Arte	Personal Social	Educación Física	Educación Religiosa	Ciencia y Ambiente	Situación Final (9)	Motivo del Retiro (10)
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															
41															
42															
43															
44															
45															
46															
47															
48															
49															
50															
51															
52															
53															
54															
55															
56															
57															
58															
59															
60															

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 025

Com. Nat. Inferno 21 de Enero de 2010
Lugar o ciudad día mes año



Prof. Silverio López Pizango
DIRECTOR
Silverio, Lopez Pizango
Director (a) / Sub Director (a)
Firma - Post Firma y Sello

Miriam, Shimbo Vera
Profesor(a)
Firma - Post Firma

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pizamo, Pto. y Acond. Terr.

PLAN PPTO Y ACOND. TERRITORIAL

Áreas y Talleres Curriculares
Áreas
Comunicación
Arte
Personal Social
Educación Física
Educación Religiosa
Ciencia y Ambiente

Observaciones (14)

Situación Final (9)

Motivo del Retiro (10)

Ing. Marmelada Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

023

GOREMAD FOLIO

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

mes

de 2010

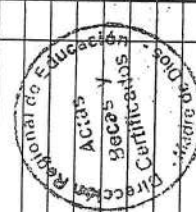
año

Com. Nat. Inferno

Lugar o ciudad

21 de Enero

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS Ger. Reg. Planam. Pto. y Asend. - Censal Ger. Reg. Planam. Pto. y Asend. - Censal Ger. Reg. Planam. Pto. y Asend. - Censal														GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS Ger. Reg. Planam. Pto. y Asend. - Censal Ger. Reg. Planam. Pto. y Asend. - Censal Ger. Reg. Planam. Pto. y Asend. - Censal													
ESTADÍSTICO RESUMEN														ESTADÍSTICO RESUMEN													
Cantidad de Estudiantes según sexo														Cantidad de Estudiantes según sexo													
Total														Total													
Aprobados														Aprobados													
Desaprobados														Desaprobados													
Recuperación Pedagógica														Recuperación Pedagógica													
Retirados														Retirados													
Trasladados														Trasladados													
Postergación de Evaluación														Postergación de Evaluación													
Fallecidos														Fallecidos													
Código del Estudiante														Código del Estudiante													
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)														Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)													
Sexo H/M														Sexo H/M													
Porcentaje (%)														Porcentaje (%)													
Total														Total													
4														4													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													
0														0													



I.E. "HERMOSA GRANDE"
 COMUNIDAD NATIVA INFERNO

Prof. Silverio López Pizango
 DIRECTOR

Silverio, Lopez Pizango
 Director (a) / Sub Director (a)
 Firma - Post Firma y Sello

Olivia, Rodriguez Pilla
 Profesor(a)
 Firma - Post Firma

Com. Nat. Inferno
 Lugar o ciudad
 21 de Enero de 2010
 día mes año



NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

VISTORIO DE EDUCACIÓN

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitada una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora o a mano. En caso de ser a mano, debe ser impreso en UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo									
Número y/o Nombre		I.E.B.R.S. "HERMOZA GRANDE"				Gestión ⁽⁷⁾		P	
Código Modular		1 5 4 3 8 8 3				Característica ⁽⁴⁾		PC	
Resolución de creación		1579				Forma ⁽⁵⁾		Esc	
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		SEC		Grado/Edad ⁽²⁾		1		Sección ⁽⁶⁾	
Modalidad ⁽³⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)		-		Turno ⁽⁹⁾	
								M	
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)									
Fecha de Nacimiento									
Día Mes Año									
Sexo H/M									
Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾									
País ⁽¹¹⁾									
Padre vive SI / NO									
Madre vive SI / NO									
Segunda Lengua ⁽¹²⁾									
Trabaja el Estudiante SI / NO									
Horas semanales que labora									
Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾									
Nacimiento Registrado S/NO									
Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾									
Ubicación Geográfica									
Madrado Mapilla									
Prov.									
Dist.									
TAMBOPATA									
TAMBOPATA									
Centro Poblado									
COMUNIDAD NATIVA DE INFIERN									
Institución Educativa de procedencia									
Código Modular									
Número y/o Nombre									
0 2 0 6 7 7 1 I.B.R.P. 52043 H.C.									
0 2 0 6 7 7 1 I.B.R.P. 52043 H.C.									
0 2 0 6 7 7 1 I.B.R.P. 52043 H.C.									
0 2 0 6 7 7 1 I.B.R.P. 52043 H.C.									
0 2 0 6 7 7 1 I.B.R.P. 52043 H.C.									
0 2 0 6 7 7 1 I.B.R.P. 52043 H.C.									
0 4 7 3 0 3 3 I.B.R.P. SONENE									
0 2 0 6 7 7 1 I.B.R.P. 52043 H.C.									

(10) Situación de Matrícula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(9) Turno

(10) Situación de Matrícula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado

Para el caso EBA:

A.B.C. Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(P) Público (PR) Privado

(PBN) PEBANA: Proq. de Educ. Bás. de Niños y Adoles.

(PBN) PEBAJA: Proq. de Educ. Bás. de Jóvenes y Adultos

(PBN) PEBANPEBAJA: Proq. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes y Adultos

(5) Forma

(6) Sección

(7) Gestión

(8) Programa (sólo EBA)

Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria

Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia

En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 19

RESUMEN ESTADÍSTICO		Cantidad de Estudiantes según sexo						Total		Porcentaje (%)		Áreas y Talleres Curriculares						Observaciones (14)										
		H		M		Total		Total		Total		Matemática	Lengua Materna	Segunda Lengua	Calificación Final del Área (8)	Arte	Personal Social		Educación Física	Educación Religiosa	Ciencia y Ambiente	Situación Final (9)	Motivo del Retiro (10)					
Código del Estudiante		Total		Aprobados		Desaprobados		Recuperación - Pedagógica		Retirados		Trasladados		Postergación de Evaluación		Fallecidos		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Sexo HM
Nº Orden																												
22																												
23																												
24																												
25																												
26																												
27																												
28																												
29																												
30																												
31																												
32																												
33																												
34																												
35																												
36																												
37																												
38																												
39																												
40																												
41																												
42																												
43																												
44																												
45																												
46																												
47																												
48																												
49																												
50																												

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

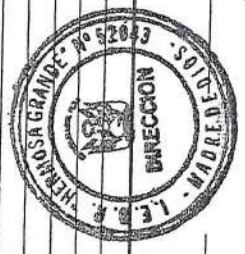
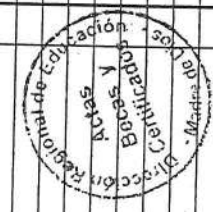
GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Territ.

GOBIERNO REGIONAL WAKATSEB DIOSESol. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Quiéramos Terr

C.N. Inferno _____ 21 de Enero de 2010
 Lugar o ciudad _____ mes _____ año

GOREMAD FOLIO
 Acond. Territ. 019



I.E. "HERMOSA GRANDE"
 COMUNIDAD NATIVA INFERNO

Prof. Silverio López Pizango
 DIRECTOR
 Silverio, López Pizango
 Director (a) / Sub Director (a)
 Firma - Post Firma y Sello

Olivia, Rodríguez Palla
 Profesor(a)
 Firma - Post Firma

NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

de la instancia de Gestión
icativa Descentralizada
(DRE o UGEL)

1	7	0	0	0	1
UGEL TAMBOPATA					

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

I.E.B.R.S. "HERMOZA GRANDE"							
Número y/o Nombre	1	5	4	3	8	8	3
Código Modular	1579						
Resolución de creación N°							
Nivel/Ciclo	SEC	Grado/Edad		2	Sección		
Modalidad	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)					
		Forma		Esc	Programa		
		Gestión		P	Turno		

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

														Día	Mes	Año	
0	2	0	6	7	1	0	0	1	0	0	AGUIRRE MISHAJA, Florela Yomira			13	11	1995	
0	2	0	6	3	6	7	0	0	1	0	AGUIRRE ZEVALLOS, Florisa			29	05	1996	
0	2	0	6	3	6	7	0	0	1	8	0	AGUIRRE ZEVALLOS, Lourdes María			12	05	1993
0	2	0	6	3	6	7	0	0	1	9	0	AGUIRRE ZEVALLOS, Norma			30	05	1994
0	2	0	6	7	1	0	0	1	3	0	CURI POJE, Luz Evangelina			01	04	1997	
0	2	0	6	7	1	0	0	1	7	0	POJE MISHAJA, Merly Verónica			07	08	1996	
0	5	2	8	2	5	7	0	1	1	2	0	TEJADA AGUIRRE, Gerardo			28	10	2000



Acond. Terr. 013

Ciclo : Para el caso EBR/VEBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria

Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
(EBE) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
(EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.
En el caso de Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "2" si la presente
Nómina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA:
Ciclo Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2° v 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° v 4°
(U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado,
(PC) Polidocente Premitad.

(5) Forma

(6) Sección

(7) Gestión

(8) Programa

(9) Turno:

(10) Situación de Matrícula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(I) Indesante, (P) Pirmovido, (R) Repetente, (RE) Reintegrante, (RE) Reingresa
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) C
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extran
(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, v (SP) Superior
(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra
En caso de no adotar discapacidad, dejar en blanco
Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. **SALVAGUARDANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, PROTEGIENDO Y ACORDANDO TERRITORIO.**

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y enviarse por correo electrónico a la UGEL.

computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

[illegible]

Ciclo	Forma	Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PR) Primaria	(5) Forma	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
alidad		Para el caso EBA: (INI) Secundaria (SEC) Secundaria	(6) Sección	(10) Situación de Matriculación	(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repilante, (RE) Reentrante, (REI) Reingreso
o/Edad		(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Avanzado (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia	(7) Gestión	(11) País	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
		En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.	(8) Programa	(12) Lengua	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
		En caso Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-": si la presente	(PBN) PEBANA: Prop. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adoles.	(13) Escolaridad de la Madre	(SEI) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, v (SP) Superior
		Nómina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA	(PR) II DECA IN: Prop. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adoles.	(14) Tipo de Discapacidad	(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.

En caso de no auditar discapacidad, dejar en blanco

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Datos del Estudiante

Sexo H / M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre (14)

Nacimiento Registrado SI / NO

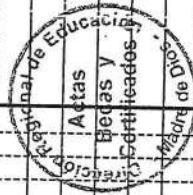
Tipo de Residencia

GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBIERNO MUNICIPAL

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o No



Prof. José Luis Sunti Cardicel
JEFE DE AREA
Actas, Becas y Certificados

08 JUN 2010



GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBIERNO MUNICIPAL

Prof. José Carlos Passeri Yatto
DIRECTOR (e)

Resumen

Resumen	1	6	7
Hombres			
Mujeres			
Total			

Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y/o Calle

Aprobación de la Nómina

R.D. Institucional	Día	Mes	Año
011	02	06	20

Acond. Territ. ... 0.16 ...

En el caso de estudiantes que ingresan a otra institución educativa



NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitada una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. **TIENE VALOR OFICIAL.**

El presente formulario es una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

de la Instancia de
Educativa Descentra
(DRE ó UGEL)

[illegible][illegible]

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹⁰⁾

País⁽¹¹⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua materna⁽¹²⁾

Segunda Lengua⁽¹²⁾

Trabaja el estudiante SI/NO

Otras señas que labora

Exposición de la madre⁽¹³⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de discapacidad⁽¹⁴⁾

Institución Educativa de proceden

Número y/o Nom

Código Modular

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

Nombre del Estudiante

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
...0,12...

Aprobación de la Nómina

R.D. Institucional

Día Mes Año

011

02 06 2010

Resumen

Libres 4

Jerres 0

Total 4

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Prof. José Carlos Passiuri Yatto

DIRECTOR (a)



Prof. José Luis Sinti Cardiel

JEFE DE AREA

Actas, Becas y Certificados

08 JUN. 2010

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Plana de Ordenam. Terr.
Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo Mancilla
Coordinador

ACTA DE ASAMBLEA CON EL CENTRO POBLADO ACEPTANDO LA CATEGORIZACION



ACTA DE PRESENTACION DE CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO COMUNIDAD NATIVA INFIERNO

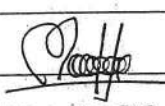
Siendo las 9:00 AM DEL DIA SABADO 09/04/2011
SE REUNIERON Los pobladores en El Salon Comunal
Los representantes de la junta Directiva El presidente
Socor; Rolando Diaz, y los comuneros, quienes
Esbozaron atentamente la exposicion de parte
del GOBIERNO Regional liderado por el eng: Jose -
Luis Sanchez Espinoza sobre la categorizacion
del centro poblado para mayor constancia firmen
los Dirigentes: EN ASAMBLEA COMUNAL SE PUDO SEGUIR
EL Procedimiento de CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO
DE INFIERNO que llevara EL GOBIERNO Regional para
mayor CONFORMIDAD firmen los COMUNEROS.


CNI=42379800

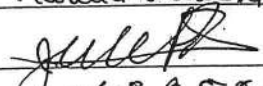
Presidente
CNI
Rolando Diaz Cohen


04816744

Coordinador
Fidencio Durand Torres

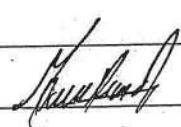

46005792

Secretaria
Marilia Vamunga Quirpe Campama

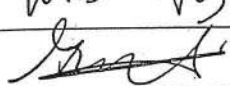

04815083

Vocal
Gabriel Caceres y
Gabriel




80593775

Tesorero
Marcelo Aguirre Sethe


04826351
Wilson Poje Mishaja

04802625



[Signature]
42796959
Pedro Vasquez H.

[Signature]
09471216
Ricardo Olave H.

[Signature]
04821970

[Signature]
04824982
scar Arros pido
[Signature]
1204811358
[Signature]
DNA. 05010169

[Signature]
04802452
J. Iscuz D.

[Signature]
05071904
[Signature]
04814152
DNA

[Signature]
42000562
[Signature]
04825457

[Signature]
04805540
[Signature]
60973560
[Signature]
43415080

42333534
[Signature]
40569145.
[Signature]
04821933
41276120
4017393

[Signature]
47464182
[Signature]
04804909

[Signature]
04820226
42863613
[Signature]
46888984

[Signature]
04963752

[Signature]
04803949
[Signature]
04801945

[Signature]
80066492
[Signature]
45725357

04820407
[Signature]
41486568

[Signature]
42292328
[Signature]
45049254

[Signature]
04807157
[Signature]
45929316

[Signature]
04963804
47379518

[Signature]
40194646
[Signature]



45233163
[Signature]
40646948
[Signature]

43484509
[Signature]
42390083

04805012
Mora

~~0420345~~
~~48543408~~
~~40335986~~
~~04820332~~

04820332

72212970

04828056

04816802

04811005

04801371

47433403

~~04825066~~

46615541

04962935

04822864

42973355

80391892

44454186

42195452

43289387

72197642

04821651

04821542

04817554

42015209

04801094

04821077

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
 Com. Demarcat. de Terr. y Plana. de Ordenm. Terr.

Ing. Hermenegildo Villanueva Mancilla
 Coordinador



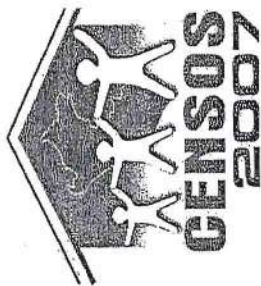
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Campa. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.


Hermano Parillo Mancilla
Coordinador

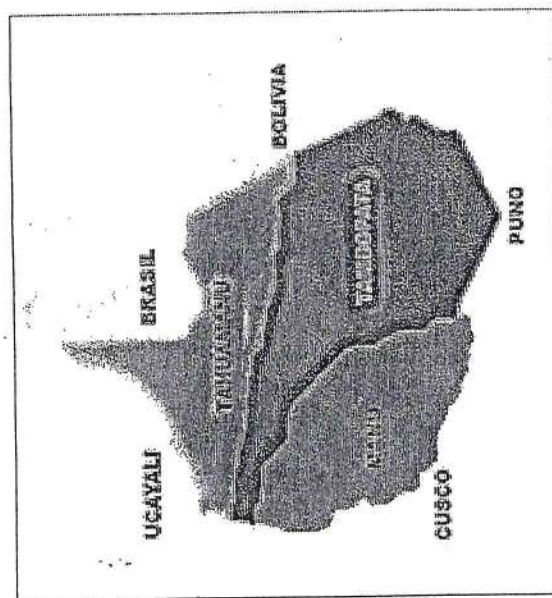


ESTADISTICAS DEL INEI DE CENTROS POBLADOS EN MADRE DE DIOS





MADRE DE DIOS
DIRECTORIO DE
CENTROS POBLADOS



MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, NUMERO DE VIVIENDAS
SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTROS POBLADOS, 2007

PROV.	DISTRIT.	CCPP	POBLACION		N° DE VIVIENDA	Conclusión
			TOTAL	HOMBRE MUJER		
Tahuamanu	Iñapari	ccpp. Urb. Iñapari	959	508	451	356
Tahuamanu	Iñapari	Población dispersa	329	203	126	127
		Total Iñapari	1288	711	577	483
Tahuamanu	Iberia	ccpp. Urb. Iberia	5396	3255	2141	1484
Tahuamanu	Iberia	ccpp. Rur. Pacahuara	647	359	288	186
Tahuamanu	Iberia	Población dispersa	672	435	237	331
		Total Iberia	6715	4049	2666	2001
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Urb. San Lorenzo	263	138	125	74
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Urb. Alerta	986	539	447	205
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Rur. La Novia	241	128	113	61
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Rur. Shiringayoc	281	147	134	64
Tahuamanu	Tahuamanu	Población dispersa	968	736	232	189
		Total Tahuamanu	2739	1688	1051	593
		Total Prv. Tahuamanu	10742	6448	4294	3077

Fuente: INEL Censo Nacional de población y Vivienda 2007



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ge. Reg. Planeam. Poto. y Acond. Territ.

Sub-Gobierno de Desarrollo Territorial
MADRE DE DIOS: CLASIFICACIÓN DE CREACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAPITAL LEGAL DE LOS DISTRITOS, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO: 2009

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Iñapari

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Iberia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Tahuamanu

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Shiringayoc

Provincia de Madre de Dios
Distrito de San Lorenzo

Provincia de Madre de Dios
Distrito de Alerta

Provincia de Madre de Dios
Distrito de La Novia

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Acond. Territ. 005

MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, NÚMERO DE VIVIENDAS
SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTROS POBLADOS, 2007

PROV.	DISTR.	CCPP	POBLACION		CONTINUA
			TOTAL	HOMBRE MUJER	
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS			109555	59499	50056
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. Pto. Maldonado	56382	28864	27518
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Otilla	189	97	92
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. La Pastora	346	179	167
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Tres Islas	190	106	84
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Inferno	256	143	113
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Palma Real	239	118	121
Tambopata	Tambopata	Población dispersa	2612	1579	1033
Total Tambopata			60214	31086	29128
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Mazuko	3586	2034	1552
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Sarayacu	378	216	162
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Jayave	180	101	79
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Santa Rosa	431	252	179
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Kotsimba	168	113	55
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Pto. Mazuko	622	492	130
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Ponal	190	116	74
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Union Progreso	207	119	88
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Huacamayo Bajo	219	145	74
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Alto Huacamayo	287	167	120
Tambopata	Inambari	Población dispersa	1770	1076	694
Total Inambari			8038	4831	3207
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Planchon	844	463	381
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Mavilla	978	521	457
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Alegria	708	348	360
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Rur. Sudadero	221	122	99
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Rur. El Triunfo	627	324	303
Tambopata	Las Piedras	Población dispersa	2113	1212	901
Total			5491	2990	2501
Tambopata	Laberinto	ccpp. Urb. Pto. Rosario de Laberinto	2946	1483	1463
Tambopata	Laberinto	ccpp. Rur. Fortuna Alto Laberinto	177	103	74
Tambopata	Laberinto	ccpp. Rur. Santo Domingo	241	135	106
Tambopata	Laberinto	Población dispersa	1416	803	613
Total Laberinto			4780	2524	2256
Total Prv. Tambopata			78523	41431	37092

Fuente: INEI-Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007

MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, NÚMERO DE VIVIENDAS
SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTROS POBLADOS, 2007

PROV.	DISTR.	CCPP	POBLACION		CONTINUA
			TOTAL	HOMBRE MUJER	
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS			851	446	405
Manu	Manu	ccpp. Urb. Boca Manu	214	129	85
Manu	Manu	ccpp. Rur. Yambato	258	135	123
Manu	Manu	ccpp. Rur. Shintuya	247	132	115
Manu	Manu	ccpp. Rur. Llapampa (Palotoa)	1075	617	458
Población dispersa			2645	1459	1186
Total Manu			5666	2966	2700
Manu	Fitzcarrald	ccpp. Urb. Boca Manu	361	208	153
Manu	Fitzcarrald	ccpp. Rur. Yambato	236	103	133
Manu	Fitzcarrald	ccpp. Rur. Diamante	245	124	121
Manu	Fitzcarrald	Población dispersa	421	231	190
Total Fitzcarrald			1263	666	597
Manu	Madre de Dios	ccpp. Urb. Boca Colorado	1168	561	607
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Pacal (huacamayo)	305	198	107
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. San Juan Grande	638	330	308
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Boca amigo	186	123	63
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Bajo colorado (playa oculta)	223	146	77
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. San José de Karene	209	142	67
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Puerto Luz	494	284	210
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Delta 1	1913	972	941
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Delta 2	444	290	154
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Punkiri Chico	586	421	265
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Delta 4	411	291	120
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Alto Pukiri	195	113	82
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Pukiri Delta 1 (Cumbre)	702	491	211
Manu	Madre de Dios	Población dispersa	1830	1237	593
Total Madre de Dios			9404	5599	3805
Manu	Huepetuhe	ccpp. Urb. Huepetuhe	4056	2095	1961
Manu	Huepetuhe	ccpp. Rur. Choque	414	232	182
Manu	Huepetuhe	ccpp. Urb. Caychihue	825	412	413
Manu	Huepetuhe	ccpp. Rur. Caychihue Barraca	376	213	163
Manu	Huepetuhe	ccpp. Rur. Pto. Punkiri	178	100	78
Manu	Huepetuhe	ccpp. Rur. Puente Inambari	193	115	78
Manu	Huepetuhe	Población dispersa	936	729	207
Total Huepetuhe			6978	3896	3082
Total Prv. Manu			20290	11620	8670

Fuente: INEI-Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.


Hernando Parillo Mancilla
Coordinador



ENCUESTA APLICADA A LA POBLACION



FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA
CENTROS POBLADOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Provincia **TAMBOPATA**

Distrito **TAMBOPATA**

Nombre del Centro Poblado : **CCNN INFIERNO**

Responsable _____

Encuestador _____

Tiempo (Capital - ccpp) _____ Fecha de Entrevista _____ / _____ / _____

I. Datos Generales

- 1) Sexo
 - a) Masculino ☐
 - b) Femenino ☐
- 2) ¿Cuántos años tiene? _____ años
- 3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació? _____
- 4) ¿A que etnia pertenece? _____
- 5) ¿Que grado de instrucción tiene?
 - a) Sin instrucción ☐
 - b) Primaria ☐
 - c) Secundaria ☐
 - d) Superior no universitaria ☐
 - e) Superior universitaria ☐
- 6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?
 - a) Hace 1 año ☐
 - b) Hace 5 años ☐
 - c) Hace 10 años ☐
 - d) Mas de 11 años ☐
- 7) ¿De donde se provee de agua para beber?
 - a) Agua Potable ☐
 - b) Pozas ☐
 - c) Río o Quebrada ☐
 - d) Otros (Especifique) : _____
- 8) ¿Servicio de Saneamiento?
 - a) Desague ☐
 - b) Pozas septicos ☐
 - c) Otros (Especifique) : _____
- 9) ¿Qué religión profesa?
 - a) Católica ☐
 - b) Evangelica ☐
 - c) No tiene ☐
 - d) Otros (Especifique) : _____

- 11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?
 - a) Posesión ☐
 - b) Propiedad ☐
 - c) Otros (Especifique) : _____
- 12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total _____ ha
- 13) ¿Area cultivable? _____ ha
- 14) ¿Area en descanso? _____ ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

- 15) Estado Civil
 - a) Casado ☐
 - b) Conviviente ☐
 - c) Soltero ☐
 - d) Otros (Especifique) : _____
- 16) Cuantas personas integran su familia _____
- 17) Lengua que profesa
 - a) Solo Castellano ☐
 - b) Solo Quechua ☐
 - c) Solo Ese Eja ☐
 - d) Bilingue ☐
 - e) Otros ☐
- 18) Categoría Ocupacional
 - a) Trabajo asalariado ☐
 - b) Trabajo por cuenta propia ☐
 - c) Otros (Especifique) : _____
- 19) Respecto a su vivienda
 - a) Propia Con titulo ☐ Sin titulo ☐
 - b) Alquiler ☐
 - c) Posesión ☐
 - d) Otros (Especifique) : _____
- 20) Material de construccion de la vivienda?
 - a) Ladrillo o concreto ☐
 - b) Material de la zona (Madera) ☐
 - c) Otros (Especifique) : _____

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

- 10) ¿Cuáles su actividad mas importante?
 - a) Agricultura ☐
 - b) Ganadería ☐
 - c) Comercio ☐
 - d) Extracción Forestal ☐
 - e) Caza y recolección ☐

- 21) Material del techo.?
 - a) Concreto Armado ☐
 - b) Material de la zona (crisneja) ☐
 - c) Calamina ☐
 - d) Otros (Especifique) : _____

g) Otros (Especifique) : _____

IV) Prácticas Económicas

22) ¿La Producción Agrícola es para?

- a) Mercado ☐
b) Autoconsumo ☐
c) Otros _____

23) ¿Cuándo produce para el mercado, donde vende sus productos agrícolas?

- a) Allí mismo ☐
b) Puerto Maldonado ☐
c) Otros (señale dónde se encuentra) _____

24) ¿Principales productos que comercializa en el mercado?

- a) Maíz ☐
b) Arroz ☐
c) Yuca ☐
d) Plátano ☐
e) Cítricos ☐
f) Otros (Especifique) : _____

25) ¿Otros productos que provee al mercado?

V. Migraciones

26) ¿De qué lugar proviene?

27) ¿Razón principal por la que llegó acá?

- a) Trabajo ☐
b) Estudio ☐
c) Matrimonio ☐
d) Falta de Tierras ☐
e) otros _____

28) ¿Qué labor realizaba en su lugar de origen?

29) ¿Qué labor realiza acá?

VI. Aspectos Ambientales

30) ¿Tiene conocimiento de la existencia de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata RNT?

- a) Si ☐
b) No ☐

31) ¿La RNT ha efectuado Capacitaciones a la Comunidad?

- a) Si ☐
En que _____
b) No ☐

32) Existen proyectos que viene o ha ejecutando la RNT en la zona de amortiguamiento u otras instituciones. Mencione

33) ¿Qué actividades están permitidas en RNT?

34) ¿Conoce sobre Pago por Servicios Ambientales?

- a) Si ☐
b) No ☐

35) ¿Conoce sobre REDD+?

- a) Si ☐
b) No ☐

36) ¿Han ejecutado o vienen ejecutando proyectos en temas ambientales y por quién?

VI) Presencia Municipal y Regional

37) ¿Dónde vota usted?

- a) Puerto Maldonado ☐
b) Otros (Especifique) : _____

38) ¿En alguna ocasión se han realizado campañas de vacunación, asistencia alimentaria, de fumigación de salud, etc., emprendida por el GR o GL?

- a) Si ☐
b) No ☐
c) Cuantos y cuales? _____

39) ¿Qué proyectos a ejecutado o ejecuta el gobierno local en su comunidad? Especifique en los últimos 3 años.

40) ¿Qué proyectos a ejecutado o ejecuta el GOREMAD en su comunidad? Especifique en los últimos 3 años.

41) ¿Qué proyectos considera importantes para su comunidad especifique y priorice

VI. Valores y Conocimiento Tradicional

42) ¿Qué fiesta tradicional existe en la Comunidad?

43) ¿Qué danzas practican, mencione la mas importante?

44) ¿Se practica la medicina tradicional en la zona?

- a) Si ☐
b) No ☐